TOMO 111 Montevideo, Viernes 12 de Mayo de 1933 Núm. 8018

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se establece que los retirados del Ejército y la Armada podrán desempeñar empleos públicos civiles.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 28 de 1933.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo está interesado en contemplar la situación de los retirados militares, a la par que el de realizar toda clase de economías al Erario Público, con el fin de regularizar la situación financiera en todo lo que sea posible;

Considerando: Que aprovechar los servicios en los empleos civiles de los retirados militares, constituye la utilización por el Estado de elementos capacitados, ordenados, instruídos, acostumbrados al sacrificio físico y material y educados en el respeto de la ley y en hábitos de orden, cuando aún se encuentren en el goce de sus aptitudes;

Considerando: Que el desempeño de los cargos civiles por dichos retirados representará una economía real y estimable al mismo tiempo que la positiva conveniencia general aludida anteriormente;

Considerando: Que con esa medida se conseguirá, también, una posible mejora en los haberes de retiro, inferiores a igualdad de jerarquía administrativa entre los militares si se les compara con las correspondientes jubilaciones civiles y, sobre todo, con los policiales;

Considerando: Que la ley de retiro militar es inexorable, pues obliga a los Oficiales del Ejército a interrumpir su carrera aun cuando se encuentran en pleno goce de todas sus actividades, llegando a la edad fijada como límite máximo para su empleo militar;

Considerando: Que resolver acerca la situación de los Oficiales retirados tiene un innegable fundamento de equidad y justicia, al procurárseles mejoren en las asignaciones que perciben y en poder causar, como consecuencia, una mejor pensión para los suyos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los retirados del Ejército y la Armada podrán desempeñar empleos públicos civiles.

Art. 2.° En tales casos, acumularán al haber de retiro que les corresponda, el 50 % de la retribución correspondiente al empleo público que desempeñe. El 50 % restante, será vertido por la autoridad que corresponda a Rentas Generales.

Art. 3.° Los retirados en esa situación devengarán montepío sobre el total que perciban (haber de retiro más el 50 % de la otra retribución), de acuerdo con la ley de 26 de Noviembre de 1926 y su producido se vertirá en la Caja de Pensiones Miltiares y en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, si el cargo que desempeñen corresponde en parte a esta última.

Art. 4.° Al cesar en esos cargos, tendrán derecho a nuevo cómputo con sujeción a lo preceptuado en los incisos C) y D) del artículo 17 de la ley de 1.° de Febrero de 1919 (modificados por la ley 13 de Setiembre de 1921) y en la forma establecida en la ley interpretativa del 31 de Agosto de 1931.

Art. 5.° Deróganse todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento del presente decreto.

Art. 6.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

2

Decreto. Se aumenta el monto de un empréstito con destino a la construcción de embarcaciones para la represión del contrabando.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 28 de 1933.

Visto: Que la ley de Presupuesto General de Gastos vigente en su artículo 37 destina la cantidad de $ 40.000.00 anuales para construcción de embarcaciones destinadas a la represión del contrabando y vigilancia de costas en los ríos de la Plata y Uruguay y autoriza al Poder Ejecutivo para contratar con alguna institución bancaria del Estado un empréstito hasta por $ 300.000.00, cuyos intereses y amortización se servirán con aquella cantidad;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo contrató con fecha 4 de Abril corriente, según decreto de igual fecha con el Banco de Seguros del Estado, un empréstito por la cantidad de $ 300.000.00, para cuyas servicios se destinan la cantidad de $ 30.888.83 (treinta mil ochocientos ochenta y ocho pesos con ochenta y tres centésimos) anuales, habiendo, por lo tanto un excedente de $ 9.111.17 (nueve mil ciento once pesos con diecisiete centésimos) en el monto autorizado por la ley, excedente que proviene de las condiciones ventajosas en que el Banco de Seguros ha efectuado el préstamo pero del cual puede disponer anualmente el Poder Ejecutivo;

Considerando: Que es más conveniente para los intereses del Estado la ampliación del empréstito hasta la cantidad máxima atendible con los recursos de la ley, pues el monto anual de éstos no se aumenta absolutamente en nada, y se puede disponer de inmediato de medios más amplios, lo cual facilita la realización del programa de construcciones imprescindibles para la vigilancia de nuestras costas casi completamente abandonadas, y ello sin recargo alguno para el presupuesto, ya que la cuota anual legal no se excede,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Auméntase el monto del empréstito a que se refiere el artículo 37 de la ley de Presupuesto General de Gastos, hasta la cantidad atendible de los cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) a que hace referencia el mismo artículo de la precitada ley, la ampliación se efectuará en iguales condiciones de interés y amortización que la operación realizada en fecha 4 del corriente con el Banco de Seguros del Estado de acuerdo con el decreto de la misma fecha.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

3

Decreto. Se prohibe la huelga, el boicot y otros actos de solidaridad gremial al personal marítimo y portuario cuyos títulos o habilitaciones son expedidos por la Capitanía General de Puertos.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 26 de 1933.

Considerando: Que existe imperiosa y urgente necesidad en tomar toda clase de medidas tendientes a garantizar las opreaciones de importación y exportación que se realizan en las zonas portuarias, como asimismo la libertad de trabajo en las mismas;

Considerando: Que cualquier entorpecimiento que en ellas se produzca repercute inmediatamente en perjuicio de la Nación y, por lo tanto, se hace necesario que ellas estén regidas, atendidas y resguardadas por reglamentaciones especiales;

Considerando: Que las principales causas del entorpecimiento de las mismas radica en huelgas y boicots decretados por agrupaciones obreras muchas veces ajenas en absoluto al gremio de trabajadores de las zonas portuarias;

Considerando: Que si bien es cierto que en las operaciones portuarias intervienen particulares dotados de elementos privados, dichas operaciones se realizan como si se tratara de servicios públicos, ya que sus actividades son autorizados por la Capitanía General de Puertos, razón por la cual las medidas a adoptarse deben ser interpretadas como tuteladoras del interés público, debiendo, por tanto entenderse que ellas ni afectan ni limitan el ejercicio de las reclamaciones del personal obrero marítimo portuario contra las empresas, armadores, agentes o viceversa;

Considerando: Que de la regularidad de las operaciones que se cumplen en las zonas portuarias, depende el ritmo de la propia exportación e importación, así como del aprovisionamiento de las localidades del litoral que carecen de puertos para buques de ultramar. Y en el que existe evidente urgencia de resguardar las mencionadas zonas de la influencia perjudicial que determinan las huelgas, boicots, etc., influencias éstas que en determinado momento podrían afectar la hacienda pública con sólo retardar el movimiento de exportación e importación;

Considerando: Que en salguardia de los intereses de los gremios de la referencia en todo conflicto el Gobierno pasará los antecedentes a estudio de la Comisión Nacional de Trabajo,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, y de acuerdo con la Junta de Gobierno;

DECRETA:

Artículo 1.° El personal de las corporaciones profesionales, gremiales, obreros, etc., marítimos y portuarios cuyos títulos o habilitaciones son expedidos por la Capitanía General de Puertos, no pueden constituirse en huelga ni declarar biocot, ni tampoco hacer actos de solidaridad en los conflictos ajenos a sus respectivas corporaciones, so pena de suspensión temporal o retiro definitivo de las habilitaciones o títulos otorgados por la autoridad marítima aludida.

Art. 2.° Cuando el personal de las corporaciones profesionales, gremiales, obreros, etc., a que se refiere el artículo precedente, considere necesario obtener mejoras de cualquier clase, sueldos, salarios, jornales, horarios de trabajo, etc., lo solicitarán de quienes corresponda con un plazo de ocho días para la respuesta, terminado el cual, si no fuera satisfactoria a los interesados, el pedido será ratificado ante la autoridad marítima, quien lo pasará con informe amplio y detallado, para su estudio, a la Comisión Nacional de Trabajo.

Art. 3.° En los casos de huelga, boicots, etc., y a fin de que los servicios públicos no se resientan, ni los intereses nacionales sufran las consecuencias, la Capitanía General de Puertos tomará las medidas pertinentes para garantir la libertad de trabajo y el mantenimiento del orden.

Art. 4.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se cambio ubicación a la Intendencia General del Ejército y la Armada y a la Dirección de Inmigración, autorizándose ampliaciones en el edificio destinado a la primera.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 25 de 1933.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo, consecuente con las normas que se ha trazado, está en el deber de resolver

todos aquellos problemas que impliquen una solución conveniente al reajuste administrativo en que se encuentra empeñado, adoptando al efecto soluciones en concordancia con la intensa crisis que soporta actualmente el país;

Considerando: Que entre los problemas a resolver, ocupa lugar de privilegio, por sus proyecciones económicas, el que se refiere a los alquileres que se abonan por concepto de arrendamientos de locales destinados a reparticiones públicas;

Considerando: Que en ese sentido constituye una solución ventajosa, destinar el edificio que ocupa la Dirección de Inmigración para sede de la Intendencia General del Ejército y la Armada, con lo cual ahorra el Estado una cantidad que oscila alrededor de los ocho mil cuatrocientos pesos ($ 8.400.00) anuales;

Considerando: Que para que esta solución no reste eficacia a los respectivos cometidos asignados a ambas instituciones, procede disponer que el edificio en cuestión sea adaptado a las nuevas necesidades que requerirá su futuro destino, para lo cual cuenta la Intendencia General del Ejército y la Armada con los recursos que determina la ley de Diciembre 11 de 1923, para la construcción de su nuevo edificio;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Destínase el edificio de la Dirección de Inmigración para sede de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2.° Autorízase al Consejo de la mencionada Intendencia para invertir de la suma acumulada para la construcción de su edificio (ley 11 de Diciembre de 1923), la cantidad que fuera necesaria para la adaptación y ampliación en relación a sus necesidades, del nuevo local que se le destina, debiendo reducirse los gastos a lo más indispensable y sin perjuicio de lo dispuesto en la resolución gubernativa de Noviembre 13 de 1931.

3.° Las ampliaciones a efectuarse serán proyectadas por la Oficina de Construcciones Militares.

4.° La Capitanía General de Puertos tomará como alojamiento para la Dirección de Inmigración, uno de los locales que en la actualidad ocupa la precitada Intendencia, adaptado a las nuevas necesidades, debiendo atenderse el pago de su arrendamiento con el rubro respectivo de su propia planilla.

5.° Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA.— General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se dispone una liquidación especial de compensaciones de mesa adeudadas a un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 20 de 1933.

Visto que la ley de Presupuesto General de Gastos sancionada con fecha 5 de Enero último, suprime el cargo de Ayudante, en Construcciones Militares, cargo éste que estaba desempeñado por el señor Capitán Raúl H. Renom;

Considerando: Que a pesar de ello, el referido Oficial siguió prestando servicios en dicha repartición, sin revistar en parte alguna, en virtud de que la Superioridad no le había dado destino ni orden contraria al respecto hasta el día 17 de Febrero último, fecha ésta en que recién se le nombró Agregado al Estado Mayor del Ejército;

Considerando: Que está plenamente justificada que la situación anómala que le fué creada al Capitán Renom, no le es en absoluto imputable y, por lo tanto, razones de equidad y justicia aconsejan se le liquide como caso de excepción, la compensación y mesa correspondiente a su empleo durante el tiempo que sirvió en la ya citada repartición;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Contaduría General de la Nación liquidará en el presupuesto del Estado Mayor del Ejército correspondiente al mes de Abril, las compensaciones y mesa que se le aduedan al señor Capitán Raúl H. Renom por el tiempo comprendido entre el 5 de Enero al 17 de Febrero del corriente año.

Art. 2.° Que se comunique, publique e inserte.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se nombra Subdirector 2.° Comandante y Director de Estudios de la Escuela Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 26 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subdirector, 2.° Comandante de la Escuela Militar y Director de Estudios de la misma, al señor Teniente Coronel Juan P. Ribas.

Art. 2.° Comuníquese, insértese, publíquese y pásese al Estado Mayor del Ejército a sus efectos, quien deberá devolver el presente decreto a este Ministerio para su archivo.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se reelige a un miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 24 de 1933.

Visto que el 24 del corriente cesa en sus funciones de miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas el actual Inspector del Arma de Infantería Coronel don Alberto Viña;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Reelígese en el cargo de miembro de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al actual Inspector del Arma de Infantería señor Coronel Alberto Viña.

Art. 2.° Comuníquese, insértese, publíquese y pásese al Estado Mayor del Ejército a sus efectos, quien deberá devolver el presente decreto a este Ministerio para su archivo.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se nombra un Secretario para la Comisinó Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 20 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar el cargo de Secretario de la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al Teniente Coronel don Omar Buzó.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

9

Decreto. Se concede una licencia al Director de Servicios de Radiocomunicaciones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 24 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Concédese un mes de licencia, a contar del día de la fecha, al señor Director de los Servicios de Radiocomunicaciones, asimilado a Coronel, don Gilberto Lasnier.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

10

Decreto. Se nombra un Médico honorario para el Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 26 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Médico honorario, adscripto al Servicio de Cirugía de la Sección Hospital Militar Central

del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada al señor doctor José H. Menendez Irigoyen.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

11

Decreto. Se nombra un Médico Ayudante para el 12 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1933.

Vacante un cargo de Médico asimilado a Teniente en el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada por renuncia del doctor don Zoilo Chelle,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para desempeñar el referido cargo, adscripto el Servicio de Sanidad del Batallón de Infantería número 12 al señor doctor Raúl Bogliachini.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

12

Decreto. Se dispone una permuta de cargos entre Cantineros de la Escuela Militar y el 1 de Caballería

Ministerio de Guerra y **Marina.**

Montevideo, Abril 26 de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Visto el pedido de pase a "Disponibilidad" que formula el Escuela Militar el que actualmente lo es del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 señor Enrique Rodríguez, y el cargo de la mencionada unidad el que al presente desempeña esa función en dicha escuela **señor Mariano Perona.**

Art. 2.° Comuníquese, insértese, publíquese y pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos, quien deberá devolver el presente decreto a este Ministerio para su archivo.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

13

Decreto. Se autoriza el pase a **"Disponibilidad" un Teniente Coronel**

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 20 de 1933.

Visto el pedido de pase a **"Disponibilidad" que formula el señor Teniente Coronel don Oscar Olave, actualmente Agregado** al Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad" el señor **Teniente** Coronel don Oscar Olave, sin comprenderle lo determinado en el artículo 9.° de la ley número 8049 de 16 de Noviembre de 1926.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

14

Decreto. Se autoriza el pase a "Disponibilidad" de un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 26 de 1933.

El Presidente de la **República**

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", a su pedido, sin **comprenderle** lo determinado en el artículo 9.° de la ley número 8049, del 16 de **Noviembre** de 1926, **el señor** Capitán don Oscar J. Caetano.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, insértese y pásese al **Estado Mayor del Ejército a sus efectos, quien deberá devolver** el presente decreto a este Ministerio para su archivo.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

15

Decreto. Se dispone el pase de un Alférez de Navío como Agregado a la Dirección de la Armada

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 1.° de 1933.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a prestar servicios en calidad de Agregado en la Dirección de la Armada el señor Alférez de Navío Mario Botto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

16

Resolución. Se determina la planilla presupuestal en que deberán revistar cinco aspirantes a Oficiales del Cuerpo General de la Escuela Naval.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 22 de 1933.

Vistos:

1.° La resolución gubernativa de fecha 11 de Marzo próximo pasado, por la que se autorizó a la Dirección de la Armada para permitir el ingreso de 5 Aspirantes al Curso de Aspirantes a Oficial del Cuerpo General de la Escuela Naval, revistando como Aprendices en la Escuela de Mecánicos;

2.° El precedente oficio de dicha Dirección poniendo de manifiesto el interés existente en que los Aspirantes anteriormente citados, dados de alta en la Armada con fecha 15 de Marzo del año en curso, revisten directamente en la planilla correspondiente, que es la número 60, personal de la Armada B) Alumnos, 1) Escuela Naval, ítem 744;

Atento a que existe conveniencia en acceder a lo solicitado, dado que con ello se permitirá el ingreso a la Escuela de Mecánicos a varios jóvenes que rindieron con aprobación los exámenes de ingreso, pero que en razón de la causal arriba expresada, no pudieron ser dados de alta.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que revisten directamente en la planilla número 60, personal de la Armada B) Alumnos 1) Escuela Naval, ítem 744, los 5 Aspirantes a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución.

2.° Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

17

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Radiocomunicaciones para prorrogar licencias a las estaciones de aficionados.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 24 de 1933.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones, sobre prórroga de licencia a las estaciones de aficionados;

Considerando: 1.° Que durante el año próximo pasado se expidieron estas licencias con validez hasta el 30 de Julio del corriente año, los que, caducaron en el mes de Diciembre de 1932, en virtud de haberse aprobado en el mes siguiente, la nueva ley de Presupuesto General de Gastos;

2.° Que es de buen orden administrativo regularizar la concesión de dichas licencias; y

Atento a lo prescripto por el artículo 14, inciso 2.° de la resolución gubernativa de fecha 11 de Noviembre de 1930,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para prorrogar por todo el año 1933, las licencias de las estaciones de aficionados expedidas para el ejercicio 1932-1933.

2.° Que se publique y devuelva. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

18

Resolución. Se extienden los servicios de Sanidad Militar a mujeres no casadas e hijos de los soldados

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 26 de 1933.

Visto el precedente oficio del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, proponiendo que los servicios de Sanidad Militar se hagan extensivos en las Policlínicas del Hospital Militar Central y en las enfermerías de las unidades, escuelas e institutos del Ejército y la Armada a las mujeres que viven con el personal de tropa, sin haber contraído matrimonio, e hijos de los mismos;

Considerando las fundamentales razones en que apoya su gestión el referido Servicio, de estimables beneficios para el soldado y para la sociedad por repercutir principalmente en ésta la medida a tomarse;

Considerando: Que como bien lo dice la Dirección General de Sanidad Militar, el Poder Ejecutivo siempre ha prestado todo su apoyo para iniciativas de tal naturaleza, que representan la prestación de servicios por el Estado a las clases más necesitadas, contribuyendo al mejoramiento colectivo, a la vez que se cuida la salud del soldado, por tal causa, la iniciativa propuesta merece el beneplácito y la amplia aceptación de todos sus términos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para que haga extensivos sus servicios en las Policlínicas del Hospital Militar Central y en las de las enfermerías de las unidades, escuelas e institutos del Ejército y la Armada, a los mujeres, no casadas, que viven con el personal de tropa y a los hijos de los mismos, en la misma forma que lo es actualmente la del soldado casado o sea con la sola presentación del pase respectivo expedido por el Jefe del Servicio Sanitario o el Jefe de la unidad o repartición militar, cuando no existan en ellas elementos de sanidad.

2.° Que se publique y a sus efectos vuelva.—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

19

Resolución. Se autoriza la inclusión en presupuesto de un aumento progresivo para los peones asimilados a soldados en el Campo Militar número 1.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 26 de 1933.

Vistos estos antecedentes relacionados con el oficio número 31 del Campo Militar número 1 (Cerrillos), por el que solicita la inclusión en las planillas de presupuesto correspondiente a ese establecimiento del aumento progresivo en los haberes de cada peón (asimilado a soldado), de acuerdo con el número de años de servicios continuados que tengan;

Resultando: 1.º Que en la planilla respectiva del Presupuesto General de Gastos figuran 40 peones (asimilados a soldados);

2.° Que con anterioridad a la ley número 8049 de 16 de Noviembre de 1926, los citados peones tenían fijada por la de Presupuesto General de Gastos una asignación de $ 180.00 anuales, es decir, la misma que disfrutaban los soldados del Ejército;

3.° Que al sancionarse la citada ley de 16 de Noviembre de 1926, que aumentó el sueldo de los soldados a $ 210.00, se elevó también la asignación de esos peones a la citada suma;

Considerando: Que si en aquella circunstancia se regularon sus asignaciones de acuerdo con la citada ley también debe comprendérseles en los demás beneficios por ella establecidos, como lo reconoce la Contaduría General de la Nación, en su informe de fojas 2, —

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al señor Jefe del Campo Militar número 1, Coronel don Celestino C. Bové, para incluir en las listas de presupuesto, a partir de la fecha de esta resolución, el aumento progresivo que determina la ley número 8049 de 16 de Noviembre de 1926, de los peones asimilados a soldados del Campo Militar número 1 (Cerrillos), de acuerdo con el número de años de servicios continuados que han prestado.

2.° Que se comunique, inserte, publique y pase a la Contaduría General de la Nación. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

20

Resolución. Se hacen extensivas a determinados Jefes y Oficiales egresados de la Escuela de Estado Mayor, disposiciones referentes a otorgamiento de diplomas y distintivos.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 26 de 1933.

Vista la propuesta formulada por el señor Director de la Escuela de Estado Mayor, para que se haga extensivo a los Oficiales alumnos que egresaron de la misma durante los años comprendidos entre 1928 y 1931, lo dispuesto por los artículos 67 y 68 del Reglamento de dicha Escuela, aprobado con fecha 27 de Enero de 1932;

Considerando: Que es de justicia acordar a los mencionados Oficiales los diplomas y distintivos a que se refieren dichos artículos, ya que aquéllos han llenado los planes de estudio y programas respectivos, tanto más cuanto que se trata de los primeros alumnos que, en momentos en que aún no estaba consolidada la existencia de aquella institución de enseñanza, no trepidaron en someterse a los estudios y trabajos que demanda la permanencia en ella, guiados simplemente por el noble deseo de aprender para poder así ser más útil al Ejército;

Atento a lo informado por el señor Jefe de Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que se haga extensiva a los señores Jefes y Oficiales que menciona el señor Director de la Escuela de Estado Mayor en su oficio número 127|1933 y en la forma que para cada uno detalla, lo dispuesto por los artículos 67 y 68 del Reglamento de la referida Escuela, aprobado con fecha 27 de Enero de 1932, debiendo proceder el Estado Mayor del Ejército, para evitar la posibilidad de un error, a cotejar los datos que el citado señor Director expone en su mencionado oficio, con los que deben figurar en la copia de las actas de examen correspondientes, que deben existir en ese Estado Mayor.

2.° Que se devuelva, inserte y publique. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

21

Résolución. Se destinan Generales como agregados al Estrado Mayor y se fija un término en que debe revistar otro Jefe en igual carácter.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 20 de 1933.

Visto el precedente Oficio del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pasen a revistar como agregados en el Estado Mayor del Ejército, con la antigüedad del 16 de Marzo de Marzo de 1932, los señores Generales de División don Carmelo Ventura y don Francisco Borques y los señores Generales de Brigada don Julio Núñez Brián y don José M.ª López Vidaur.

2.° En cuanto al señor General de Brigada don Arturo Olave, debe revistar, también como agregado al referido Comando, desde la precitada fecha 16 de Marzo de 1932 hasta el 19 del mismo mes y año, que fué designado para integrar el Consejo de Guerra Permanente.

3.º Que se desglose la hoja de papel administrativo **a** número 410274.

4.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

22

Resolución. Se dispone un cambio de Jefes entre el **3 y el 7** de Cabaleiría

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 20 de 1933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase el señor Coronel Luis Gómez, actual Jefe del Regimiento de Caballería número 3, al de igual arma

número 7, y el señor Teniente Coronel Lisandro Guianze, Jefe de esta última unidad, al Regimiento de Caballería número 3.

2.° Que se publique y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

23

Resolución. Se nombra Jefe en el 12 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 26 de 1933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe del Batallón de Infantería número 12 al señor Teniente Coronel Eduardo Zubía, actualmente Subdirector, 2.° Comandante de la Escuela Militar y Director de Estudios de la misma.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL

24

Resolución. Se nombra Jefe en el 15 de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Abril 29 de 1933.

Vista la propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe del Batallón de Infantería número 15 al señor Teniente Coronel don Claudino Rifas, que actualmente desempeña el cargo de Intendente del Hospital Militar Central.

2.° Comuníquese, publíquese y pase al Estado Mayor del Ejército.—**TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE HACIENDA

25

Decreto. Se prorroga el presupuesto vigente en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 3 de 1933.—Número 12079|933.

Visto el decreto de fecha 7 de Abril próximo pasado, por el cual se declaró vigente el presupuesto de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, que regía al 30 de Junio de 1932, con cargo a someter a consideración superior un nuevo proyecto en el término de un mes;

Considerando: Que la mencionada institución estudia en la actualidad atentamente el reajuste general de sus servicios, de modo a realizar una gestión más barata y abreviar el trámite;

Que el presupuesto a proyectar está íntimamente vinculado con las nuevas reglas de administración a adoptar, y es, en consecuencia, conveniente que su formulación se realice con la detención necesaria y al mismo tiempo que aquéllas;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, de acuerdo con lo solicitado por el Delegado del Poder Ejecutivo en las Cajas de Jubilaciones, etc., y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por el término de un mes, a contar del 7 de Mayo corriente, el presupuesto vigente en la actualidad para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — PEDRO MANINI RIOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26

Resolución. Se modifican disposiciones sobre viáticos a los funcionarios del Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Considerando: Que el propósito que se tuvo en vista al establecer por resoluciones de 30 de Setiembre de 1925 y 22 de Noviembre de 1927 el pago de viático de los funcionarios que se ausentan de lugar de residencia en el desempeño de sus funciones fué el de que los gatsos de manutención y alojamiento no graviten sobre los sueldos de esos funcionarios;

Considerando: Que la aplicación de dichas resoluciones ha demostrado que las erogaciones que se producen por los conceptos expresados exceden de los recursos legales de que se dispone a tal fin;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Cuando los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, ya sea aisladamente o formando comisión, deban ausentarse del lugar de su residencia en el desempeño de sus cometidos, la Dirección respectiva les proveerá de los fondos necesarios para atender los gastos de locomoción, alojamiento y manutención que se les ocasionen con tal motivo.

Cuando la locomoción se opere por ferrocarril o vapor se les proporcionarán los pasajes correspondientes.

El Jefe de la Comisión o funcionario a quien se le hubiese provisto de fondos, dará cuenta, a su regreso, de los gastos efectuados y sumas invertidas.

Derónganse todas las disposiciones vigentes sobre viático en lo que se opongan a la presente.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ANICETO PATRON.

27

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Melo-Tupambaé

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de las mejoras en el camino Melo-Tupambaé es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Braulia Silvera de Arostegui;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a doña Braulia Silvera de Arostegui, ubicada en la 8.ª sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 4 h. 2.132 m.2 00, y cuyos límites son los siguientes: por el Sud, Sudeste y Este, recta de 120 m. 80, curva circular de empalme de 230 m. 90 y línea recta de 208 m. 00, lindando con campo de doña Braulia S. de Arostegui y recta de 760 m. 00 (alambrada) sobre camino nacional; por el Sud, Sudeste y Este, recta de 325 m. 00, curva de 249 m. 99 y recta de 1.008 m.00, lindando con más campo de Braulia Silvera de Arostegui y por el Oeste, línea recta alambrada de 760 m. 00 sobre el camino nacional, recta de 208 m. 00, curva de 230 m. 90 y recta de 120 m. 80 por medio con más campo de doña Braulia S. de Arostegui, y por el Sudoeste, recta alambrada de 210 m. 00 sobre camino nacional.

Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada.—**TERRA.**—ANICETO PATRON.

28

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Melo-Tupambaé

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de mejoras en el camino Melo-Tupambaé es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora María G. de Benvenuto;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora María G. de Benvenuto, ubicada en la 8.ª sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 1 h. 1.598 m.2 00, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta de 181 m. 20 y curva de empalme de 203 m. 45, lindando con campos de la señora María G. de Benvenuto; por el Sudeste, línea recta de 143 m. 70 y curva de empalme de 45 m. 20, lindando también con campos de la señora antes dicha; por el Este, línea recta alambrada de 150 m. 00, frente al camino nacional, y por el Sur, línea recta alambrada de 58 m. 00, lindando con campos de don Gabriel Farías.

Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada. — **TERRA.**—ANICETO PATRON.

29

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Melo-Tupambaé

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de las mejoras en el camino de Melo-Tupambaé es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Venancio Marín Torrecillas;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Venancio Marín Torrecillas, ubicada en la 8.ª sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 1 h. 2.240 m.2 00, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta alambrada de 611 m.2 20, con frente al camino nacional; por el Sud, línea curva de 48 m. 00 y recta de 570 m. 00, lindando con campos del señor Torrecillas; por el Este, línea recta alambrada de 42 m., lindando con campos de don Camilo Saravia, y por el Oeste, línea recta alambrada de 29 m. 80 al camino nacional.

Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **TERRA.**—ANICETO PATRON.

30

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Melo-Tupambaé

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de las mejoras en el camino Melo-Tupambaé, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a don Camilo Saravia;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes a don Camilo Saravia, ubicadas en la 8.ª sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 15 h. 7.021 m.2 00, delineadas en la siguiente forma:

Fracción 1.ª—Superficie 560 m.2 50, lindando por el Norte, línea recta alambrada de 32 m. 00, frente al camino departamental a Treinta y Tres; al Sureste y al Suroeste, dos líneas rectas alambradas, respectivamente, de 31 m. 10, lindando con don Camilo Saravia y 41 m. 50, lindando con campos de don Venancio Marín Torrecillas.

Fracción 2.ª—Superficie 5.609 m.2 00, lindando al Norte y Noreste, por dos líneas rectas alambradas de 128 m. 00 y 96 m. 00 con frente al camino nacional; al Sur, línea recta de 220 m. 00, lindando con campos de Camilo Saravia, y al Suroeste, línea recta alambrada de 33 m. 00 con frente al camino departamental a Treinta y Tres.

Fracción 3.ª—Superficie 1 h. 0.160 m.2 00, lindando al Norte, recta de 361 m. 50, lindando con campo de don Camilo Saravia; al Sur, línea recta de 146 m. 50, lindando con el señor Saravia; al Este, línea recta alambrada de 42 m. 00, con frente a camino público, y al Suroeste, línea recta alambrada de 103 m. 10, con frente al camino nacional.

Fracción 3.ª—Superficie 14 h. 0.691 m.2 50, lindando al Noroeste, línea recta de 28 m. 00, curva circular de empalme de 188 m. 23, línea recta de 646 m. 93, curva circular de empalme de 237 m. 45, línea recta de 200 m. 52, curva circular de empalme de 226 m. 35, línea recta de 1.083 m. 35, línea curva de 41 m. 30 y recta de 24 m. 70 (alambradas), línea recta alambrada de 346 m. 60 y línea recta de 527 m. 50, lindando con Camilo Saravia; al Sureste, línea recta de 182 m. 35, curva circular de empalme de 220 m. 27, línea recta de 646 m. 93, curva circular de empalme de 218 m. 27, línea recta de 200 m. 52, curva circular de empalme de 235 m. 54, línea recta de 1.083 m. 35, circular de empalme de 194 m. 84 y recta de 927 m. 61, lindando con más campo del señor Saravia, y por el Este, recta alambrada de 167 m. 30 al camino nacional, y por el Oeste, dos líneas rectas alambradas de 112 m. 00 y 48 m. 00 con frente al camino nacional.

Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **TERRA.**—ANICETO PATRON.

31

Resolución. Se declara urgente una expropiación para mejoras en el camino Melo-Tupambaé

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 5 de 1933.

Manifestando la Dirección de Topografía, en la precedente nota, que para la construcción de mejoras en el camino Melo-Tupambaé, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad de don Sotero Segredo;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias.

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, de propiedad de don Sotero Segredo, ubicada en la 8.ª sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de 0 h. 5.482 m.2 00, cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea curva de empalme de 98 m. 00 y línea recta de 133 m. 00, lindando con campo de Sotero Segredo; por el Sudeste, línea recta alambrada de 182 m. 00 sobre el camino nacional, y por el Este línea recta alambrada de 74 m. 00 sobre camino vecinal.

Comuníquese y vuelva a la mencionada Dirección para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada. — **TERRA.**—ANICETO PATRON.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de las órdenes de pago firmadas por el señor Ministro del Interior durante el mes de Enero de 1933.

A favor de la Jefatura de Policía de $ 33.00, $ 50.90, por gastos extraordinarios por transporte de fuerzas militares y policiales con motivo del acto eleccionario del 27 de Noviembre próximo pasado.

—A favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja por $ 89.85 por gastos de transporte y manutención del personal que prestó servicio extraordinario durante el acto eleccionario del 27 de Noviembre último.

—A favor del internado Roberto Kennedy por $ 200.00 por gastos de su estadía en la Capital con motivo de su internación en Diciembre de 1932.

—A favor del internado argentino Gregorio Pomar por $ 200.00 por igual concepto que el anterior.

—A favor del internado argentino Mario Kennedy por $ 200.00 por idem idem.

—A favor del internado argentino Eduardo Kenedy por $ 200.00 por idem idem.

—A favor de Eugenio Barth y Compañía por $ 260.00 por 500 pilas secas "Hellesens" tipo "Efect" 1 1|2 volts 25 amperes para la red telefónica policial y Dirección de Comunicaciones.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 125.00 por reintegro al fondo "Sumarios y comisiones", igual suma entregada al inspector de chacras policiales Miguel Jaureguiberry, por gastos de inspección de chacras policiales en Diciembre de 1932.

—A favor de ídem ídem ídem por reintegro al mismo fondo y entregado al Agregado Militar de este Ministerio Comandante Julio A. Soubes y Mayor José A. Papa por gastos de inspección de contabilidad en la Jefatura de Policía de Canelones y por la suma de $ 90.00.

—A favor de ídem ídem ídem por el mismo reintegro y entregado al Agregado Militar de este Ministerio Comandante Julio A. Soubes por $ 40.00 por gastos en la inspección y contabilidad en la Jefatura de Policía de Flores.

—A favor de ídem ídem ídem por el mismo reintegro y entregado al Agregado Militar de este Ministerio Capitán Ricardo Villas Boas por $ 85.00 por gastos en la inspección de servicio en la policía de Flores.

—A favor de ídem ídem ídem por igual reintegro y entregado al Agregado Militar de este Ministerio Mayor José A. Papa por gastos en la información sumario la policía de San José y por la suma de $ 60.00.

—A favor de ídem ídem ídem por pesos 12.00 por igual reintegro y entregado al Jefe de la Sección Inspectores de este Ministerio doctor César Goldaracena con motivo de la información sumaria instruída a la policía de la 12.a sección de Montevideo.

—A favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por $ 50.00 por concepto de reintegro al fondo "Sumarios y comisiones" igual suma entregada al Agregado Militar de este Ministerio Capitán Enrique Benavente por gastos en la información sumaria en la Jefatura de Policía de Río Negro.

—A favor de ídem ídem ídem y por igual concepto que la anterior por la suma de $ 200.00, igual suma entregada al Comisario adscripto a este Ministerio don Félix F. Farina por gastos en una comisión en la Oficina de Claves y Comunicaciones de la Presidencia de la República.

—A favor de ídem ídem ídem por igual concepto por $ 44.15 para pago al contado a la Proveeduría General de Muebles y Utiles de 30.000 hojas de papel de copia para este Ministerio.

—A favor de ídem ídem ídem y por igual concepto por $ 50.00, igual suma entregada al Mayor E. González Conzi con motivo de instrucción de tiro al blanco a la policía de Montevideo.

—A favor de ídem ídem ídem por igual concepto por $ 33.40, igual suma entregada al Mayor Efraín González Conzi por gastos en la inspección de tiro al blanco de la policía desde el 9 al 30 de Noviembre de 1932.

—A favor de ídem ídem ídem y por igual concepto por $ 50.00, igual suma entregada al personal subalterno de este Ministerio como aguinaldo de fin de año.

—A favor de ídem ídem ídem por igual concepto por $ 15.00, igual suma entregada al Agregado Militar de este Ministerio Capitán Enrique Benavente por gastos en una comisión reservada del señor Ministro.

—A favor de ídem ídem ídem por igual concepto por $ 5.80, suma igual entregada al miembro de la Comisión de Vestuario A. Fiol Solé por gastos de su traslado a Lavalleja para vestir de "presente" a la policía del Departamento.

—A favor de la Compañía Uruguaya de Alpargatas por $ 72.60 por accesorios a la Jefatura de Policía de Montevideo para la confección de veinte chalecos de fuerza.

—A favor de V. Paganini Rossi por $ 14.66 por igual concepto que el anterior.

—A favor de Mosca Hermanos por pesos 10.90 por 2.000 tarjetas para la Sección Archivo e Informaciones de este Ministerio.

—A favor de José Stronatti por pesos 25.30 por conducción de encomiendas y cargas con efectos telefónicos enviados por la Dirección de Comunicaciones a Jefaturas de campaña en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1932.

—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 230.93 por los gastos de transporte y manutención del personal policial y militar por servicio extraordinario durante el acto eleccionario del 27 de Noviembre de 1932.

—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano por $ 25.01, por concepto de gastos extraordinarios de transporte y manutención de fuerzas en el acto eleccionario del 27 de Noviembre último.

—A favor de Francisco Cammarano, $ 1.275.00 por concepto de la provisión de 250 cascos tipo "Colonial", para el personal de la Guardia Republicana.

—A favor de Ernesto Quincke, pesos 159.00, por la provisión de tres teléfonos "Ericeson", A. B. número 702, pare la Jefatura de Policía de Soriano.

—A favor de Fortunato Gaudino, pesos 651.00, por la provisión de 700 gorras para el personal de empleados policiales de campaña y adquiridos por la Comisión de Vestuario.

—A favor de Barclay y Cía., $ 420.00, por la provisión de 1.000 metros de brin adquiridos por la Jefatura de Policía de Montevideo para la confección de uniformes de verano para la Guardia Republicana y comisarías suburbanas.

—A favor de Brito Foresti, Rolando y Cía., $ 143.50, por 33 postes pino tea para la reparación de la red telefónica policial de Rivera.

—A favor de Starico y Cía., $ 2.080, por la provisión de quinientos veinte sombreros de fieltro para el personal de la Guardia Republicana y comisarías suburbanas.

—A favor de la Jefatura de Policía de Soriano $ 25.39, por combustible adquirido para la extinción de la langosta en los predios policiales.

—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo $ 546.26 por concepto de pago al Banco Hipotecario del Uruguay (incluído el 1 o|o de ley) de la 67.a cuota trimestral que vence el 31 del corriente de la hipoteca que grava el inmueble de la calle 18 de Julio y Cuareim.

—A favor de Jerónimo Tammaro, pesos 35.00, por la provisión de catorce medallas de plata donadas a la "Liga Uruguaya de Football Amateurs" por este Ministerio.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior el día 25 de Abril de 1933.

1—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión promovida por el señor Ramón Vidal Guichón sobre porte de armas.

2—Se concede licencia por el término de seis meses con sueldo al Suboficial de la policía de Montevideo Marcelino Erasmo Amede por razones de enfermedad.

3—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Montevideo Mauro Antúnez Chaves, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

4—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciendo saber que el liberado condicional Leoncio Olegario Ramos se presentó ante la misma a cumplir los requisitos de práctica.

5—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para utilizar en comisión, con carácter temporal los servicios de los escribientes honorarios Juan Landaco y José Gómez Sesía, en calidad de Oficiales Inspectores.

6—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Canelones Toribio Juárez Falcón no apareja la pérdida al derecho al retiro policial.

7—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 3.74 por provisión de seis kilos de vaselina remitidos a la Jefatura de Policía de Colonia para la conservación del armamento.

9—Se anda hacer saber a la Alta Corte de Justicia que el penado condicional Vicente o José V. Bruno Santos se presentó a cumplir los requisitos de práctica.

10—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relacionado con procedimientos del Juez de Paz seccional con motivo de la prisión del escribiente de la comisaría de la 6.a sección de Florida Modesto Pereira.

11—Acuse recibo a que se refiere la precedente anotación.

12 al 14—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la policía de Artigas Modesto Francisco Rodríguez no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

15—Resolución declarando cesante al Comisario de Ordenesde la Jefatura de Colonia don Miguel Angel Grazioso.

16—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo al penado en libertad condicional Camilo Alonso Llanes.

17—Acuse recibo a que se refiere la precedente anotación.

18—Se resuelve declarar que la causa que motivó el cese del Escribiente de la

2.a sección de San José, don Pedro Sención, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

19—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Montevideo $ 294.00, en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos al guardia civil Miguel Angel Trías desde Noviembre de 1931 a Diciembre de 1932.

20—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relacionado con el liberado condicional Francisco Reboso.

21—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

22—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en $ 3.85, diversos efectos para la Oficina Dactiloscópica de San José.

23—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones, al Escribiente de la 4.a sección de Tacuarembó, Enrique Chaves.

24—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 32.25 para atender el pago de seguros contra incendio de las existencias de la Sección Inspectores.

25 y 26—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad del penado Julián Cano.

27—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

28—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Ireneo Arrúe o Arrúa.

29—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

30—Se manda librar orden de pago a favor de Campomar y Soulas por pesos 19.268.71 por adquisición de casimir para los uniformes de la policía de campaña.

31 y 32—Resolución nombrando agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al que lo es de 3.a Ermelindo Gómez.

33—Resolución nombrando agente de 3.a clase de la policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Samuel Tabárez.

34—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciendo saber que el penado condicional Francisco Reboso se presentó a cumplir los requisitos de práctica.

35—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciendo saber que el liberado condicional Antonio Solicheli o Sorichello se presentó a cumplir los requisitos de práctica.

36—Se resuelve declarar que en principio corresponde resolver favorablemente la gestión del señor Febrino Olivera Rodríguez sobre porte de arma.

37—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciendo saber que el liberado condicional Antonio Acosta Demes se presentó a cumplir los requisitos de práctica.

38—Se resuelve dejar sin efecto la orden de pago número 11691 expedida a favor de la Jefatura de Montevideo para la adquisición de materiales para la confección de colchones para las comisarías seccionales y se manda expedir una nueva orden por $ 2.112.71 destinada a completar el suministro de los mismos colchones.

39 y 40—Se manda liquidar a favor del ex Suboficial de la 11.a sección de Canelones $ 326.62 en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos desde Agosto de 1929 hasta Noviembre de 1930.

41—Decreto designando al Director de Secciones de este Ministerio, doctor Silvio Emilio Réta para integrar la Comisión encargada de cooperar a la investigación estadística de la existencia de trigo, harina, y maíz en la República.

42—Se concede licencia por el término de 30 días con sueldo, por razones de enfermedad, al Suboficial de la 1.a sección de Maldonado, Calixto de Armas.

43—Se manda liquidar a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado pesos 45.50 por pasajes y fletes en Enero próximo pasado.

44—Se resuelve declarar que la Jefatura de Salto está autorizada para proceder el arrendamiento en $ 5.50 de un local para asiento del destacamento de policía de la 1.a sección.

45—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para utilizar en comisión en la Oficina Central, los servicios del Escribiente de la 2.a sección urbana Rodolfo Lowe.

46—Se resuelve que el Oficial Inspector en comisión de la policía de Montevideo Horacio Cúneo vuelva a ocupar su puesto efectivo de escribiente de 2.a clase.

47-48—Se manda liquidar a favor del ex guardia civil de la policía de Flores Casimiro Gómez Domingo $ 148.50 en concepto de devolución de los medios sueldos retenidos desde Junio de 1927 a Abril inclusive de 1928.

49—Se concede licencia con sueldo, por enfermedad, por seis meses, al Sargento de la policía de Montevideo Calixto Almada.

50—Resolución aceptando la renuncia presentada por el Oficial 1. ode la Jefatura de Polilía de Soriano don Luciano L. Aguirre.

51—Resolución aceptando la renuncia presentada por el escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo Nuño A. Pucurull.

52—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo $ 62.34 por luz a este Ministerio en Marzo próximo pasado.

53—Se manda liquidar a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo $ 36.80 por luz a la Secretaría de la Presidencia en Marzo próximo pasado.

54—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja por $ 10.00 para pago a Ramón Rodríguez por servicio fúnebre prestado al guardia civil de dicha Jefatura Cirilo Santos.

55—Orden de pago número 11950 a que se refiere la anotación anterior.

56—Decreto adscribiendo al Ministerio del Interior al Mayor Enrique C. Frich.

57—Resolución nombrando Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Lavalleja al Inspector de Policías don Ramón Martínez Silva.

58—Resolución aceptando la renuncia presentada por don Ercidio E. País del cargo de Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Lavalleja.

59—Resolución nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Colonia al Comisario de la 8.a sección urbana Cándido Gulla (hijo).

60—Decreto declarando disueltos el Concejo de Administración Departamental de Montevideo y la Asamblea Representativa (Marzo 31 de 1933).

61—Decretos declarando disueltos los Concejos de Administración Departamentales y las Asambleas Representativas y disponiendo que las funciones de Gobierno y Administración Municipal de los Departamentos, serán ejercidas por una Junta Deliberante de carácter honorario compuesta de nueve miembros y un Intendente Municipal que serán nombrados por la Presidencia de la República en acuerdo con la Junta de Gobierno.

62—Decreto disponiendo que los Jefes de oficinas de las distintas reparticiones administrativas, establecerán durante la Semana de Turismo un turno de empleados para atender asuntos urgentes que puedan presentarse y que los empleados que sean utilizados en ese turno disfrutarán de licencia durante la semana siguiente.

63—Resolución nombrando Inspector de Policías de Lavalleja al señor Antonio Fornaro.

64—Decreto nombrando Intendente Municipal de Maldonado al señor Conrado Sáez.

65—Decreto trasladando al Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Artigas Mauricio Spinelli, a igual cargo en la Jefatura de Policía de Soriano.

66—Decreto nombrando Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Aritgas a don José María Goncalvez.

67—Resolución declarando cesante al Comisario de la 2.a sección de Canelones Manuel R. Paz.

68—Resolución nombrando Comisario de la 2.a sección de Canelones a Uladislao Delfino.

69—Resolución trasladando al Comisario de la 3.a sección de Canelones Venancio Quintana a la 5.a sección.

70—Resolución trasladando al Comisario de la 4.a sección de Canelones Humberto Cazot a la 3.a sección.

71—Resolución nombrando Comisario de la 4.a sección de Canelones a Santiago Gandolfo.

72—Resolución declarando cesante al Comisario de la 5.a sección de Canelones a don Amalio Delfino.

73—Resolución declarando cesante al Comisario de la 11.a sección de Canelones Toribio Sienra.

74—Resolución trasladando al Comisario de la 7.a sección de Lavalleja don Antonio Angelero, a la 1.a sección.

75—Resolución nombrando Subcomisario de la 7.a sección de Lavalleja al Suboficial Inspector de la 2.a sección Bernardo Gutiérrez.

76—Resolución nombrando Subcomisario de la 2.a sección de Lavalleja al Subcomisario de la 1.a sección Pablo G. Curbelo.

77—Decreto disponiendo que pasen a prestar servicios a la Secretaría de este Ministerio los siguientes empleados que integraban el personal de la Secretaría del Senado: Secretarios de Comisiones Alberto D. Canessa, Ricardo Espalter Domínguez y Federico Castellanos; Auxiliares, Roberto Monestier, Gumersindo Fernández y Salvador Oliveras y Mensajero Aparicio Pérez.

78—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 10.10 en concepto de reintegro de igual cantidad entregada al Comisario de la policía de Salto Leopoldino Hernández por concepto de gastos de una comisión a esta Capital.

79 y 80—Se manda librar orden de pago a favor de Angel Curotti por pesos 200.00 por provisión de 5.000 micas fusibles para el servicio de las Jefaturas de Policía de Canelones y Rivera.

81 y 82—Se manda librar orden de pago a favor de Ernesto Quincke por la suma de $ 102.00 por provisión a la Dirección de Comunicaciones de dos teléfonos.

83 y 84—Se manda librar orden de pago a favor de Eugenio Barth y Cía. por $ 130.00 por provisión a la Dirección de Comunicaciones de 100 bulones galvanizados, etc.

85 y 86—Se resuelve conceder en principio favorablemente la gestión promovida por la Administración de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre porte de armas al chofer Florencio Regueira.

87—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma

de $ 19.09 por suministro de agua a este Ministerio y Casa de Gobierno en Marzo próximo pasado.

88—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del penado Zacarías Gadea.

89—Acuse de recibo al mensaje a que se refiere la anotación anterior.

90—Se acepta la renuncia presentada por el doctor José D. Mautone del cargo de Médico Supernumerario del Servicio Público de la 2.a sección de Maldonado.

91—Se manda devolver con mensaje a la Alta Corte de Justicia los antecedentes relacionados con la libertad anticipada concedida a la penada María L. Velázquez de Disandez.

92—Mensaje a que se refiere la precedente anotación.

93—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para invertir $ 70.00 en la reparación de una máquina de escribir.

94—Se concede prórroga de licencia por el término de seis meses al guardia civil de la policía de Montevideo, Bruno Silveira Pintos.

95—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad anticipada del procesado Juan E. Sosa.

96—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

97—Se concede licencia por seis meses al Cabo 2.o del Destacamento de Bomberos de Salto, Manuel Natalio Quiñones, por razones de enfermedad.

98—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Doroteo Sabatel, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

99—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 123.68, destinada al pago de la cuenta de Arturo M. Oliver Cía. por provisiones efectuadas para el automóvil de la Jefatura.

100 y 101—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir pesos 90.00 en la compra a la casa Ernesto Quincke de dos conmutadores para el servicio de la red telefónica policial de Rocha.

102—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional de Anselmo Machado.

103—Acuse de recibo a que se refiere la procedente anotación.

104—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Guillermo Condino.

105—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

106—Se resuelve reponer en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 1.a sección urbana de Florida don *Atalivа P. Islas.*

107—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Isabelino Núñez, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

108—Se manda librar orden de pago a favor de Eugenio Barth y Cía. por pesos 52.00, importe de un teléfono para el servicio de la Jefatura de Policía de San José.

110—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de SaSn José por $ 32.00 destinada al pago de una cuenta de Pedro Bruccoleri por instalaciones eléctricas.

111-2—Se autoriza ala Jefatura de Policía de Montevideo para contratar con el señor Adolfo Reich la adquisición de elementos de protección para el personal de bomberos y máquinas para la extinción de incendios.

113—Se resuelve declarar que la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones don Diego Martínez no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

114—Se resuelve declarar que la causa que motivó la exoneración de don Serafín Fernández del cargo de Comisario de la 2.a sección urbana de Florida, no apareja la pérdidas del derecho al retiro policial.

115—Se resuelve declarar qeu la causa que motivó la baja del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo don Genovevo Florencio Sastre no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

116—Se manda liquidar a favor de Crisolia y Ciprina Sánchez las sumas de $ 1.134.04 y $ 796.10 por concepto de pensiones atrasadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la ley de Presupuesto General de Gastos.

117—Resolución nombrando Comisario de la 14.a sección rural de Tacuarembó a don Vicente Borgarelli.

118—Resolución trasladando al Comisario de la 11.a sección de Tacuarembó don Alcides Gil a la 9.a sección.

119—Resolución trasladando al Comisario de la 9.a sección rural de Tacuarembó, don Enrique Fierro a la 15.a sección rural.

120—Resolución nombrando Comisario de la 11.a sección rural de Tacuarembó al Subcomisario de la 14.a sección rural Fructuoso Segui.

121—Resolución nombrando Subcomisario de la 14.a sección rural de Tacuarembó al Escribiente de la 2.a sección urbana, Amilivio Guimaraens.

122—Resolución nombrando Comisario de la 5.a sección urbana de Tacuarembó al Subcomisario de la 2.a sección urbana, don Tomás A. Baison.

123—Resolución nombrando Subcomisario de la 2.a sección urbana de Tacuarembó a don Alberto Barboza.

124—Resolución declarando cesante al Comisario de la 4.a sección urbana de Tacuarembó don Eladio De León.

125—Resolución trasladando al Comisario de la 5.a sección urbana de Tacuarembó don Francisco P. Petrone a la 4.a urbana.

126—Resolución nombrando Escribiente de la 2.a sección urbana de Tacuarembó a don José Brum.

127—Se manda liquidar a favor del ex Subcomisario de la 14.a sección de Colonia don Felipe Tabárez, el importe de los medios sueldos que se le retuvieron hasta el 14 de Abril próximo pasado en que le fué aceptada la renuncia del cargo.

128—Se dicta resolución en la información sumaria instruída en ocasión de la muerte del prevenido José Aranguren Urbino, quien acusó a la policía de la 12.a sección de Montevideo de haberle aplicado castigos corporales, resolviéndose en mérito a las resultancias de la misma nombrar Comisario seccional de la Policía de Montevideo a don Baudillo Ballart (hijo).

129—Resolución nombrando Comisario de la 13.a sección de Canelones a don Aniceto Cervieri.

130—Resolución trasladando al Comisario de la 15.a sección de Canelones señor Gilberto Brunereau a la 11.a sección.

131—Resolución trasladando a la 15.a sección de Canelones al Comisario de la 12.a sección don Alfredo Maciel.

132—Resolución trasladondo al Comisario de la 15.a sección rural de Tacuarembó don Luis Rodríguez a la 13.a sección rural.

133—Decreto designando Jefe de Policía del Departamento de Salto al señor Antonio Rossi.

134—Decreto designando Intendente del Departamento de Treinta y Tres al señor Mariano Berro Antuña.

135—Resolución nombrando Intendente Municipal de Paysandú al señor Martín Vilanova.

136—Decreto nombrando Intendente Municipal de Flores al doctor Miguel A. Pingles.

137—Decreto nombrando Intendente Municipal de Colonia al señor Amadeo Soler.

136—Decreto nombrando Intendente Municipal de Río Negro al señor José A. Bertoni.

139—Decreto nombrando Intendente Municipal de San José al señor Enrique Hughes.

140—Decreto nombrando Intendente Municipal de Durazno a don Antonio V. de Freitas.

141—Decreto designando Intendente del Departamento de Salto al señor Prudencio Sosa.

142—Decreto designando Intendente del Departamento de Tacuarembó al señor Francisco Segovia.

143—Resolución nombrando Agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo al guardia civil Juan María Gamarra.

144—Decreto nombrando Jefe de Policía del Departamento de Colonia al señor Arquitecto don Rodolfo Mendívil.

145—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el penado en libertad condicional Julio Moreira no se ha presentado a llenar los requisitos de práctica.

146—Se pasa a la Contaduría General la relación de fletes oficiales expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Marzo próximo pasado.

147—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir 10.000 sobres e igual número de carpetas para uso de la Secretaría.

148—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional del procesado Epifanio Gómez o Acosta.

149—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

150—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Lavalleja la suma de $ 157.26 destinada al pago de cuentas correspondientes al ejercicio 1930-1931.

151-152—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir un juego de números de goma para la Oficina Dactiloscópica de Durazno.

153—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado González Galarza.

154—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

155—Se pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Sección Inspectores de este Ministerio en Marzo próximo pasado.

156—Se manda librar orden de pago a favor de Liprandi De Boni y Scholberg por $ 390.00, importe de 20 revólveres para la Jefatura de San José.

157-158—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para abonar a los señores Delfino Hermanos la suma de $ 97.00 por exceso de gastos en el despacho de 6.000 metros de manguera.

159—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir cinco devólveres para la Jefatura de Pelicía de Soriano.

160—Mensaje a la Alta Corte de Justicia referente a la libertad condicional de Lino López López.

161—Se manda devolver con mensaje a la Alta Corte de Justicia los antecedentes relacionados con la vigilancia policial del liberado condicional Reynaldo Ferraz.

162—Mensaje a la que se refiere la anotación anterior.

163—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir del señor J. C. Guest 91 impermeables al precio de $ 8.60 cada uno destinados a la policía de la Capital.

164—Resolución nombrando Escribiente de 2.a clase de la policía de Montevideo al guardia civil Dick González.

165—Resolución declarando cesante al agente de 3.a clase de la Policía de Investigaciones de Montevideo Francisco Beltrán Rey.

166—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que Luis Visitación González se presentó a la Jefatura de Policía de Montevideo a llenar los requisitos de práctica.

167—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Francisco Cammarano tres banderas para la Jefatura de Flores.

168—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por $ 23.09 destinada al pago de las cuentas de Juan Sarzabal, Nicolás F. Donato, Miguel Gallardo y Luis Cassaretto por suministro de nfata y aceite.

169-170-171—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir diez revólveres para la Jefatura de Policía de Soriano.

172—Mensaje a la Alta Corte de Justicia haciéndole saber que el liberado condicional Generoso Albornoz se presentó a llenar los requisitos de práctica ante la Jefatura de Policía de Montevideo.

173—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 99.91, importe de pasajes y fletes por el mes de Febrero próximo pasado.

175—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 359.36, importe de pasajes y fletes por Febrero próximo pasado.

176—Decreto nombrando Secretario General de la Intendencia General Municipal de Canelones al Secretario de la ex Asamblea Representativa del mismo Departamento don Eudoro Melo.

177—Resolución declarando cesante al agente de la Población Flotante de la Policía de Investigaciones don Arturo Evia Chia.

178—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de $ 1.428.45, importe de pasajes y fletes por Febrero próximo pasado.

179—Resolución declarando cesante al médico de servicio público de Colonia, doctor Arturo Garbarino.

180—Resolución nombrando médico del servicio público del Departamento de Colonia al doctor Aguinaldo Gaggero.

181—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de imputársele una grave irregularidad funcional al Escribiente de la 7.a sección de Canelones don Jesús Angel Codina, resolviéndose en mérito a las resultancias de la misma, declarar cesante en el ejercicio de sus funciones a dicho funcionario.

182—Decreto disponiendo que por la Secretaría de este Ministerio se proceda a la publicación de las disposiciones legales y administrativas a que se ajustará, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de fecha 6 del corriente mes, al nuevo régimen municipal.

183—Decreto disponiendo que las Juntas Deliberante Municipales procedan al nombramiento de las Comisiones Auxiliares con arreglo a lo que prescriben los artículos 9.o y 26 y siguientes de la ley de 20 de Diciembre de 1909.

184—Decreto declarando que la persona nombrada por el de fecha 18 del corriente mes para integrar la Junta Deliberante de Canelones no es Pedro Rosa Giffuni sino José Rosa Giffuni.

185—Decreto disponiendo que el Oficial 1.o de la Jefatura de Policía de Soriano Mauricio Spinelli pase a prestar servicios en comisión hasta nueva disposición a este Ministerio.

186—Se manda librar orden de pago a favor de la casa Lanza y Compañía por $ 22.50 por provisión de 25 cananas de cuero destinadas a la Jefatura de Policía de Colonia.

187—Se manda librar orden de pago a favor de José Stronatti por la suma de $ 25.40 por conducción de encomiendas en los meses de Enero a Marzo próximo pasado.

188—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Comunicaciones por la suma de $ 468.68, destinada a abonar los gastos de comida del personal de esa Dirección, y al que tiene a su cargo el servicio de censura de la prensa, desde el 30 de Marzo próximo pasado al 21 del corriente.

189—Se manda librar orden de pago a favor de Ventura González por la suma de $ 108.00 por instalación de luz eléctrica y fuerza motriz en el edificio de la comisaría de la 11.a sección de Canelones.

190—Decreto disponiendo que la Intendencia Municipal de Montevideo pondrá en vigencia de inmediato la ordenanza sobre pasteurización de la leche destinada al consumo de la población de Montevideo, sancionada en Agosto de 1927.

191—Decreto disponiendo que los presupuestos de las Intendencias Municipales serán provisoriamente los mismos vigentes el día 6 del corriente mes para los ex Concejos de Administración Departamentales y las ex Asambleas Representativas, respectivamente.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Mayo 9 de 1933

Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes denominados:

"Un carburador para el uso de combustibles pesados y livianos", de Juan Zaccheo, de Buenos Aires.

"Mejoras en carteles eléctricos con elementos cambiables", de Isaac Israel, de Buenos Aires.

"Nuevo combustible denominado "Carbón Mito Dorta", de Anselmo Dorta Almenar, de Montevideo.

"Un nuevo dispositivo elevador de mesas para operaciones, exámenes clínicos y similares", de Lutz, Ferrando y Cía., de Buenos Aires.

"Procedimiento para la construcción de colados dentales y máquinas para ello", de Rolando Rondelli, de Buenos Aires.

"Argollas encadenadas para cadenas motrices y de transportes", de Rudolf Raffienbeul, de Alemania.

"Trampa para cazar ratones y ratas", de Abel Bacino, de Montevideo.

Un escrito del señor Luis Alfonso referente al privilegio industrial acta número 305.

oras en un carburador que funciona a gas oil", denominado "Alccas", de Alcides F. Casenave, de Montevideo.

"Fabricación de boquillas de primus", de los señores Lacoius y Frocht, de Montevideo.

"Industria de derivados de alquitrán de hulla", de Federico Engel, de Montevideo.

Un escrito del señor Carlos Gamba referente al privilegio acta número 3641. Un escrito del señor Evergisto Bevelaqua referente al privilegio acta número 3707.

"Filtro de hierro estañado para vinos de doble filtración", de José Bennati y Antonio H. Ferrazzini, de Montevideo.

"Nuevo procedimiento para la fabricación de placas de hormigón", de Eduardo Doil, de Montevideo.

"Mejoras en aparatos para gasificar el gas oil", de Juan Zaccheo, de Buenos Aires.

—Pasa a informe del Instituto de Química Industrial el expediente caratulado:

"Mejoras en el método de clorificación de minerales de sulfuros", de la Intermetal Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes caratulados:

"Edison", de la firma A. B. Gardella, de Montevideo.

"Haptinogenina Diftérica", de Julio R. Surraco, de Montevideo.

"Antitoxina Carbunclosa Méndez", de Julio Surraco, de Montevideo.

"Raimond Michel", de Eugenio Danrée y Cía., de Montevideo.

—Pasa a informe de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado el expediente caratulado:

"Calentador eléctrico para agua sistema "Ferdori", de Eugenio G. Ferdori y Ricardo A. Vidovich, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Dirección de Agronomía el expediente denominado: "Nuevo producto langosticida, insecticida y parasiticida", de Liborio Nachon, de Montevideo.

—Pasa a la Fiscalía de 1.er turno el escrito de los señores Crespi Hermanos, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Liga de las Construcciones el expediente caratulado:

"Sistema de manija parante invisible, para ventanas, puertas, celosías, etc.", de Talleres de Carpintería Metálica S. A. Industrial Uruguaya "Carmeta", de Montevideo.

—Pasa a informe del Frigorífico Nacional el expediente caratulado:

"Procedimiento para esterilizar y dado el caso hervir mediante corriente eléctrica artículos contenidos en latas de conserva", de Franco Bendini, de Italia.

—Pasan a informe de la Cámara de Industrias un escrito de Arón Benjuya e Hijo, referente al privilegio número 251 "Fabricación de cepillos de dientes".

—Pasa a informe de la Cámara de Industrias el expediente denominado:

"Mejoras en mayas o trajes de paño insumergibles", de Nicolás Elena Colomer, de Montevideo.

—Pasan a informe del Consejo de Salud Pública los expedientes caratulados:

"Fermentol", de los señores F. Greco y Cía., de Montevideo.

"Bisuprol", de la Schering Kahlbaum A. G., de Alemania.

—Se manda agregar a sus antecedentes un escrito del señor Amilcar H. Lons sobre privilegios para la fabricación de fósforos de cartón y madera, actas números 4 y 1371.

—Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio el expediente caratulado:

"Leningrad Textil", de la S. A. Iuyamtorg, de Montevideo.

—Pasa a informe de la Dirección de Agronomía el expediente caratulado:

"Emulsión insecticida y parasiticida", de Carlos Castagno (hijo), de Montevideo.

—Pasa a la Inspección de Minas e Industrias el expediente caratulado:

"Fabricación de tiradores y bocallaves para muebles de zinc endurecido a base de estaño y aluminio", de José Benas y Mario Blecich, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Amasadora mecánica para uso de panaderías "La Maravilla", de Miguel Grecoles Viladot, de Montevideo.

"Beka", de la Firma Carl Lindatrom Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Etiqueta", de la Standard Oil Co., de Estados Unidos de América.

"Pireina", de F. Greco y Compañía, de Montevideo.

"Hipoma Quiron", de José J. Vallarino S. Comercial, de Montevideo.

"Digestou", de Guerra y Negri, de Montevideo.

"Brenobilina", de Verado y Compañía, de Buenos Aires.

"Sistema de propaganda denominado propaganda manuscrita en vástagos de fósforos", de Julio Viera, de Montevideo.

"Fabricación de un nuevo alimento a base de avena, y otros componentes", de Despuey y Compañía, de Montevideo.

"Mejoras en alpargatas", de Marote Hermanos, de Florida (República Oriental del Uruguay).

"Piperazonal", de la Droguería Demarchi A. C., de Montevideo.

"Uraseptine Rogier", de José J. Vallarino, de Montevideo.

"Theobromose", de Ernest Dumesnil, de Francia.

"*Glycalcium*", de F. Grecco y Compañía, de Montevideo.

"Uriatril", de Pelegrín de Ponmes Soler, de Montevideo.

"Sulfogine", de F. Grecco y Compañía, de Montevideo.

"Borolumyl", de los mismos.

"Eupaverin", de la firma E. Merck, de Alemania.

"Otosclerol", de Alberto Romero y Cía., de Buenos Aires.

"Máquina para matar langosta", de Juan Esteban, de Montevideo.

"Almanaque perfeccionado para publicidad", de Sebastián de Navasques, de Montevideo.

"Neurol", de Juan Bourtoule y Compañía, de Montevideo.

—Un escrito de Avelino Piñeiro y Compañía referente al expediente acta número 311.

—Un escrito de los señores Velasquez y Compañía, Ferber, Tugender y Grzywacz Simón S. Bawnick, Carlos M. Rosasco, José Gurascier y B. Miodownick, acta número 2722.

—Se da vista por 90 días en el expediente denominado:

"Etiqueta" (Cisne), de la Ditmar-Urbach Societe Anonyme, de Checoeslovaquia.

—Se da vista por 20 días en el expediente caratulado:

"Fabricación de cartuchos metálicos de fuego central y de fuego circular, para armas de fuego, descargados, cargados y recarga de los mismos y de cualquier otro origen", de Mario F. Delfino, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes, fijándose un plazo de 10 días en el expediente caratulado:

"Procedimiento para la fabricación de cemento, las instalaciones y productos correspondientes", de la Veuve Georges Lepine (née Marie Therese Josephine Roussel), de Francia.

—El escrito presentado por el señor Feliciano Primo Cotelo, se resuelve se mande agregar a sus antecedentes.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

Día 6 — Trámite — Testamentaría Juan Vacaro Repetto. Banco de la República O. del Uruguay contra sucesión Juan Naddeo. Manuel Brusco contra Vicente Bergel y otra. Rito Ireneo Piñeiro contra la sucesión Luciano Alonso. Sucesión Serafín Ismael Díaz. Test. Gertrudis Vilardebó. Sucesión Virginia Luisa González. Sucesión Filomena Amorín de Olano. Sucesión Rudecinda Aquina Da Silva. Test. María Ibarburu de Villar. María Esther Pereira. Sucesión Luisa Ceresola de Dassori. Sucesión Ramona Ferreira de Molina. Sucesión Nicasio Oruezábal. Sucesión Luis Fígoli. Laureano Núñez. Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Schertoby. Secundino Fajardo. Carlos Moretto. César Nicolás Banchiero. Domingo Bonora. Orestes Frezzia y otra. María C. Graciano. Juan Ricardo Otto Kannichs. Edmundo N. García contra Nemesio García Aust. Diego Aparicio Rebollo Pérez. Américo Fossatti contra Juan Barbieri. Sucesión Félix Galgani.

Interlocutorias — Testamentaría Concepción Carbonell de Infanzón.

Definitivas — Lorenza Santos de Nazabal. Antonia Dibello de Costa. Sucesión Cándido Pimas. Sucesión Ignacia Larrayoz de Martirena. Mario Lunghi. Juan Pedro Mangiarotti. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 7 de Abril de 1933

Trámite — Sucesión Estefanía o Fanny Vega Britos de Barrera. Testamentaría Josefa Arevilla de Uruzábal. María Elena Martínez Silveira de Gómez Silveira contra José Gabriel Gómez Silveira. Luis F. Bares contra Jorge, Pascual y Juan Errandonea. Sucesión Salvador Escondeur. Pedro Lacoste contra Pedro Ugalde. Sucesiones Antonio De Marco y otra. Juan Negrone. María García Zúñiga de Díaz. Juan Bautista da Franca Mascarenhas. Atilio Cardoso contra J. San Martín. Una reservada. Alberto Brito Rivara contra Celestino Proletti y otros. Francisco J. Grau contra Juan de Castellet. Aurelio R. Fernández y otro contra Lorenzo Salvo y otro. Sucesión Nicasio Oruezábal. Sucesión Evaristo Road. Josefa Beloqui de Castiglioni contra Eustaquio Pinardi. José Figueira contra Manuel R. Salgueiro. Teresa Demarchi de Fransozzi. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro Cabrera. Juana Bonino de Libran. Testamentaría Virginia Hernández de Ortiz. Banco Hipotecario del Uruguay contra Tito Florencio Poggio. Banco Hipotecario del Uruguay contra José y Florisbelo Chaves. Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Prudencio Cabrera. Sucesiones Dominga Varela de Patiño y otro. Eduardo Borrazás contra la sucesión Valentín Ferreira. Sucesión Dolores Rosa de Germano. Helena Balparda de Rogherg y otra. Asio Puyescky. Carmen Estefanía Silvera de Alvarez. Emerencia Castelli de Rodríguez. María Olga Schiaffino y otros. Sucesión Francisco Bernadá. Sucesión Vicente Alanís de Pérez. María Angélica Machado de Blanco. Carmen Loffredo.

Definitivas — Sucesión Adela Molina de Ciarlo. Clotilde Simona Rodríguez de Cedrés. — C. Walter Balleta, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 5 de Mayo de 1933

Eduardo Rodríguez Castro, oriental, 26 años, soltero, San Salvador 2040.

Mauricio Santiago Roetti, oriental, 30 años, soltero, Procedente de Colonia.

Marcelino Bugallo, oriental, 9 meses, Nueva York 1536.

Pedro Moline, argentino, 56 años, casado, Hospital Maciel.

Celestina Lanes de Sierra, oriental, 59 años, casada, Hospital Pasteur.

Manuel Portillo, italiano, 70 años, casado, Larrañaga 2603.

Julio César Sánchez, oriental, un año, Azara 3513.

Pedro Luzardo, español, 62 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Elsa Elena Cabrera, oriental, 2 días, E. López 2890.

María Elisa Cuenca, oriental, 3 meses, Ferraro 7.

Ramón Antonio Olivera, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.

Fermín Gutiérrez Cabrera, oriental, 56 años, casado, Juan Ramón Gómez 2528.

María Bula de Chiappe, oriental, 70 años, viuda, Lope de Vega sin número.

Pablo Berruti, oriental, 52 años, casado, Porongos 2456.

Manuel Bello, español, 76 años, casado, Amado Nervo 3761.

Ana Nicolás de Carrasco, oriental, 80 años, viuda, Vilardebó 1624.

Irma Maciel, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.

Osvaldo Reyes, oriental, 7 años, Pérez Castellanos 1167.

Susana Vetrale de Ullibari, oriental, 44 años, casada, San José 1228.

Día 7

Josefa Landolfo, oriental, 23 años, soltera, Marsellaise 332.

Amalia Sosa, oriental, 82 años, soltera, Hospital Maciel.

María Elena Denis, oriental, 6 años, Hospital Pereira-Rossell.

Antonia Senatre de Serellano, oriental, 51 años, casada, Hospital Vilardebó.

Sofía Martínez, oriental, 9 meses, Hospital Pedro Visca.

Auristela Berrueta de Sena, oriental, 48 años, casada, D. Zorrilla sin número.

Carmen Antonini, oriental, 53 años, casada, Diego Lamas 1473.

Isabel Goñi de Vidal, oriental, 75 años, casada, Paysandú 857.

Jesús Alonso, español, 43 años, Ituzaingó 1216.

Pedro Carbone, italiano, 88 años, casado, Camino Mendoza.

Irma Pelegrinetti, oriental, 18 meses, Pando 2740.

José Domenech, español, 46 años, casado, Cufré 2528.

Ana Illich García, oriental, 75 años, soltera, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Ramón Olmedo, oriental, 65 años, viudo, Hospital Maciel.

Eusebia González de Cedrés, oriental, 73 años, viuda, Colonia 1971.

Antonio Taivo, español, 83 años, viudo, Emilio Reus, 2432.

Ana Concepción Rodríguez, oriental, 36 años, casada, Colón.

Juan Galván, oriental, 13 meses, Petrarca 1687.

Día 8

Adela Rossi de Trucco, italiana, 68 años, casada, Hospital Haciel.

Juan Carlos Sauco, oriental, 2 horas, 19 de Abril 3333.

Nicolás Ronca, italiano, 68 años, viudo, Pérez Castellanos 1532.

José María Siri, oriental, 43 años, casado, Pasteur 73.

Ema Zubillaga, oriental, 47 años, soltera, Larrañaga 413.

María Elena Morquio, oriental, 23 años, soltera, Cerro Largo 1837.

Francisca Chouritto, de Nadal, argentina, 74 años, viuda, 18 de Julio 1707.

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Viernes 12 de Mayo de 1933 Núm. 8018

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir avena laminada, alpargatas, atún, botines y botas, botones para cuello y puños, café, camisetas, carreteles hilo, cepillos para dientes, cucharas, cigarros hoja, caldera aluminio, calcetines, cigarros tipo toscanos, chocolate, cocoa, camisas, cuchillos, cigarrillos, duraznos en almíbar, escarapelas, espejos, frascos de encurtidos, calzoncillos, fideos, galletitas, tabaqueras, ligas para hombre, líquido para metales, hojas de afeitar, jabón común y de tocador, jarritos, mondadientes, mates, medias, de señora, números de bronce, peines para hombres y señoras, palanganas, papel higiénnico, papel de fumar, perdices en escabeche, pañuelos de mano, polvos para limpiar metales, queso duro, sobres y papel cartas, servilletas, sardinas en latas, tabacos, toallas, té, tenedores, tazas de aluminio para barba, zapatos para señora, zapatillas suela de goma, zapatos para hombres y niños, zapallo en almíbar, higos en almíbar, con destino a Cantinas Militares.
Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes, a las 14 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) My.11-8279-v.my.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 1.300 pares de botas color avellana y 4.600 pares de borceguíes color avellana, con destino a esta Intendencia.
Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes, a las 15 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) My.11-8278-v.my.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir piezas de madrás, botellas de agua mineral, botellas de extracto de malta, sal fina y zapatillas blancas de suela de goma tipo tennis, con destino a Cantinas Militares.
Las propuestas se abrirán el día 22 del corriente mes, a las 15 horas.
Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
(Cuenta corriente) My.8-8173-v.my.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA DEFENSAS DE ASCENSORES A COLOCARSE EN EL EDIFICIO DE LA AGENCIA AVENIDA GENERAL FLORES.

El Banco de la República llama a propuestas para la ejecución de las defensas barandas combinadas, frentes y puertas telescópicas de los ascensores de la Agencia Avenida General Flores.
Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco de la República, donde podrán ser consultados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbre correspondientes, en la Secretaría General del Banco, antes de las 11 horas del día 24 del actual.
En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 8 de 1933.
(Cuenta corriente) My.10-8243-v.my.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE PINTURA EN EL LOCAL DE LA AGENCIA AGUADA.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para las obras de pintura a efectuarse en la Agencia Aguada. La memoria descriptiva y el pliego de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Sección Utiles, del Banco de la República, donde podrán ser solicitados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbres correspondientes, en la Contaduría General del Banco antes de las 16 y 15 horas del día 19 del actual.
En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 8 de 1933.
$9.00 My.10-8226-v.my.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA EN EL LOCAL DE LA AGENCIA AVENIDA GENERAL FLORES.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y colocación de mostradores, cajas, rejas, cubreradiadores y muebles interiores en el nuevo local de la agencia avenida General Flores.
Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco de la República, donde podrán er consultados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado y timbres correspondientes en la Secretaría General del Banco antes de las 11 horas del día 22 del actual. En ese día y hora se procederá a su apertura con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 5 de 1933.
(Cuenta corriente) My.8-8156-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE AVALDOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de diez días, a contar de la fecha, para la construcción y colocación de una claraboya para el edificio que ocupa el Instituto de Aplicación de Varones, situado en la avenida 18 de Julio número 2128, de esta ciudad, y de acuerdo al pliego de condiciones y resolución del Ministerio de Instrucción Pública de fecha Enero 27 de 1932, que obra en los antecedentes respectivos, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría.
Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas en la Secretaría de esta Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles, dentro del horario de oficina reglamentario, hasta el día 19 de Mayo, a las 15 horas, que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas, si así conviniere. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Norberto A. Larravide, Secretario.
(Cuenta corriente) My.11-8284-v.my.22.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.
La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de artículos de vestuario, géneros para uniformes y pan para los establecimientos de la Institución, de acuerdo con la nómina y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 24 del corriente, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las horas que se indican a continuación:

Vestuarios: a las 14 y 30.
Géneros para uniformes: a las 15 y 30.
Pan: a las 16 horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.[illegible]-v.my.15.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE CINCO CHASSIS "FORD", USADOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 15 del corriente, a las 16 horas, para proveerse de cinco chassis "Ford" modelo "T" usados, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar gratuitamente de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — La Gerencia General.

Cuenta corriente) My.9-8176-v.my.19.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
CONCURSOS MEDICOS

Se hace saber a los interesados que el concurso de Médico de Gota de Leche, de Rocha, cuyas solicitudes se reciben hasta el día 24 del corriente, que es para llenar el cargo con carácter definitivo. — Montevideo, Mayo 8 de 1933.

(Cuenta corriente) My.11-8269-v.my.14.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina: el día lunes 8 de Mayo próximo, a las 14 y 45, drogas, productos químicos, cajas de cartón y de lata, bolsas de papel y artículos de cirujía, etc; a las 16 y 30, productos opoterápicos; a las 17, sales de oro y a las 17 y 20, trabajos de pintura en el campo de deportes de Larrañaga y R. Anador. — Montevideo, Abril 27 de 1933.

(Cuenta corriente) My.6-8127-v.my.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de una Central de Incendio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 23 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.11-8195-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la contratación de fletes para el transporte de mercaderías.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 13 de Mayo de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-7995-v.my.12.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer el cargo de Maestro de Prácticas de Electricidad de la Escuela Industrial número 4, de Montevideo, y el cargo de Ayudante de Práctica Agronómica de la Escuela Industrial de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con las bases que se hallan en la Secretaría del Instituto, calle de San Salvador número 1674, y en donde, podrán presentarse las solicitudes para poder participar en el concurso, hasta el 15 del actual Mayo, a las 17 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.8-8157-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24087

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8000-v.my.18.

ACTA N.o 24102

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GENIOL"

para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10.a y hojas de afeitar para navajas y máquinas de afeitar de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8003-v.my.18.

ACTA N.o 24070

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. P. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sales obtenidas de las aguas minero-medicinales del manantial de Carabaña). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.26-7857-v.my.15.

ACTA N.o 24078

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire and Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos y suelas de goma o de composición para el calzado). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8106-v.my.22.

ACTA N.o 24136

Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Con esta feha los señores R. Carli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

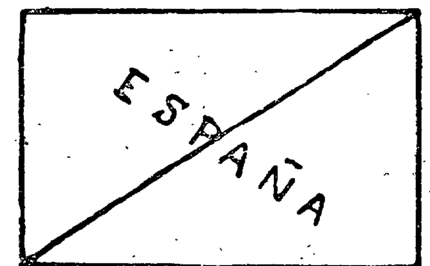


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.8-8153-v.my.23.

ACTA N.o 24113

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Sola, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8285-v.my.26.

ACTA N.o 24123

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8287-v.my.26.

ACTA N.o 24147

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SAYAGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8283-v.my.26.

ACTA N.o 24140

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan B. Fucito, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CHINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino

$7.00 My.11-8273-v.my.26.

ACTA N.o 24142

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Julio Fucito, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KURMANT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8274-v.my.26.

ACTA N.o 24119

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phyllosan Laboratories, Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

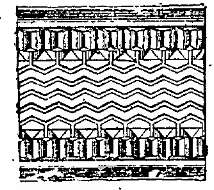
PHYLLOSAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación de clorofila en tabletas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8262-v.my.26.

ACTA N.o 24117

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelin y Cie., con domicilio en Clermont - Ferrand, Puy de Done (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas neumáticas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8264-v.my.26.

ACTA N.o 24092

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sáenz, Thiry y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.3-8047-v.my.19.

ACTA N.o 24107

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE & Co. Ltd.

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8048-v.my.19.

ACTA N.o 24106

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

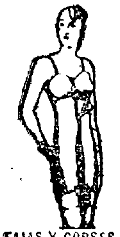
"MUEBLES DE MAPLE"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8049-v.my.19.

ACTA N.o 24130

Monevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha la señorita Rosa Rivera Carreño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (corsés y fajas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8045-v.my.19.

ACTA N.o 24069

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. J. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sales obtenidas de las aguas minero - medicinales de su manantial de Carabaña). — Ramón Guerrero Flores. Jefe de sección Interino.

$7.00 Ab.26-7858-v.my.15.

ACTA N.o 24108

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay). Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE & Co. Ltd. S. AMERICA

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8050-v.my.19.

ACTA N.o 24115

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto G. Richter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CERRITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8001-v.my.18.

ACTA N.o 24114

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto G. Richter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUCHILLA GRANDE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8002-v.my.18.

ACTA N.o 24103

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALMOLIVE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar para máquinas y navajas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8004-v.my.18.

ACTA N.o 24101

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7984-v.my.17.

ACTA N.o 24076

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7978-v.my.17.

ACTA N.o 24074

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

W. R. A. Co.

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7979-v.my.17.

ACTA N.o 24075

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad, de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7980-v.my.17.

ACTA N.o 24100

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de Peek Bros y Winch Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (té, café, chocolate cacao y especies). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7953-v.my.17.

ACTA N.o 24080

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7950-v.my.17.

ACTA N.o 24099

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, aopderados de J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

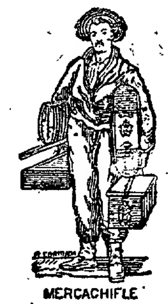


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7957-v.my.17.

ACTA N.o 24090

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

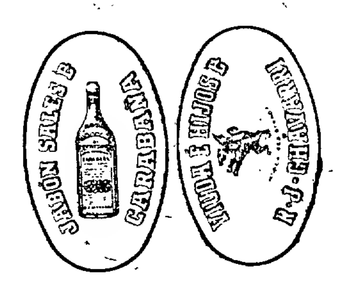


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7949-v.my.17.

ACTA N.o 24028

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. J. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca

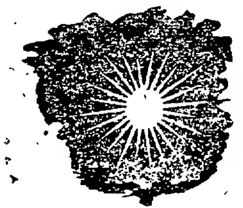


para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7813-v.my.12.

ACTA N.o 24077

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL LUCERO

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7828-v.my.12.

ACTA N.o 24091

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoffmann Manufacturing Company Limited, con domicilio en Chelmsford. Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"HOFFMANN"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8107-v.my.22.

ACTA N.o 24072

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, en representación de los señores Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaetiebolag, de Suecia, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7816-v.my.12.

ACTA N.o 24094

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TAPANTELLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8108-v.my.22.

ACTA N.o 23980

Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Con esta fecha D. Roberto Draper, como apoderado de la Compañía General Drug, ha solicitado el registro de la marca

"FRIXAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un linimento que es líquido para friccionar, o lo mismo en pasta). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9-8214-v.my.24.

ACTA N.o 24112

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Royal Baking Powder Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos para hornear). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9 8209-v.my.24.

ACTA N.o 24111

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Deu Pausas, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9-8210-v.my.24.

ACTA N.o 24056

Montevideo, Abril 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Tomás Escondeur, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEOARSOLAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 My.9-8215-v.my.24.

ACTA N.o 24113

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Royal Baking Powder Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ROYAL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (Postres de gelatina, salpicones de gelatina, polvos para hornear, budines y rellenos para pasteles). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.9-8208-v.my.24.

ACTA N.o 24105

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay). Letd., con domicilio en esta ciudad, han solictiado la renovación de la marca

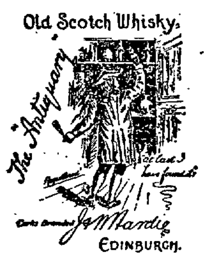
MAPLE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8051-v.my.19.

ACTA N.o 24097

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. y W. Hardie, con domicilio en la ciudad de Edimburgo (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

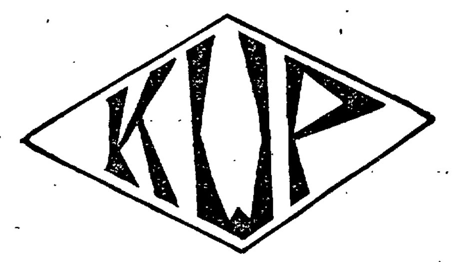


para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-8134-v.my.23.

ACTA N.o 24134

Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernardc Nerc, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

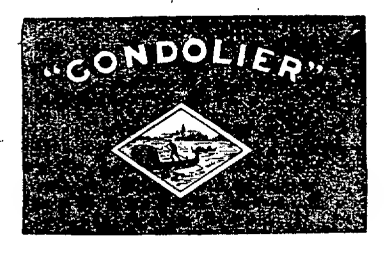


para distinguir artículos de la clase 15.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-8131-v.my.23.

ACTA N.o 24096

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (frutas en conserva y verduras en conserva). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-8132-v.my.23.

ACTA N.o 24095

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o ingredientes de alimentos, no incluyendo té, café, sardinas ni mercaderías de naturaleza similar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.8-8133-v.my.23.

ACTA N.o 24109

Montevideo Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8086-v.my.21.

ACTA N.o 24129

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIRALGINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8087-v.my.21.

ACTA N.o 24079

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SILFLEX"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8088-v.my.21.

ACTA N.o 24110

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8089-v.my.21.

ACTA N.o 24131

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a, 13.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8070-v.my.21.

ACTA N.o 24132

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8071-v.my.21.

ACTA N.o 24098

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Arnoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KOB"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7947-v.my.16.

ACTA N.o 24081

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Kodak Argentina Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PORTRAIT FILM"

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas fotográficas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7910-v.my.16.

ACTA N.o 24085

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

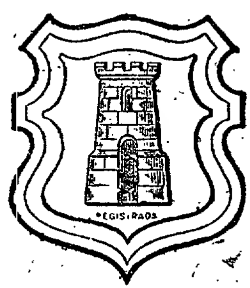


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7900-v.my.16.

ACTA N.o 24086

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7901-v.my.16.

ACTA N.o 24088

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7902-v.my.16.

ACTA N.o 24080

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTENATIONAL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (hilo sisal y similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.5-8069-v.my.21.

ACTA N.o 24082

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Eatsman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (Estaods chester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensible a la luz). — Ramón Guerrero Flores Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7915-v.my.16.

ACTA N.o 24093

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Continental Fruit Packing Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"PICADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos, no incluyendo harinas o mercaderías de naturaleza similar). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.6-8109-v.my.22.

ACTA N.o 24073

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Winchester

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7948-v.my.17.

ACTA N.o 24122

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señoress Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en Aldwych, Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

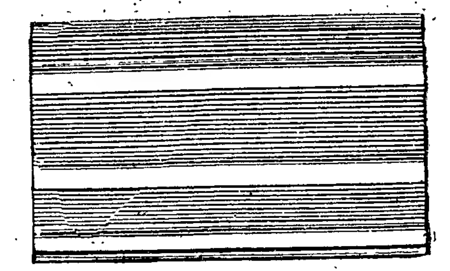
"ENDOLAC"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8286-v.my.26.

ACTA N.o 24116

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Michelin y Cie., con domicilio en Clermont-Ferrand, Puy de Done (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas pneumáticas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.11-8263-v.my.26.

ACTA N.o 24138

Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IRIS"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.10-8220-v.my.25.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 338

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Juan Bocchi Hno., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cerraduras de seguridad con cilindro", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.11-8268-v.jn.2.

ACTA N.o 3764

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha el señor Ildemaro B. Brage, apoderado del señor Juan Pablo Caraballo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una perseana de varillas de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario, Bernardo Dumont.

$8.00 My.9-8181-v.my.31.

ACTA N.o 336

Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha los señores Heider y Fornio, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de armazones de anteojos, lentes, impertinentes y lupas en celuloide y carey", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.6-8102-v.my.29.

ACTA N.o 302

Montevideo, Enero 24 de 1933. — Con esta fecha el señor José A. Notary, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de metal desplegado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.6-8128-v.my.29.

ACTA N.o 3765

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Willy Lück, de Stuttgart (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de embalajes de cinta para fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino.

$8.00 My.5-8090-v.my.27.

ACTA N.o 334

Montevideo, Abril 22 de 1933. — Con esta fecha el señor José Preston Ames, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de jabón con nafta u otro hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Itnerino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 My.3-8029-v.my.25.

ACTA N.o 330

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Augusto Corallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de verri poli, o sea, el mal llamado cristal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.3-8054-v.my.25.

ACTA N.o 3763

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Carlos Manuel Méndez Calzada, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas canaleta de concreto armado, obtenidas por la vía húmeda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.29-7992-v.my.23.

ACTA N.o 3720

Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Eulogio Boces, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina cortadora de queso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.28-7977-v.my.16.

ACTA N.o 3761

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Fernando Arens, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para la fabricación de tubos y otras piezas similares por el procedimiento centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.27-7946-v.my.23.

ACTA N.o 333

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Pedro Minetti y Emilio Vaxelaire, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un sistema de encendedor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.22-7798-v.my.16.

ACTA N.o 320

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorje Fajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de llaves para abrir latas de conservas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.22-7793-v.my.16.

ACTA N.o 3758

Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Constancio Rossi y Pablo Delbene Pinasco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos para toda clase de escopetas, a base de papel prensado, eliminando la parte metálica, común en toda clase de cartucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.21-7771-v.my.15.

ACTA N.o 332

Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Pablo Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de pólvoras para caza, fusilería y cañón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.21-7772-v.my.15.

ACTA N.o 331

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Ramón Pérez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas y mantas termo-eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.20-7713-v.my.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con las nuevas memorias constructiva, descriptiva y pliego de condiciones particulares para las obras de construcción del edificio destinado a la escuela rural N.o 20, de Tres Islas (Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Mayo en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.6-8125-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Sofía González de Ruiz o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6985.85 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Rocha a Castillos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) My.11-8232-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Coladeras, en el camino de Fray Bentos a paso del Puerto.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 26 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) My.9-8178-v.my.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Sánchez, en el camino de Fray Bentos a paso del Puerto.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 27 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) My.9-8179-v.my.19.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.90 Feb.22-6300-v.my.23.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de 23.300 formularios de patentes de rodados y 30.800 formularios destinados a la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio 1933 - 34, y cuyos originales se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y en el sellado de ley y serán recibidas en esta Secretaría hasta el día 13 de Mayo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en garantía del cumplimiento de la misma la suma de cincuenta pesos.

Se hace presente que el plazo que se señala para la entrega total de dicho trabajo es de treinta días, a contar desde la fecha en que fuera aceptada la propuesta.

Esta Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o rechazarlas

todas si así lo creyera conveniente. — Canelones, Abril 29 de 1933. — Eduardo Melo, Secretario General.
$10.50 My.4-8062-v.my.15.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGON REDEMANN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Dorfat (Alemania), domiciliado en la calle Paysandú número 795 (bis) A, y doña CHARLOTTE SCHUR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle Paysandú número 795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3966-v.my.15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PIERI CAMPOMAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1439, y doña MARIA ANGELICA BERRETTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4011-v.my.18.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZAPKO KATANICH, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Apatin, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1534, y doña ADELA GRUNFELD, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Oradea - Mare, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1534.

En fe de lo cual [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.my.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDISON LARRAYA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2045, y doña GRACE LLOYD, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.my.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO PARODI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 270, y doña CARMEN PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3975-v.my.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OZJASZ HANDEL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Mala - Polska, domiciliado en la calle Cerrito número 322, y doña LEIA PIWOWARSKA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Kolno, domiciliada en la calle Cerrito número 322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3976-v.my.16.

td1Of3fJ7 HF1 xa; 1,1sTwgzVmrh etuNl,22

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TINSKY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Piedras número 542, y doña CLARA SUKELMAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Moscú, domiciliada en la calle Piedras número 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 3977-v.my.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PONTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña ADELINA DA LUZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3978-v.my.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MAROTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1276, y doña CORINA ZULMA MOREIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4012-v.my.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABE BERKMAN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad lituano, nacido en Traku, domiciliado en la calle Mercado Chico número 1350, y doña MARIA FENSTER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Traku, domiciliada en la calle Mercado Chico número 1350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4001-v.my.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS GARCIA ALBUREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guaraní número 1369, y doña FLORA GOBERNA ARGONA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guaraní número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4002-v.my.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Què han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SODERLUND, de 72 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad finlandés, nacido en Holanda, domiciliado en la calle Brecha número 592, y doña FILOMENA FERREIRA, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Brecha número 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4003-v.my.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO NACIMIENTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Reconquista número 246, y doña EMA ELISA MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Maciel número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3982-v.my.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CESAR COELLI, como apoderado de CARLOS BOGLIO, de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Roma, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1411, y don JOSE ADAIME, como apoderado de doña ERNESTA DOSSI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Etsado Civil. $2.00 3980-v.my.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Què han proyectado unirse en matrimonio don VLADAR MARGEVICIUS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Alzaibar número 1270, y doña STEFA GUSEINAITE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Siaulai, domiciliada en la calle Alzaibar número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3981-v.my.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rincón número 430, y doña MARIA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rincón número 424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3916-v.my.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON FRISBERG, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad polaco, nacido en Bolín el 19 de Diciembre de 1910, domiciliado en la calle Andes número 1185, y doña BERTA TESZLER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Wisaul el 22 de Febrero de 1902, domiciliada en la calle Durazno número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4013-v.my.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO GUTIERREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander el 12 de Agosto de 1900 domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña FRANCISCA RUIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 2 de Abril de 1907, domiciliada en la calle Canelones número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "iDario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3919-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUCIO MEDINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja el 2 de Marzo de 1903, domiciliado en el palacio Salvo 616, y doña BLANCA RIOS NARVAEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1907, domiciliada en el palacio Salvo número 617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3920-v.my.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO RAVECCA, de 34 años de eded, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Curuguaytí número 1014, y doña MARIA CARUEIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Curuguaytí número 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co... lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 3979-v.my.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS COLL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 2342, y doña BLANCA MARGARITA CASELLA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3958-v.my.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ROGELIO PESSANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1288, y doña ELIDA DELIA REVILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 944.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3959-v.my.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERASAIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 870, y doña MARIA ESTHER MOREIRA ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarí número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4052-v.en.17.

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO PERCHMAN SPECTOR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ruso, nacido en Odesa, domiciliado en la calle Paraguay número 1117, y doña BRAVIA PESSOK URMAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Konblitzi, domiciliada en la calle Paraguay número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4050-v.en.24.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO PERINO, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1504, y doña ANA BARONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires domiciliada en la calle Yí número 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4051-v.ab.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paysandú número 1062, y doña ELIDA ELSA ZAPATA, de 13 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4014-v.my.18.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OSCAR ARMANDO ANDERSEN, de 73 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad noruego, nacido en Halden, domiciliado en la calle Miguelete número 1456, y doña QUINTINA BUSTAMANTE, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Miguelete número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3921-v.my.12.

8.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BARONA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, domiciliado en la avenida Agraciada número 2350, y doña MARIA TEODORA ARANGUREN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, domiciliada en la avenida Agraciada número 2350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3946-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE ANDREA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1760, y doña MARIA LUISA JEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3947-v.my.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO O'NEIL CARDENAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en Melilla, y doña ADELINA VAZQUEZ IRIARTEGOITY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3969-v.my.15.

En Colón y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO SORIA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Abayubá, y doña JUSTINA SANCHEZ, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3970-v.my.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CROSSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Joanicó número 3544, y doña MARIA ELENA SILVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Joanicó número 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3927-v.my.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE MEDINA CLARK, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oreintal, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 2026, y doña NATIVIDAD MOREIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en el camino Propios número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3928-v.my.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SACCONE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Fray Bentos número 4060, y doña MARIA OBREGON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Fray Bentos número 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3929-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NACIANSENO GREGORIO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 16, y doña MARIA ISMAELA TERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad orinetal, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3932-v.my.13.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO PIÑA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Callao número 5, y doña VIRGINIA BARRANQUE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Callao número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3930-v.my.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MONTES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Joanicó número 3427, y doña RAMONA AGUIAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Joanicó número 3427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3931-v.my.13.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO CAVALIERI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Carrasco número 4243, y doña MARIA DOLORES MAZZOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión modista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle E. Clay número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3989-v.my.17.

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARTIER, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Himalaya número 22, y doña IRENE MIRANDA, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Himalaya número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3990-v.my.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AUGUSTIN FURCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 2365, y doña DEOLINDA MARTINELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Timoteto Aparicio número 3722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3993-v.my.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 y 50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GABRIEL VARELA, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pernas número 2441, y doña ADELAIDA SARTI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Pernas número 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3991-v.my.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Panela número 45, y doña DELIA VERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Heraclio Fajardo número 145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3992-v.my.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 19 y 45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don FEDERICO LOPEZ NIN, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña SOFIA GULIAS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3994-v.my.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don ISABELINO ANTONIO FUENTES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Santiago de Anca sin número, y doña VALENTINA ADELAIDA GOMEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Santiago de Anca sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3995-v.my.17.

En Montevidoe y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VILLASANTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle C. Coé número 3812, y doña FELIPA URIOSTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oreintal, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. R. Gómez número 3235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3996-v.my.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LONGO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Trípoli número 3929, y doña EUGENIA CRIOSTE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miraval número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3997-v.my.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS AYOSO CRUCHE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lambaré número 1912, y doña MARIA ESTHER PEREIRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Lambaré número 1912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 3933-v.my.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GROTSCHL, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Checoeslovaquia, domiciliado en la calle Roque Graceras número 835, y doña MARIA ZOA VERDE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Alférez Real número 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3998-v.my.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PABLO CUITIÑO, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Capital Villa del Moro número 4, y doña LUCIA BARRIOS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depatramento de Canelones, domiciliada en la calle Villa del Moro número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3999-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BLANCO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña PERPETUA LANDIN, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.my.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de lo sinteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PADRON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en el camino Maldonado número 5522, y doña CELIKA CARLI PONS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Maldonado número 5522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3971-v.my.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SACCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Mango, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña JUANA MURATORE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en el camino Maldonado.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3918-v.my.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURENTINO MELLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Vera número 9, y doña MARIA LUISA DORTE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Santo Tomé número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3934-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO AURELIANO OTERO, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Maldonado número 6264, y doña HAYDEE ROSALIA PATIÑO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Maldonado número 6264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3935-v.my.13.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO LORETO RODRIGUEZ, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Garay número 39, y doña ORFILIA RAMONA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Durazno, domiciliada en la calle Garay número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3917-v.my.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BUCHICIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 3037, y doña MARIA CELIA GIURIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Junta Económico - Administrativa número 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4015-v.my.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO TECHERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la avenida San Martín número 2799, y doña PEREGRINA DOMINGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la avenida San Martín número 2799.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4016-v.my.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los intteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MASTALLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1421, y doña HILDA GFELLER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4017-v.my.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO OLIVERA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarí número 1936, y doña MARIA DORA SERRON, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3960-v.my.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1923, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN COSTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3611, y doña CLAUDIA GARCES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estomba número 3587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3961-v.my.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA PORTEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle B. Vista número 1779, y doña MANUELA DOBAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el boulevard Artigas número 3515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3962-v.my.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Defensa número 2360, y doña SEGUNDA JUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3963-v.my.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIROLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guardia Oriental número 76, y doña GLORIA CROSSA, profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Guardia Oriental número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3964-v.my.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 7 del mes de Marzo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DE RITIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad argentino, nacido en San Martín (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Río de Janeiro número 580, y doña MARIA ELVIRA QUEIRUGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en puerto del Son, domiciliada en la calle Ecuador número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4018-v.my.18.

En la Villa del Cerro y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YONAS BALCIKONIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle Barcelona número 339, y doña MARIJONA SAVICKAITE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Ukmergé, domiciliada en la calle Barcelona número 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4019-v.my.18.

En la Villa edl Cerro y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EDUARDO TORRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña MARIA CARMEN BIANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Nueva Granada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armndo Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3936-v.my.13.

En la Villa del Cerro y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don JOSE DE LEON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Suecia sin número, y doña SARA GARRIDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armndo Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3937-v.my.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PAGANI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 20 de Enero de 1902, domiciliado en la calle Río Grande número 882, y doña PEREGRINA PALLARES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 6 de Junio de 1904, domiciliada en la calle Río Grande número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4000-v.my.17.

En Paso del Molino y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIGO GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 24 de Junio de 1907, domiciliado en la calle Bernardo Etchepare número 2611, y doña FELICIDAD FERNANDEZ RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Linares el 25 de Jnio de 1911, domiciliada en la calle Bernardo Etchepare número 264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 3945-v.my.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle San Salvador número 2102, y doña JOSEFA MENENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo domiciliada en la calle San Salvador número 2102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3926-v.my.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN LASALLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA REYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 4004-v.my.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS CREMONESE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas el 9 de Mayo del año 1908, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña HERMINIA JUSTINA AVVERAME, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el camino Mendoza el 26 de Setiembre de 1913, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 3965-v.my.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SILVA LUCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1456, y doña ESPERANZA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Carapé número 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.my.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GARCIA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Charrúa número 2295, y doña CARMEN FERNANDEZ PIÑEIRUA LOPEZ, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Victoria número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3949-v.my.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que h... proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DE LOS REYES, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1491, y doña ROSA I. BOERI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 395[illegible]-v.my.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ MOLINA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Carapé número 2154, y doña ROSALIA BARCA CASAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cololó número 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3942-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL BARROS BARROS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión emuleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Echevarría número 2232, y doña MARIA AMOR GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3943-v.my.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SANTOS SERVIDIE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle C. Mora número 467, y doña JUSTA BENITEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ellauri número 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3944-v.my.13.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RICARDO CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Solano Antuña número 2961, y doña MARIA SUSANA BERRO GALLEGOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle G. Pereyra número 2758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3967-v.my.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1303 (bis), y doña MARGARITA MONTERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Obligado número 1303 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3912-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICCIARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Italia, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña AIDA CELI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3913-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO RODRIGUEZ PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la Cárcel Penitenciaría, y doña MARIA MANUELA VALCARCEL, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle F. Sánchez número 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3914-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DEBENEDETTI, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Setiembre número 1436 (bis), y doña LUISA PEREIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1436 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3915-v.my.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PLEVAK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Hodania, domiciliado en la calle República número 2190, y doña CATALINA ROSA ARTURO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 2190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 4024-v.my.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Vesubio número 2242, y doña ROSA PRIETO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Vesubio número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3986-v.my.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO IGNACIO OROMI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 2448, y doña MARGARITA OLGA BRASELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. [illegible], Oficial del Estado Civil. $2.00 3987-v.my.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO VITUREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2279, y doña DOLORES PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3938-v.my.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL MANFREDI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1872, y doña ERNESTA TERESA SAMSON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Miguelete número 1853.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3983-v.my.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO OSCAR MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2018, y doña DELIA BUGLIOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3918-v.my.12.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AGUSTINIAK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Byalistock domiciliado en la calle D. Coronel número 16, y doña MARIA ROZZKO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Sanok, domiciliada en la calle D. Coronel número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espac[illegible] como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3951-v.my.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO

GAMBA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Villavicencio número 178, y doña ISABEL LAMAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yapeyú número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3952-v.my.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SILVA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle E. Romero número 22, y doña RAMONA DURAN, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle E. Romero número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3953-v.my.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO VILLARON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. Galán número 117, y doña RENEE FRIADE, de de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 4202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3954-v.my.15.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BRAVO RIVAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. Costa número 44, y doña CARMEN RUIZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 4021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3955-v.my.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AKRABIAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Silicia, domiciliado en la avenida C. M. Ramírez número 499, y doña AZADAUHI TANIELIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Silicia, domiciliada en la avenida C. M. Ramírez número 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3956-v.my.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ACTIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Esmeralda número 267, y doña MARIA ANGELICA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle Esmeralda.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3957-v.my.15.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALD HARLINGHAUSEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Altengeseke, domiciliado en la calle José María Silva número 62, y doña IDA SCHWARZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Baltimore número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.my.12.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALFONSO CARRASCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Santa Ana número 3501, y doña AURORA ROCHA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Santa Ana número 3501.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4020-v.my.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO PADILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle León Pérez número 3977, y doña ELSA SANTA CRUZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle León Pérez número 3977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4024-v.my.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO ARAUJO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en el camino Propios número 23, y doña ELSA FARRIOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Elba número 129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4022-v.my.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO ALVES PINTOS, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 97, y doña PAULA PEREZ, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 97.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4023-v.my.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SQUEF, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Siria, domiciliado en la calle Andrés Lamas número 3809, y doña MARIA TERESA VERNENGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Lamas número 3809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4025-v.my.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VELANDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Elba número 70, y doña AURORA GALEANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Elba número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3923-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRAJALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mariano Soler número 25, y doña DOGLIA DONATA URBAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de música, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huáscar número 3496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3925-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle India Muerta número 4033, y doña LUISA CELIA PALACIOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3924-v.my.12.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don GUILLERMO CARLOS BARNIER, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado

en la avenida Brasil número 2515, y doña [illegible], de 2[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Paraná, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 30[illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4005-v.my.17.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JUAN JULIO IZETTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2628, y doña ANGELA VALLARINO, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 1883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4006-v.my.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEFOR SANTIAGO ARANCET, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Ibirapitá número 2787, y doña JUANA ANTONIA ROMANELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ibirapitá número 2787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4007-v.my.17.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO DE LA FUENTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Lugo, domiciliado en la calle Spikerman número 146, y doña ELIDA HILDA SERVETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garibaldi número 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4008-v.my.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SABINO GASAMANS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Fernández Luna número 2290, y doña ORFILIA PALMER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Fernández Luna número 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Klot. (Gratis) 4009-v.my.17.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ERNESTO CAJIGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Cornelio Canteras número 2708, y doña MARIA DEL CARMEN MORLINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cornelio Canteras número 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. Klot. (Gratis) 4010-v.my.17.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con FLORENCIO BACCINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Plácido Ellauri número 3285, y doña ANGELA MARIA PALOMBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Plácido Ellauri número 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3984-v.my.16.

En Pocitos y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BEOTORVIDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 2565, y doña ROSA BLANCA ANTONINI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3985-v.my.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8254-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Briano o Briano Peratto de Minetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8255-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Arló de Ranzini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8256-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Corsi o Arturo Manuel Corsi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8257-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Anselmi o Ancelmi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8258-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Etcheverry de Garriga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 My.11-8259-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hugo Sperati, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.11-8260-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Parada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.10-8233-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de María Sofía Bonifacio de Rovitto", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado José Rovitto, Domingo Angel Rovitto, Andrés Rovitto y María Magdalena Rovitto de Cozzolino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Domingo Antonio Rovitto, porque donde dice "Rubitta" debe decir "Rovitto" y la de nacimiento de María Magdalena Rovitto, porque donde dice "Ruvitta" debe decir "Rovitto". — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 My.10-8219-v.my.25.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Arostegui, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase, llama y emplaza especialmente a los señores Justo, Joaquín, Encarnación y Jesusa Arostegui; a los seño-

res Félix y Victoria Arostegui y a las señoras Valentina, Basilia, Florencia y Biblana Arostegui, para que en su carácter de legatarios comparezcan dentro del mencionado término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.8-7596-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Cambón y otra solicitando la rectificación de la partida de bautismo de don Brígido Mira por figurar éste y su padre con el apellido "Mire" en lugar de "Mira", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.75 My.5-8095-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petra Margarita Ripoda o Ripodas de Pizzorno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 My.3-8024-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Tozzi de Varela solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el nombre "Juana" en lugar de "Ana María", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 My.4-8072-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Cantón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-8003-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Marcos De Ogueta", se cita, llama y emplaza a don Pablo De Ogueta a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.28-7969-v.jn.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Angela Massini de Capese", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado don José Capece y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Catalina Capece, porque donde dice "Capeche" y "Masini" debe decir "Capece" y "Massini", respectivamente; y 2.o La de nacimiento de José Capece, porque donde dice "Capesio" y "Mazzino" debe decir "Capece" y "Massini", respectivamente. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ab.26-7883-v.my.15.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Aurora Amaro de Ancel. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Aurora Amaro de Ancel para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 31 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.90 Ab.21-7762-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "María Saldumbide de Rivero y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en esta ciudad, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Paso del Molino, y compuesto de una superficie de 261 metros 20 decímetros y 98 centímetros cuadrados, la que según plano levantado por el ingeniero don Eugenio Penot está designada con el número 14, teniendo 10 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriateguy, señalada la puerta de la calle con el número 101; 28 metros 488 milímetros al Sur, lindando con el solar número 13, propiedad del señor García; 23 metros 193 milímetros al Noreste, lindando con la propiedad del señor Cervoni, y 10 metros 38 centímetros al Este, donde linda con la calle Cazadores, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Mz.31-7409-v.my.13.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella de fecha 3 de Marzo último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a don Juan Rita, ante el escribano don Eduardo Simón, el 20 de Diciembre de 1899, referente a un solar de terreno situado en la Unión, barrio Leandro Gómez jurisdicción de este Departamento, señalado con el número 50, compuesto de una superficie de trescientos siete metros diez decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle de los Artes, por 35 metros 75 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 4; por el Este, con el 51 y por el Oeste con el 49, por cuya causa se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Ab.1.o-7437-v.my.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Martha Avellaneda de Capurro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.11-8252-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel o Manuel María Testa González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.11-8249-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos o Juan Marcos Minvielle, de doña Dolores o María Dolores Minvielle y de doña Gregoria Olaizola de Minvielle, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.11-8250-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Severino Rodríguez do Rosario, Bibiano, Natividad, Felisbina, Juan o Juan Silverio, Ibraina o Ibrandina y Miguel Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.9-8180-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Josefa de Mauro de Del Duca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.8-8159-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Braidot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.8-8160-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Larraigoitia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.8-8161-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Marenco o Marengo de Acuña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bieens comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.8-8137-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Larre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.6-8120-v.my.17.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Santiago Nari y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento de doña Corina o Cora Naria

Santo, en cuanto aparece ésta con el nombre de Victoria, debiendo decir Corina. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.25 My.8-8162-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Cravino de Albanell o Felicia Cravino de Albanell y Mora, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.6-8119-v.my.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro, de don Sabino Pierre o Pierri o Pierres y de doña Josefa Pierre o Pierri o Pierres de Margicorvetere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.8-8136-v.my.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo o Antonio Arturo Durante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huibere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.6-8121-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Díaz de Gular, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.6-8103-v.my.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.29-7996-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Laurnaga, a fin de todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.29-7997-v.my.12.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al pública la apertura de las sucesiones de doña Ramona Mouso o Mouzo o Monzo de Freita y de don José o José María Freita o José María Fleitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ab.26-7843-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pozzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ab.29-7998-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brignole, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ab.26-7844-v.jn 2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Pedro Varela. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Pedro Vidal y su esposa doña Margarita Villagrán, herederos, causahabientes y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en un inmueble situado en Peñarol, empadronado con los números 44.427 y 44.431, con frente al Este, sobre el camino de Las Tropas de la cuchilla Pereyra y lindando: por el Norte, con don Juan Murphy (hoy Canture, Baumale y Rodríguez); por el Sud, con la sucesión Fernández (hoy José Burastero y Ramón Tabares), y por el Oeste, con don J. Urioste (hoy don José Pedro Varela). Dicho inmueble está dividido en dos fracciones por la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, las que están señaladas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Setiembre de 1922, y se componen, respectivamente, de 3 hectáreas, 5.605 metros 89 decímetros y 2 hectáreas 2.596 metros 22 decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$21.60 My.11-7017-v.Jn.3.

Segundas copias de escrituras
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Marcos Acosta Valle. Segundas copias de escrituras", se hace saber al público que por auto de Noviembre 25 de 1932 se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de las escrituras de donación otorgada por Graciana Souza de González a favor de Eusebio González, ante el escribano Mario Piguillein, en Marzo 16 de 1899, y de venta otorgada por Graciana Souza de González a favor de Aniceto Carrera, ante el escribano Luis Seguí, en Agosto 3 de 1912. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 My.11-8253-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Faguaga de Zaparrort, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.10-8218-v.my.20.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Vadora y de doña Josefina Garabelli de Vadora, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.9-8212-v.jn.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Luis Cosio o Casio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.9-8213-v.my.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Zubillaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.8-8144-v.my.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.8-8170-v.my.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos o Carlos G. Portillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 My.8-8142-v.my.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Tejeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-8052-v.my.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.3-8053-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Guani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto pa-

rá que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8011-v.my.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Leonilda Leandri y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Leonilda María Catalina Leandri y César Pedro Leandri, en las que aparece el padre de éstos como "Leandro Apolinare" en vez de Apolinario Leandri y la madre con el apellido de Cuarone y Guarone en vez del de Quaroni, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.24-7819-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Honorina Souza de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-7525-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Gervasio Protasio se ha presentado en los autos de su quiebra solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.00 My.3-8038-v.my.13.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a la firma "Kucber y Elfant" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8018-v.jn.6.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Bernardo Zaidman ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Antonio Héctor Dell'Acqua, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8019-v.my.13

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Viña y Mussio y Carnelli y Compañía contra Fraquia Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores Fraquia Hermanos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los emplazados son los señores Fraquia Hermanos, sociedad comercial constituída por Antonio Fraquia y Pablo Fraquia. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 My.10-8233-v.jn.13.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que se ha presentado ante este Juzgado, en los autos de su quiebra, el señor Ignacio Carbone solicitando su rehabilitación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 My.10-8224-v.my.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Antonio M. López Abella. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.8-8149-v.my.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Lavandeira Hermanos. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "7253. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 3 de Noviembre de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.8-8151-v.my.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Lino V. Sassi. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Lino V. Sassi para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a etsar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.8-8150-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Cosme Granese y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Siri; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.6-8113-v.my.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Saniago Sáenz. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del quince de Mayo próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8066-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Liberman y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Liberman y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8058-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplentet), en el expediente "Fratelletti y Compañía contra Delfino Panella. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Delfino Panella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-7962-v.jn.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pablo Martínez Palacios y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don José Pizzorno Scarone; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8059-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Isaac Grimberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Grimberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7933-v.jn.3.

Concordato privado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Abran Confino. Solicita una notificación a los señores Simón Orenstein, Campomar y Soulas, Giorello y Cordano, Camilo Rossell. Enrique C. Frusch y Compañía, Stratta Hermanos y Jankilovich", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "24.671. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado propuesto por Abraham Confino y háganse la protocolización y las publicaciones que dicha ley dispone. Y tasadas y abonadas las costas, archívese. — Santini". — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Ab.29-7994-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C Brignole, en el expediente "Pedro Ruiz. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pedro Ruiz para que comparezca ante este Juzgado,

calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7934-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sylvia Araújo de Estévez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Francisca cuando el verdadero es Sylvia. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 My.11-8283-v.my.26.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roberto Carlos Sjöström solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Carlos Roberto Seástream, siendo el verdadero Roberto Carlos Sjöström. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$6.00 My.8-8153-v.my.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.834. Cobro de pesos", se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.834, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se lleuará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Ab.26-7354-v.jn.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sederina Rozzo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Borio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.20 Ab.28-7964-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Del Buono para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Orestes Cuomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 My.3-8041-v.jn.6.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo P. Bazzino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella inscripto con el apellido de Bassino, siendo el verdadero Bazzino. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 Ab.26-7894-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Culicigno Ana María. Sucesión", se hace saber al público que en los mencionados autos se han presentado don Genaro Mazziotti y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de María Culicigno de Mazziotti, porque donde el apellido paterno figura como Coniccigno debe decir Culicigno; 2.o La de nacimiento de Domingo Mazziotti, porque donde los apellidos paterno y materno figuran como Mazziotto y Colocini, debe decir Mazziotti y Culicigno; 3.o La de nacimiento de Carmela Mazziotti, porque donde el apellido materno figura como Colichino debe decir Culicigno; 4.o La de nacimiento de Antonio Mazziotti, porque donde el apellido paterno aparece como Margiotto y Margiotti y el materno como Colizino, debe decir Mazziotti y Culicigno; 5.o La de nacimiento de Carmelo Mazziotti, porque donde el apellido materno aparece como Luchini debe decir Culicigno. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.75 My.6-8123-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Silvio Capra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isidora Blanca Ballario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.4-8067-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Sixto Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.29-8007-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José P. Banfi, a don Felipe Alonso o Alonzo, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 85.055, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7966-v.jn.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "María Celia Arijón contra Lidoro Moreno Vera. Conversión al divorcio", se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Visto: Este juicio seguido por doña María Celia Arijón contra su esposo don Lidoro Moreno Vera, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, pide que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos, en virtud de datar dicha sentencia desde hace más de tres años. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 5 a 12 de estos autos, testimonios debidamente legalizados, surge que los Tribunales argentinos decretaron la separación de cuerpos de los esposos María C. Arijón y Lidoro Moreno Vera, y que la sentencia que decretó dicha separación es de Setiembre 30 de 1929. Que habiendo cumplido, en consecuencia, las condiciones que exige el invocado artículo 185 del Código Civil, para que una sentencia de separación se convierta en divorcio, así ha de resolverse como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Celia Arijón y Lidoro Moreno Vera. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Mario de Vila". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y tres. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$31.20 Ab.26-7859-v.jn.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Felipe y doña María Dolores Techera, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 28605, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7967-v.jn.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Rueda solicitando la rectificación de la partida de defunción de su abuela doña Albina Silvera: donde dice Albina Silveira, hija legítima de Doroteo Silvera y de Juana Olivera, ambos orientales y fallecidos, debe decir Albina Silvera de Olivera, hija legítima de Joaquín Silvera de Olivera y de Constancia Díaz de Olivera, ambos brasileños y fallecidos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.75 Ab.27-7920-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Severino Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delia Comolli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.30-7262-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno docotr don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Sofía Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.3-8465-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Abdón Montossi, como apoderado de don Federico Van Der Hock, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Federico Van Der Hock: donde dice Enrique debe decir Federico. Partida de matrimonio de Federico Van Der Hock con Angela Antonina Busconi: donde dice Enrique Bander Hoch debe decir Federico Van Der Hock, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.50 My.10-8234-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente)) doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Azucena Xavier de Mello de Riani, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 2 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 My.10-8235-v.my.20.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados "Bernardino Jardín Mattos con Telmo Rodríguez. Concilia-

ción", se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República O. del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Abril 28 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Costas) My.10-8244-v.my.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado doña Margarita Falco solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Margarita Falco: donde dice Isidora debe decir Margarita por ser éste su verdadero nombre. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 29 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 My.8-8135-v.my.18.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que por sentencia recaída en el expediente caratulado "José A. Fagúndez y Atilio Vaz Martins. Quiebra fraudulenta", se ha concedido a don José A. Fagúndez, que había sido declarado en quiebra, su rehabilitación comercial. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Artigas, Abril 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 My.6-8118-v.my.22.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Pintos Pereyra, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Alberto S. Calafí y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Marzo 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Ab.26-7881-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Depatramental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Segunda Remigia Guerrero de Giménez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 8 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.11-8267-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Moscoliato, Masculliate, Masculiato, Masculiatti, Mercolial, Marenliato, Mazcoliato, Moscoliati, Mascugliato o Mascugliatto, Teresa Sinula o Sinulo, Zinula o Zinola de Mascoliato, Masculiate, Mascogliatto, Mascugliatto o Mercorial, etc. y Catalina Masculiati, Masculiatti o Masculiate de Cabal, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 5 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$7.50 My.10-8237-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lucrecia Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 29 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-8091-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Pérez Mariño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo sen forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 20 de 1932. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

$4.50 My.3-8010-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibiminto de lo que hubire lugar. — Melo, Abril 17 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-8076-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Florencio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 17 de 1933 — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8056-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don Alcides da Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Hilaria López, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del expresado término se le nombrará defensor de oficio. — Melo, Enero 26 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$7.20 Ab.25-7837-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María-na Margarita Bastie, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.6-8111-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eleuteria Bacigalupe de Dupetit, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.4-8060-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Geymonat, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8033-v.my.13.

Designación de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Marzo último, dictado en los autos caratulados "Heraclio L. Vitalis y otros, sobre remoción de curatela de los incapaces Rufino Arturo y María Francisca Montes de Oca, y solicitan se declare incapaz a María Isabel Montes de Oca", se ha designado curador interinode los nombrados incapaces Montes de Oca al escribano Raúl Sóñora. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Abril 24 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$6.00 My.5-8077-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Acosta de Beltrán, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8032-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Deolindo N. Bardier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8012-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Souza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$18.90 My.9-8184-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental le Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Zavala, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 8 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 My.6-8101-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pablo Clodomiro Eizaga, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 29 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 My.8-8172-v.my.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, es hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Lorenzo Besio o Bessio y de Arturo y Justo Bessio, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Abril 1.o de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 My.10-8225-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado odctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Jorge Náder. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber al público, a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, que se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos del nombrado fallido el día quince de Agosto

de mil novecientos treinta y uno, haciéndose presente que el informe y resolución respectiva se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Maldonado, Abril 7 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Ay.6-8112-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paula Suárez de Barrios, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 My.5-8079-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonor González de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose especialmente a don Octavio Martínez o sus sucesores por el término expresado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) My.5-8082-v.jn.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos sucesorios de don Miguel González, a solicitud del señor Agente Fiscal Letrado, se cita a todo slos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de dicho causante, para que comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentezco dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente que ningún heredero se presentó a este Juzgado deduciendo derechos, de acuerdo con la citación que se hizo en los edictos de la apertura de dicha sucesión, por el término de treinta días. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 23 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Gestión fiscal) Ab.24-7818-v.my.6. My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felipa Elizalde de Núñez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ant este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 My.5-8080-v.my.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eustaquio o José Eustaquio Pereira, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 26 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 My.11-8272-v.my.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las propiedades que al final se describen, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Juana M. Nieva de Arce, por prescripción adquisitiva de las referidas propiedades, que son las siguientes: A) Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y siete hectáreas y siete mil seis metros, que linda: por el Norte, con la estancia "Santa Kilda"; por el Sur y Oeste, con campos de los sucesores de don Rosendo Nieva y por el Oeste, con campo de la propietaria, que en seguida se describe; y B) Otra fracción de campo ubicada en la expresada sección, compuesta de una superficie de quinientas veinte hectáreas y cuatro mil trescientos sesenta y cinco metros, que se deslinda así: por el Norte, con la cuchilla de San José; por el Sur, con campo que fué de don Cipriano Alderete y doña Cándida Ponce de Miño; por el Este, con la fracción de campo anteriormente relacionada y por el Oeste, con campos de la sucesión Duarte, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Abril 18 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$24.00 Ab.26-7861-v.jn.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Mateo Pastorino, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 29 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 My.8-8145-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Félix o Félix Mazeres, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 7 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.50 My.3-8013-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Olivia Sierra de Peyrallo citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 8 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$7.20 Ab.28-7954-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración D de Rentas contra don Ciriaco Rodríguez (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Ciriaco Rodríguez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 962, ubicado en la 11.a sección del Departamento de Río Negro, aforado en $ 4.252.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Fray Bentos, Abril 22 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.28-7953-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Incapacidad

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Pedro Celestino Wallace. Incapaz", se hace saber que ha sido declarado incapaz don Pedro Celestino Wallace, designándosele curador interino del mismo a don Cipriano Wallace. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 5 de 1933. — E Mattos Ramos, Actuario.

$7.20 My.8-8146-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente, dictada en los autos "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra a la precitada razón social "Borda, Fernández y Compañía" y, en consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo que dispone el artículo 1583 del Código de Comercio y demás concordantes, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la razón social en falencia, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Cazeres los justificativos de sus créditos. — Rivera, Abril 20 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Ab.26-7868-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Paula Sabiniana o Paulina Sabiniana o Paulina Saveriana Martínez de López y Jacinto López, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 8 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 My.10-8229-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de Eladia Araújo de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 27 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.10-8230-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carmen Cabrera de Lucero a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 25 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.

$4.50 My.10-8231-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Crispulo Oficialdegui, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 3 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.10-8232-v.my.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pedrini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 28 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.11-8266-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código público la apertura de lasucesión de doña María Meroni de Ferrari, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 29 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.10-8240-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cornelia Berón de Campos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 29 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.10-8239-v.my.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos de lartículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Palmira Martínez y doña Pastora Martínez para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.5-8073-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos de lartículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Varesi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 18 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.5-8074-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Roque Mentegaiaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 My.3-8030-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Solaro de Manini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 27 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 My.10-8241-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bernardino Piegas o José Bernardino da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Enero 3 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$7.20 Ab.18-7680-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lindolfo Canosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Ab.30-7999-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Julián Reymundo Viera solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que su nombre verdadero es el de Antonio Julián Reymundo Viera y no Julián Reymundo solamente, como aparece. En fe de ello y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 26 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.25 My.8-8130-v.my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lázaro Iturrioz, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.8-8165-v.my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luisa Abreu de Chocho, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del términ ode treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 5 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.8-8166-v.my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Parada, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.8-8167-v.my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Cabrera, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 18 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.18-8168-v.my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carmelo Acosta, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 24 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.8-8169-v.my.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Vargas o Bargas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Abril 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario

$5.20 My.3-8008-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emiliano Gerónimo Piñeiro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 8 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.3-8009-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Marzo 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.3-8010-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dalmiro González Viera solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hijo Leonidas González Viera, en cuanto se hace aparecer a éste como perteneciendo al sexo femenino en vez de masculino. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 30 de 1933 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 My.10-8222-v.my.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de Francisco Oleaga y Martina Ubillos de Oleaga, y en cuyo mérito se cta a todos los que se consderen con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 7 de 1933. — Juan R. Isisarri, Actuario.

$4.50 My.4-7839-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Deparjamental de Soriano, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Pérez Masoller solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella aparece con el nombre y apellido de Francisco Pérez Gutiérrez en lugar de Francisoc Pérez Masoller, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 28 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Ab.29-7986-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alcides Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarmbó, Octubre 20 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 My.10-8227-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Lorenzo Daleiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Setiembre 30 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 My.8-8147-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.3-7463-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Chain. Quiebra. Expediente re-

lativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el traslado conferido del informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Costas) Mz.30-7365-v my 12

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "Faustino Medina contra sucesores de Luis Medina. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Cornelio Medina y Luis Medina, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a fin de llenar el requisito de la tentativa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1932 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.40 Ab.3-7471-v.my.16.

Remates Judiciales

ERNESTO P. MARTINEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Laporte Francisco contra Eleuterio Trigo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero Ernesto P. Martínez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos catorce, situado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres de la fracción letra D en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de mil novecientos diez, compuesto, según el mismo plano, de una superficie de ciento cincuenta metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordoeste, a la calle número 1, de diecisiete metros de ancho; diecisiete metros cincuenta centímetros al Nordeste, lindando con el solar número cuatro; diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con el solar número dos y por el Sureste, confina con terrenos del barrio Bolívar. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario y demás, hasta la escrituración definitiva serán de cuenta y cargo del comprador; 3.o Que según manifestación hecha en autos por el ejecutante, sobre el bien que se vende no existen otros gravámenes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Zabala, 1362.

$36.00 My.11-8290-v.my.27.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Sbarbaro y otros con Avelino Sánchez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 29 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 30091, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y que según plano de subdivisión del agrimensor B. Silva Díaz, de 3 de Octubre de 1929, tiene una superficie de ciento dieciséis metros veinticinco decímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste, a la calle José B. Lamas; cuatro metros cincuenta centímetros al Nordoeste, de frente a la calle Libertad, por formar esquina; diecisiete metros al Sudoeste y trece metros al Sudeste, confinando por ambos vientos con el señor Alfonso Laguarda. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 My.10-8236-v.my.25.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Francisco Tomé e Hijo. Quiebra", rematará el día 19 de Mayo de 1933, a las 16 horas, en la avenida General Flores número 2623, las existencias de esta quiebra.

Seña: 20 o|o. Informes: Capitán Videla, 2929.

$3.60 My.9-8216-v.my.18.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra José E. Seijas. Cobro ejecutivo de pesos", el día 24 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero señor Francisco Artigas, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano, procederá a vender al mejor postor y sin base el aludido inmueble que se describe así: La finca designada, digo, empadronada con el número 6515 de esta Capital, con todas sus mejoras y anexos, edificada en terreno ubicado en la manzana número 126 de esta nueva ciudad, compuesto, según croquis levantado el 23 de Diciembre de 1919, por los señores Leopoldo Tisi y Hermano, de una superficie de quinientos ocho metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, cón 12 metros y 55 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Durazno, donde la puerta del edificio está señalada con el número 972, distante el punto medio de ese frente, 36 metros 325 milímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Río Branco; 13 metros y 40 centímetros al Sur, lindando con sucesores de Vanly Labanre y de Jaime Scarnichia; 39 metros 15 centímetros al Oeste, lindando con Justina Sierra, y en el costado Este, según expresión literal del título, por donde linda con sucesores de don Juan P. Zavalla y de don Bartolomé Barra, mide desde el frente a la calle, 21 metros 46 centímetros, formando al final de esta línea un martillo saliente o en favor de 70 centímetros de ancho hacia el mismo viento Este, por 17 metros 65 centímetros de largo hacia el Sur, hasta llegar a la línea del fondo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherente a la misma, así como cualquier otro impuesto que recaiga sobre la propiedad o gravamen por medianerías, serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — José P. Rossi, Escribano.

$42.80 My.9-8217-v.my.23.

BARTOLOME VICENS

JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Lamas, Garrone y Co. con Rodolfo Larrea", un automóvil "Ford", con la base de $ 66.67, en la calle Agraciada número 4208, el lunes 15, a las 18 horas.

$3.20 My.6-8100-v.my.15.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos sucesorios de Baltasar Pérez, se hace saber al público que el día 20 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate y sobre la base de las dos terceras partes de $ 1.900, o sea, la suma de $ 1.266.66, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 67985, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, teniendo 7 metros 731 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Figueroa (hoy José A. Cabrera), por 33 metros 930 milímetros por la línea del Oeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Buceo (hoy Crocker), lindando por el Este, en cuya línea mide 36 metros 78 milímetros con don Juan Roig y por el Norte, con don José Villamarín, que en esta venta está incluído los derechos posesorios del área no titulada y de que están en posesión. Se previene: 1.o Que el pavimento y cordón de ambos frentes, que se hallan impagos, serán de cuenta de la sucesión; 2.o Que la mitad legal de la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su ofetra en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 5.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$28.60 My.6-8129-v.my.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Jacinto Gambón", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los dos terceras partes del reavalúo efectuado por la Dirección General de Avalúos, el cual asciende a trece mil pesos, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número ochenta y dos mil ochocientos dos, situado en el "Reducto" y que, según mensura practicada por el agrimensor, digo, arquitecto E. Lasnier el veinticuatro de Julio de mil ochocientos setenta y seis, consta de una superficie de ochocientos treinta y seis metros sesenta y seis decímetros que se deslindan así: catorce metros siete centímetros de frente al Oeste, al camino Burgues; quince metros trece centímetros en el fondo al Este, lindando con propiedad de Desplas; sesenta y dos metros cinco centímteros en el Norte, lindando con Félix Veira y cincuenta y seis metros noventa y cinco centímetros en el Sur, lindando con Claudio Riestra. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.00 My.6-8138-v.my.22.

DOMINGUEZ Y GONZALEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en autos caratulados "Eusebio Rodríguez. Quiebra", el día 16 de Mayo, a la hora 14 y 30, se procederá por el martillero don Juan Domínguez, al remate de todas las existencias de la casa de comercio del fallido don Eusebio Rodríguez, calle Comercio número 1812, sin base y al mejor postor.

Exhibición: el día del remate, de las 9 a las 12 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Informes: Alzaibar, 1367.

$7.00 My.4-8063-v.my.15.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. Mussio con Antonio Verdes y Juan Poggi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del solar y sus mejoras situado en la 12.a sección judicial de este Departamento y señalado con la letra B, según plano suscrito por el ingeniero Julio Compte y Riqué con fecha 21 de Diciembre de 1926, con una superficie de *doscientos cincuenta* y un metros quince decímetros y deslindado así: cinco metros en la línea del frente, al Sudeste, a la avenida General Flores, señalado con el número 3435 y 3435 (bis); cinco metros y un centímetro en la del fondo, al Noroeste, divisoria con el Banco Mercantil; cincuenta metros y siete centímetros en la del Noreste, divisoria con el solar A y cincuenta metros y 38 centí-

metros en la del Sudoeste, divisoria con el mismo Poggi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Rincón, 479.

$36.00 My.5-8078-v.my.21.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Arturo Strauch y otro contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del inmueble empadronado con el número veintinueve mil cuarenta y seis, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano suscripto por el agrimensor Manuel E. Avilés el treinta de Noviembre de 1922, con un área de 72 metros 71 decímetros, teniendo 8 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera, por donde la puetra del edificio tiene el número tres mil dos; 8 metros 30 centímetros al Oeste, que por formar esquina son frente a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí); 8 metros 77 centímetros al Sur, confinando con el lote B, del mismo plano y 8 metros 30 centímetros al Este, limítrofe con José L. Sacchi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, cordón, caño colector o conexión que se debiere será de cuenta del adquirente, lo mismo que los gastos de escritura y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.4-8068-v.my.20.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Raymundo Pereyra de Mendonça contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al públiro, que el día veinte de Mayo próximo a las quince y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, lon asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: I Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del bien empadronado con el número 29769, señalado con el número uno, en el plano levantado en Setiembre de 1929 por el agrimensor Omar Paganini, compuesta dicha fracción de una superficie de 106 metros 62 decímetros, con 6 metros 15 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Brito del Pino; 8 metros 45 centímetros al Sur, que por formar esquina el terreno son de frente a la calle Durazno; 14 metros 10 centímetros al Oeste, limítrofe con F. Saccone y 15 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con el lote número dos del plano citado; y II Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 29769, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Omar Paganini, en Setiembre de 1929, compuesta dicha fracción de una superficie de 147 metros 3.150 centímetros, con ocho metros cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle Brito del Pino, distando, según dicho plano 6 metros 15 centímetros de la esquina que forma con la calle Durazno; 15 metros 30 centímetros al Sudoeste, limitando con el lote número uno: 21 metros 30 centímetros al Nordeste lindero con el lote número tres; y 10 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con F. Saccone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y cualquier otro que fuere necesario efectuar, serán de cuenta y cargo exclusivos del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes, calle Rincón número 537.

$48.00 My.3-8064-v.my.20.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Valentina Conde de Lacabanne contra la sucesión de Leopoldo Casas. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto, digo, se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todo lo en él edificado, situado en la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número 10.066, señalado en el plano respectivo con la letra S tres, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Rondeau, por donde el bien se señala con el número ochocienos cinco, entre las calles César Díaz y General Freire, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este por donde confina, así como por el Sur, con la sucesión de don Lorenzo Peluffo, y por el Norte, con la sucesión de don Manuel Casas, encerrando una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$30.80 My.3-8037-v.my.19.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Castro Pombo contra Cristóbal Albalate. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, afirmado pago y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 87.316, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 11 en el plano levantado el 12 de Julio de 1924 por el agrimensor Rogelio Ottatti D'Ottone y compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros nueve decímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Joaquín Campana, distante su punto medio 51 metros 535 milímetros de la esquina formada por esta calle y la de Monte Caseros, señalado el edificio con el número 75; por 38 metros 66 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste, con el solar número 12; al Sudeste, con el solar número 10 y al Sudoeste, con propiedad del señor Cadenasso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.
Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$29.00 Ab.18-7973-v.my.12.

GUILLERMO ZUASTI
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos caratulados "Banco Francés. Supervielle y Cía. contra Julio Rivero. Intimación y desalojo". El sábado 13 de Mayo a las 14 horas. Todas las existencias del taller de vulcanización ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 3000 bis. Más datos: Misiones número 1475

$4.00 My.3-8036-v.my.13.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Sienra y Arboleya", se hace público que el día trece de Mayo próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Los derechos a la adquisición de la mitad indivisa del solar de terreno con las mejoras que contenga, señalado con el número 9 en el plano respectivo, padrón número 46.812, ubicado en el mencionado paraje, de una superficie de 378 metros; 10.50 metros de frente al Norte a la avenida Carve; 10.50 metros al Sur, con el solar número 24; 36 metros al Oeste, frente a la calle 1.o de Junio y 36 metros al Este, lindando con el solar número 10. Está aforado en un total de $ 1.650. 2.o Los derechos, o sean, las veinticinco ciento ochoavas partes que pertenecen a don Gustavo Sienra y ochocientos ochoavas partes a doña Isabel Sienra de Sienra en el inmueble empadronado con el número 93465, fracción 5 del plano trazado el 17 de Setiembre de 1873 por el agrimensor Fermín C. Yéregui, situado en el Pantanoso, de este Departamento, de metros 19.111 y 85 decímetros, que mide 56 metros en las líneas del Sur y Suroeste, lindando con terrenos que fueron de Juan Otorgués; al Este, con la fracción adjudicada a doña Enriqueta Sienra y al Oeste, con la fracción 6, de doña Natalia Sienra y al Norte, con terrenos que fueron de Enrique Jaime Thomas. Según expediente sucesorio de don Alejandro Sienra y otros, que tramita en el Juzgado de lo Civil de primer turno, aforado en total en $ 1.650. 3.o Los derechos, o sean, las dos terceras partes que pertenecen a doña Isabel Sienra de Sienra y un doceavas partes que pertenecen a don Gustavo Sienra, como heredero del citado expediente sucesorio, en el siguiente inmueble empadronado con el número 38.021, manzana número 189 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, de 1687 metros 7 decímetros cuadrados, que forman esquina con dos frente de 39 metros 28 centímetros al Nooreste, a la calle Cuareim (ahora Emilio Romero) y 42 metros 95 centímetros del Suroeste, a la calle Artigas (ahora Humboldt) y linda: al Norte, con terrenos vendidos a los hijos de don Ricardo Sienra (hoy padrón 37.588) del señor Alberto Gloodtdofsky y al Sureste, con le padrón número 38034, de Antonio Brocca. Está aforado en total en $ 1.275. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivos aforos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de certificados y escrituras y lo que se adeude por pavimento u otras mejoras; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados, y los autos sucesorios mencionados en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$44.00 Ab.28-7971-v.my.12.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

Por quiebra. El día 13 de Mayo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle Américo Vespucio 1353 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Juan Carlos Correa. Quiebra", se hace saber al público que el día trece de Mayo próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José A. Bardier, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, un edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del padrón número 58.403 y está señalado con el número dos en el plano del ingeniero Luis Coselli, el 18 de Enero de 1930, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros, que se deslindan así: seis metros de frente al Sur, a la calle Américo Vespucio, entre las de Venancio Venavídez y avenida Millán, por donde un edificio lleva el número 1353; igual dimensión al Norte, lindando con más terreno de Antonio Mangino y cuarenta metros en sus costados Este y Oeste, confinando, respectivamente, con José Rigau y el mismo señor Mangino. Dicho bien ha sido avaluado en la cantidad de doce mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho avalúo; 2.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipoteca-

río del Uruguay (títulos hipotecarios del Uruguay, serie "25") y otra constituída en segundo término, a favor de don Antonio Mangino. 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$36.40 Ab.28-7991-v.my.13.

FELIX PERUCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado Otero Juan A. contra José Luis Seijas. Ejecución de hipoteca se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Mayo se va a proceder por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones. de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con edificio, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa en Agosto de mil novecientos veintiséis. con una superficie de setenta y seis metros ochenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Caridad; al Este, una línea de doce metros que lo separa del solar uno, del mismo plano; por el Norte, tres metros noventa centímetros, lindando con el solar tres y al Noroeste, una línea oblicua de trece metros. lindando con una pasaje del mismo solar tres, que conduce hacia los fondos de éste; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificio, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número tres en el mismo plano de Venosa, de forma irregular y compuesto de un área de ciento veintisiete metros, midiendo su frente un metro sesenta centímetros al Suroeste, a la calle Caridad; al Sudeste, una línea oblicua de trece metros, lindando con el solar dos: al extremo de esa línea una recta hacia el Este, de nueve metros, hasta encontrarse con el ángulo Noreste del solar uno, de donde parte una recta del Norte, digo hacia el Norte, de quince metros sesenta centímetros, lindando con Servando Canabal; al Norte, cuatro metros, lindando con Juan Fulgesol y al Noroeste, una línea oblicua de veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros que lo separa de Lorenzo Lena y Miguel Couto. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificio, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros treinta y un decímetros ubicado también en la décimacuarta sección judicial de Montevideo y señalado con el número dos en un plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Setiembre de mil novecientos veintinueve, cuyo deslinde, según el mismo, es el siguiente: al Norte, dieciocho metros sesenta centímetros, con propiedad de Julio Lucas; al Este, con José Luis Seijas, en una línea de nueve metros treinta y dos centímetros; al Sur, quince metros, lindando con Valentín Campos y parte con Fermín Goñi y al Oeste. ocho metros cincuenta y nueve centímetros. con el solar uno del mismo plano; y 4.o A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno empadronado con el número ciento cuatro mil ciento noventa, situado en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro en el plano de división del agrimensor Félix Logaldo, de Febrero de mil novecientos veintitrés y compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos seis metros ochenta decímetros, dentro de estos límites: diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Giralt, entre las de Adolfo Vaillant y Antonio Zubillaga, distante su punto medio de esta última, diecisiete metros y cinco centímetros, por treinta metros sesenta y ocho centímetros de fondo, limitando, por el Sur, con el solar tres; por el Norte, con el solar cinco y por el Este. en diez metros, con el solar dos, todos del mismo plano. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.

$56.00 Ab.28-7899-v.my.12.

MANUEL M. SANCHEZ
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Emilio Benzo con José Vidal. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día trece de Mayo entrante a las 16 horas y 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el número 33150 con derecho a cobrar medianería, según el título, cuyo terreno es parte del solar número 16 de la manzana 323 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1895 y está situado en el Reducto, jurisdicción de este Departamento, compuesto, según el plano de subdivisión levantado en Marzo del año 1925 por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros y 48 centímetros que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Garibaldi hoy General Enrique Martínez, distante 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Marcelino Sosa. por ocho metros 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 15 del plano de Rodríguez, por el Este con el señor Antonio Pérez y por el Oeste con el solar 17 del plano de Rodríguez referido. El referido inmueble ha sido tasado en la cantidad de un mil doscientos pesos. No se admiten ofertas que no excedan de la suma de $ 800.00. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran en el expediente "Juan Peluffo y Hermanos contra José Vidal", agregados a estos autos y los demás antecedentes, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378 a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 8 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Más informes: Cerrito 427.

$39.00 Ab.27-7939-v.my.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Campo en Soriano. El miércoles 24 de Mayo, a las 15 horas (3 p. m.), en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sinforoso Irigoyen, como tutor del menor Julio María Andrada. Venia", se hace saber al público que el 24 de Mayo próximo. a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa del río San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1611, la cual forma parte de la señalada con el número 1 en el plano trazado por el agrimensor Estanislao Villegas Zuniga, cuya superficie se compone de quinientas tres hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: por el Norte, con el río San Salvador; al Este, con campos de la sucesión Simón Scullier; al Oeste, con la cañada de los Treinta y Tres (antes Los Cerrillos) por medio, con campos de la sucesión de B. Sellanes: al Sud, con campos de don Juan Felipe Bonifacio. Este bien está aforado en la suma de $ 33.222. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que todos los gastos que se originen, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.40 Ab.26-7830-v.my 24.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

En el Prado, 2 valiosas fracciones de tierra con grandes mejoras, aparentes para la formación de soberbias casas-quintas por sus areas. Una situada en el Camino Reyes frente a la entrada del Jardín Botánico y lindando con la casa número 1116. Tiene importantes mejoras. Y la otra calle Lugano entre Aiguá y Camino Reyes. Piñan carteles con amplios detalles: Plaza Independencia número 827 (costado Norte). El sábado 13 de Mayo, a las 16 horas y 16 y 30, en el lugar de sus ubicaciones, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1.er turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Elvira Reyes", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas y a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El solar número 16 del plano levantado por el agrimensor don Tomás Fábrega en Diciembre de 1872, padrón número 55816 de esta Capital y compuesto de cinco mil trescientos diez metros cuadrados con el siguiente deslinde: cuarenta y cinco metros de frente al Norte, sobre el Camino Reyes, por ciento dieciocho metros y cinco centímetros de fondo al Sud, donde linda con el solar 18 del mismo plano; por el Este, con el solar 15 y por el Oeste, con el solar 17. Este solar se venderá con las mejoras que contiene, y 2.o El solar número 23 empadronado con el número 55833, compuesto de dos mil ochocientos treinta y seis metros veintiocho centímetros cuadrados y se deslinda así: veinticuatro metros diecinueve centímetros de frente al Oeste, sobre el Camino Proyectado, por igual extensión en su fondo al Este, por donde linda con los solares número 2 y 3 del mencionado plano, ciento dieciséis metros cincuenta centímetros en su costado Sur, confinando con el solar 24 y ciento dieciocho metros en su costado Norte, limítrofe con el solar 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que las obras de saneamiento y pavimentación que corresponden y se adeuden por las fracciones de terreno que se venden, como también los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados pertinentes serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Ab.27-7944-v.my.12.

JULIO C. CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República O. del Uruguay contra Luis Grau. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día trece de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número quinientos cincuenta y seis, la que, según mensura del agrimensor José Villamil y Leiras, se compone de una superficie de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, dos mil catorce centiáreas y cincuenta y cinco decímetros, que lindan: por el Norte, el arroyo Tarariras; por el Sud, con doña Donata Ascensión Silva de Sosa (hoy José Saravia); por el Este, con don Exequiel Dimas da Silva (hoy con el citado don José Saravia) y por el Oeste, con doña Luisa Silva de Saravia y Gregorio Silva (hoy de don Camilo Saravia y de don José Saravia). Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 4 de 1933. — Héctor Ramos, Actuario Adjunto

$30.00 Ab.25-7836-v.my.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Noceti Carlos con Ramón Diz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 15.070.00), o sea, la base de $ 10.046.66 (diez mil cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 104354. ubicado en la 19.a sección judicial de este Depatramento, designado con el número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor Artbur y Espina y compuesto de una superficie de 312 metros 210 centímetros que se deslindan así: 8 metros 433 milímetros de frente al Oeste, a la calle Defensa, donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 2174 y 2176;

igual extensión de fondo al Este, limitando con Domingo Restano y Fernando Darnaud; 37 metros al Norte, lindando con la fracción 2 e igual extensión al Sud, con terrenos de Domingo Restano y Fernando Darnaud. Se previene: 1.o Que el mejor postor, o sea, el comprador, oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración certificado, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, agregados a la hipoteca urbana número 191, serie "26", a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$33.00 Ab.26-7895-v.my.15.

ALBERTO C. MARTIÑEZ

Juzgado de Paz de la 19.a sección de la Capital

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Dirección G. de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 20012. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto C. Martínez y con asistencia de los señores Alguacil y Escribano nombrado al efecto, se va a proceder a la venta en remate almoneda del inmueble siguiente: Una fracción de terreno situada en esta sección, que se deslinda así: 34 metros 90 centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria; 44 metros 44 centímetros de frente al S. E., a la calle Monte Caseros; 32 metros en el costado Norte y 3 metros 90 centímetros en el lado Este. Encierra una superficie aproximadamente de 620 metros 80 decímetros cuadrados, que estimados a seis pesos el metro cuadrado hacen un total de tres mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el diez por ciento en garantía, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) My.6-8110-v.my.22.

GORDILLO DIAZ y Cía.

Juzgado Ldo. Departamental de Canelones

JUDICIAL

Por separación de condominio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo y lo resuelto por el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert, dictados en el expediente caratulado "Sucesión de Francisco Rossi", se hace saber al público que el día 27 del próximo mes de Mayo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio de los martilleros señores D. Gordillo Díaz y Ramón Muñoz, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, de una fracción de campo ubicada en Canelón Chico, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 7075 y compuesta de una superficie de cincuenta y siete hectáreas, siete mil quinientos sesenta y ocho metros y ochocientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y cinco milímetros, lindando: al Norte, con don Víctor Peraza; por el Sur, con don Faustino Peraza; por el Este, con don Luis Ferrari y por el Oeste, con don Manuel Peraza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que exceda del valor que dicho bien tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, la suma de ciento cuarenta y cuatro pesos la hectárea: 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador: 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones Abril 24 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario Adjunto.

Comisión: 1 o|o. Informes: Rincón, 537.

$37.50 My.10-8245-v.my.25.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Juana Sanes de Alarcón. Testamentaría", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, Frayle Muerto se va a proceder, por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con el número ciento treinta y siete y señalados con el número siete y ocho de la manzana veintidós y compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados que limitan: por el Norte, con terreno de don Ceferino Denis; al Este, don José Florencio Lucas Machado y el solar número trece, de la misma manzana; al Sud, el terreno número nueve, de Rudecindo Sanes y al Oeste, su frente, a la calle 25 de Agosto. A continuación se procederá a la venta de muebles y útiles que el señor martillero hará conocer en detalle. Se hace constar que respecto a los solares de terreno no se admitirá oferta que no exceda del precio de tasación, que es de cuatrocientos ochenta pesos y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 25 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$27.00 My.3-8015-v.my.19.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Sucesión de Pablo Gay", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta, en remate público, de una fracción de cincuenta hectáreas con ocho mil ciento cuarenta y cuatro metros de terreno, comprendidos dentro de una fracción de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 8.144 metros, formada por la chacra número 709 y parte de la fracción letra Q del plano de la Colonia Cosmopolita, en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1734, cuyos linderos y demás antecedentes obran en los autos mencionados. Se previene: 1.o Que el comprador, al determinar sus derechos y los de sus condóminos señores Ricca, deberá adjudicarles a éstos la chacra número 709 del mencionado plano, con la superficie de 15 hectáreas que complementan el área de 65 hectáreas 8.144 metros; y 2.o Que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Abril 20 de 1933. — Federico M. Alvarez, Juez de Paz.

$27.00 My.3-8031-v.my.19.

ROBERTO O'NEILL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Agosto esquina Presidente Berro, el martillero don Roberto O'Neill, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y con la base de cuarenta y siete pesos la hectárea, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo empadronada con el número 2167, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: por el Norte, Jesús López: al Sur, Catalina Elena Martín: al Este, Victoria Amanda Martín y al Oeste, Sara Martín; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2165, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatro en el mismo plano del agrimensor Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: por el Norte, Jesús López; al Sur, Victoria Amanda Martín; al Este, el arroyo Sarandí y al Oeste, Tomás Martín: C) Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2164, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número cinco del susodicho plano de Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: al Norte, Isabel Catalina Martín: al Sur, Elena Martín: al Este, el arroyo Sarandí y al Oeste, Tomás Martín. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sara, Tomás, Isabel Catalina y Victoria Amanda Martín. Tutela"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Trinidad, Abril 28 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$43.00 My.4-8064-v.my.19.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental de Florida y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Ramón G. González. Quiebra", se hace saber que el día veintinueve de Mayo próximo, a la hora quince y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don José Luis Rodríguez, con asistencia del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección de este Departamento, empadronado con el número cien y señalado con el número uno de la manzana H del pueblo Sauce del Yí y que, según fraccionamiento practicado por el agrimensor Marcos Barbot, en Noviembre de 1899, se compone de dos mil ochocientos setenta y tres metros y treinta y cinco decímetros, lindando: por el Nordeste, con la calle Del Carmen; al Sureste, con el solar número dos; al Noroeste, con la calle de La Capilla y al Suroeste, con Manuel Mier. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el bien inmueble relacionado tiene un gravamen hipotecario y que los gastos de escrituración y certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Sauce del Yí, Abril 23 de 1933. — Feliciano Delgado de León, Juez de Paz.

$30.00 My.8-8164-v.my.23.

ARMANDO TUBINO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos caratulados "Alvaro Sacco. Quiebra", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la décima sección judicial de este Departamento, se hace saber al público que el día veinticuatro del próximo mes de Mayo, a las nueve horas, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor por el martillero don Armando Tubino, asistido del suscripto Juez de Paz, de todas las existencias de mercaderías, útiles, muebles, vehículos de tracción a sangre y mecánica, como carros, jardineras, autos y camiones, animales, ladrillos y demás objetos del ramo de comercio de *almacén*, ferretería, mueblería, fábrica de soda y aguas gaseosas, barraca, depósito de cereales, herrería y sus anexos, pertenecientes al establecimiento comercial del fallido don Alvaro Sacco, y cuyo remate se llevará a cabo en el lugar en donde se encuentra situada dicha casa de comercio en esta Villa de Sarandí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el comprador deberá abonar el importe de su compra al retirar la mercadería; y C) Que los derechos de transferencias y certificados de los vehículos y animales a venderse, son de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Sarandí, Abril 29 de 1933. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 My.8-8163-v.my.23.

PROPICIO ANTUNEZ

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "García Fernando. Quiebra", se hace saber que el día sábado veintisiete de Mayo entrante, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Propicio Antúnez, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos, en que está aforado, el siguiente bien: El solar de terreno número siete de la manzana número diecisiete del proyectado "Pueblo Beisso", quinta sección judicial de este Departamento, próximo a Estación Piñera, compuesto de ochocientos metros cuadrados, deslindado en líneas rectas así: veinte metros al Sudoeste, frente a la calle *"Dos"; cuarenta metros al Noroeste, frente* a la calle "Siete", formando esquina con la anterior; veinte metros al Noreste, en su

fondo, lindando con el solar seis y cuarenta metros al Sureste, con el solar ocho, de propiedad ambos de don Ulises Beisso. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento, encontrándose los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble deslindado en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 26 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$43.00 My.10-8243-v.my.25.

ITALO SUPPARO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de San José

REMATE

Liquidación total de los ganados que existen en la granja "La Dorita".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Juan Carlos Hita. Prenda agraria" se hace saber al público en general que los días 19 y 20 de Mayo próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Italo Supparo, asistido del suscripto, de todas las haciendas prendadas que se encuentran en el establecimiento cabaña "La Dorita", de propiedad de dicho señor, situada en esta sección, en Chamizo. Se previene: 1.o Que el remate se realizará al mejor postor; 2.o Que las ventas serán al contado; 3.o Que la nómina y clasificación de las haciendas serán anunciadas por el martillero. — Tala, Abril 29 de 1933. — H. Oyarzábal, Juez de Paz.
$14.00 My.4-8061-v.my.15.

ALMONEDA

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1933. — Número 76. — Enrique Menéndez y Tomás Cardona contra Guillermo Diego Kelly Ejecución de hipoteca. — Lo. 18. Fo. 193", se hace saber que el día 13 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, que el demandado posee en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cinco metros cuadrados, empadronada con el número mil novecientos noventa y nueve y lindando, según título: al Nordeste y Nordoeste, con Paula Estrada (hoy sus herederos); al Sudoeste, sucesión Osores (hoy Ignacio y José Saldías); al Este, el mismo Guillermo Diego Kelly y al Sureste, con el arroyo del Durazno. Se previene: 1.o que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos del inmueble deslindado se encuentran en esta Actuaría donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Abril 21 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$28.50 Ab.26-7913-v.my.13.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1930. — Número 165. — Juan Cavani contra Rodolfo Haro. Reconocimiento de firma. Libro 17, folio 257", se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el garage de don Fermín Olguín, calle 18 de Julio entre las de San José y Florida, el martillero don José Gianarelli, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, va a proceder a la venta en remate de dos automóviles, uno marca "Chandler", empadronado con el número 8.921, serie K. 1464, y el otro marca "Chrysler, serie K. 12-91, marcado a fuego con el número 8438. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes del precio en que han sido tasados dichos automóviles, o sea, por el primero, la suma de $ 333.34, y por el segundo, a la de $ 266.67; 2.o Que el mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; y 3.o Que los automóviles aludidos no tienen patente por el presente ejercicio. — Mercedes, Abril 29 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$16.00 My.8-8174-v.my.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Garfi K. Lukas ha prometido vender a don Efraim Bronfman la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene instalado en la calle Buenos Aires número 250, comprendiéndose en esta venta los muebles, útiles, llaves del local y demás elementos relativos al ramo. Así que cualquiera que se considere con algún derecho como acreedor o por el concepto que fuere, debe presentarse con los justificativos de su crédito ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones número 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Efraim Bronfman — Galbi K. Lukaos.
$5.00 Ab.27-7917-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vivente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), hemos contratado vender a favor del señor Dionisio M. Silveira, la casa de comercio en el ramo de restaurant establecida en la calle Cerro Largo números 760|62, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Vicente Tur. — Francisco Tur. — Manuel Pérez.
$5.00 My.3-8434-v.my.22.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG"

(Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sur) — Montevideo.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda y última convocatoria

Con arreglo al artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas por segunda y última vez, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Mayo de 1933, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de los accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta; 2.o Elección de Presidente.

Se transcribe a continuación el artículo 16 de los estatutos a cuyas disposiciones deben ajustarse los señores accionistas:

"Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autenticado, extendido por un Banco o por una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recibirá una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha de depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin ese requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas."

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de acciones representadas. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — El Secretario.
$16.50 My.10-8247-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender a los señores Miguel Branca y José Rodríguez nuestra casa de comercio que en los ramos de café y cancha de bochas está situada en la calle Rivera número 2705, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Pereyra y Hermano.
$5.00 Ab.29-7993-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Diego Allen y Francisco Calvete la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Manuel Martínez.
$5.00 Ab.26-7877-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que por compromiso de compraventa suscripto en esta fecha ante el escribano Conrado Gonzalez Barbot, el señor Vicente Lorenzo Vidal se comprometió a vender al señor Antonio Vallespir el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Numancia", establecido en la calle Brito del Pino número 1093. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Vicente Lorenzo Vidal. — Antonio Vallespir.
$5.00 My.6-8115-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que por terminación del contrato social he vendido mi parte en La Cooperación de Cremerías en Montevideo, de "Garillo y Compañía", calle Marmarajá número 2271, a los señores Benito Garillo, Francisco Garillo, Armando Garillo, Enrique Alarma y Manuel Priori, los cuales continuando la sociedad se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma, como consta en la escritura otorgada por el escribano público señor Armando Oddo, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Juan L. Siostedt Larson.
$5.00 My.6-8122-v.my.25.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Antonio A. Montedónico el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cerro Largo número 1852, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Teresa de González.
$5.00 My.6-8116-v.my.25.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Nicolás Juan Loggia la provisión de comestibles situada en la calle Simón Bolívar número 67, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Roque Laguardia.
$5.00 My.6-8117-v.my.25.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION, LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 20 del corriente, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1932; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio, en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — El Secretario.
$9.00 My.6-8105-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Raúl Sarniguet, la casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en esta plaza, casa número 2109 de la avenida Agraciada. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Segundo Gerla. — Raúl Sarniguet.
$5.00 Ab.26-7866-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender a Juan Aguerre el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en esta localidad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Abril 20 de 1933. — Amalia Larrosa. — Juan Aguerre.
$5.00 Ab.26-7876-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Manug Agujian el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Plata número 2400, esquina a la de Timoteo Aparicio, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Juan Somma.

$5.00 My.10-8221-v.my.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Alejandro y Juan A. González el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, fonda y bodega sitos en la calle Maldonado número 1902, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Albano Cortinhas.

$5.00 My.10-8246-v.my.29.

VENTA DE COMERCIO

Jubino Ferreiro ha prometido en venta a Luis Tamburini su comercio de restaurant y bar que gira en esta plaza, en la calle Uruguay número 1031, libre de deudas y obligaciones. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Jubino Ferreiro: calle Uruguay número 1031. — Luis Tamburini: domicilio, calle Colonia número 1113.

$5.00 My.10-8242-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la firma de "Tristán y Luque" en el paraje de Cololó (Departamento de Soriano), 10.a sección, en el ramo de almacén, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Luque. — Mercedes, Mayo 4 de 1933. — Emilio Tristán. — Juan Carlos Luque.

$5.00 My.10-8223-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don José Trabazo la parte que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Panadería Segunda Rambla Wilson" tenemos instalada en la casa número 862 de la calle Juan Jackson, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deben pasar por el comercio citado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Dionisio Vázquez. — Manuel González. — Manuel Burgo. — José Trabazo.

$5.00 My.9-8182-v.my.28.

AVISO

Se previene al comercio en general que a partir de esta fecha no reconoceré cuentas algunas hechas a mi nombre por la señora Elisabet Schleising de Avramikos, habiendo sido revocado el poder general que le otorgué. — Andreas Avramikos.

$5.00 My.8-8171-v.my.27.

ALMACEN VENDIDO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor Luis Zaparrart el almacén que tenía establecido en esta Villa, pudiendo los que se consideren mis acreedores presentar al cobro al suscripto las respectivas cuentas dentro del término de treinta días. — San Ramón, Mayo 5 de 1933. — Félix Mendoza.

$5.00 My.10-8228-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Benigno Vega mi casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant tengo establecida en la avenida General San Martín número 2663, de esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los acreedores deben presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Guadalupe Pereira.

$5.00 My.8-8139-v.my.27.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he vendido al señor Eduardo Recoba Gómez el negocio de carnicería de mi propiedad que tenía establecido en la calle 25 de Mayo número 150, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Juan Suñer Clar.

$5.00 My.11-8281-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú números 834|36), se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Juan Negri y el señor José Andrade, con respecto a la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Gerónimo Piccioli número 53, de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1933.

$5.00 My.11-8276-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, he prometido vender al señor José E. Rial mi casa de comercio en el ramo de café y restaurant situado en la calle Yatay número 1447, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Francisco González.

$5.00 My.11-8201-v.my.30.

VENTA DE PANADERIA

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Francisco Real la panadería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Joanicó número 212 (numeración vieja). Los acreedores que tengan cuentas que cobrar, relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la calle La Paz número 1809, dentro del término legal para serles satisfechas al otorgarse la escritura de venta. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Ramiro Laureiro.

$5.00 My.11-8261-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al Automóvil Club del Uruguay mi comercio establecido en el ramo de servicio de auxilio, sito en la calle Sierra número 1384. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los que se crean con derechos pueden presentar las cuentas en mi casa, antes del 10 de Junio de 1933. — Umberto Trenche.

$5.00 My.11-8277-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión y puesto de verduras, con domicilio en la avenida Agraciada número 2610. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten a la citada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Mayo 10 de 1933. — Manuel Delgado.

$5.00 My.11-8271-v.my.30.

AL COMERCIO EN GENERAL

Hacemos saber que por intermedio del balanceador señor Latorre Yéregui, con oficina en la calle Tacuarembó número 1367, nos hemos hecho cargo nuevamente, desde la fecha, de nuestra casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Brito del Pino número 1121, que habíamos prometido vender al señor Manuel García. — Montevideo, Marzo 8 de 1933. — José San Martín. — Manuel San Martín.

$5.00 My.11-8270-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura otorgada hoy ante el escribano Manuel Lezama Muñoz, se ha disuelto la sociedad que bajo la firma "López y Sáiz" giraba en esta ciudad, calle Wáshington número 152, esquina Guaraní, en el ramo de café y bar entre los señores Antonio López y Arsenio Sáiz Allende, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor López. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Arsenio Sáiz Allende. — Antonio López.

$5.00 My.11-8275-v.my.30.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de París, 53 rue Vivienne, a las 15 horas del día 15 de Junio de 1933, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Consejo de Administración por el ejercicio 1932; 2.o Lectura del informe de los señores Comisarios de Cuentas por el mismo ejercicio; 3.o Aprobación de las cuentas, distribución de los beneficios y quitus a los Administradores salientes; 4.o Elección de dos Administradores; 5.o Nombramiento de los Comisarios de Cuentas para el ejercicio 1933 y fijación de sus remuneraciones; 6.o Autorización de dar a los Administradores, conforme al artículo 140 de la ley francesa de 24 de Julio de 1867.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en las asambleas todos los propietarios de una acción de "Jouissance" del segundo canje, de Fcs. 1.250 cada una, o de diez "Jouissances" antiguas, cuando menos; los que posean una cantidad menor podrán reunirse para forma el número necesario y hacerse representar por uno de ellos.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 1.o de Junio próximo, en la sede de París, o antes del día 20 de Mayo corriente, en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — R. Corgo, Gerente.

$13.50 My.8-8175-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor don Abraham Kassabian el negocio que en el ramo de almacén y provisión tengo establecido en la calle Heraclio Fajardo número 3406. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justifiactivos de sus créditos en el referido comercio, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Hrand Balian.

$5.00 My.3-8043-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que teníamos en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida Agraciada número 2600, desvinculándose de dicha casa el señor Manuel Pallas y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 1.o de 1933. — José María González. — Manuel Pallas. — González y Pallas.

$5.00 My.6-8104-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público en general que hemos prometido vender al señor David Vicitez la casa de comercio que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, en la calle Francisco Araúcho número 1175, bajo la razón social "Vidal y Benítez", conocido por "Mercadito Mirador". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre ed 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Juan Vidal. — Manuel Benítez.

$5.00 My.8-8141-v.my.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecido en Estación España y que giraba bajo la razón de "Martínez y Pizurno. Quedará a cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 5 de 1933. — Martínez y Pizurno.

$5.00 Ab.25-7838-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de don Luis M. Posso la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Sitio Grande número 1254, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Luis Yesayian. — Luis M. Posso.

$5.00 My.9-8211-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la firma social que gira en la Villa de Lascano, bajo la razón social de "González y Compañía", quedando con el activo y pasivo de esta firma el socio *Pablo Pérez*. — Ciriaco González. — Pablo Pérez.

$5.00 Ab.26-7875-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Martínez y Castro", establecidos con casa de comercio en los ramos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Río Negro número 1000, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Castro y desligándose de la misma el señor Eliseo Martínez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Eliseo Martínez. — Ramón Castro.

$5.00 My.5-8094-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Araújo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ricaurte número 804, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Víctor Fuga.

$5.00 My.5-8092-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Costas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Pedro Pereira.

$5.00 My.5-8093-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la escribanía Juan Cazeaux, calle Misiones número 1495, hemos resuelto disolver la sociedad "Casatroja y Balparda" que en el ramo de garage denominado "El Puma" teníamos establecido en la calle Libres número 1559, de esta ciudad, quedando el socio Gualberto Balparda a cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentar sus créditos a la escribanía Juan Cazaux, calle Misiones número 1495. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — J. A. Casatroja. — Gualberto Balparda.

$5.00 My.5-8099-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Vecino, García y Calvo" teníamos constituída con negocio de garage sito en la calle Mercedes número 1422, esquina Olimar, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Faustino Vecino y quedando desligados José Calvo y Ramón García. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Faustino Vecino. — Ramón García. — José Calvo.

$5.00 My.5-8097-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ambrosio Bugna la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Lechería Defensor" tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 1201 de la calle Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Raúl A. Ronzoni.

$5.00 My.5-8096-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Luis Alvares mi casa de comercio establecida en la calle Wáshington Beltrán número 404, de esta ciudad. A los efectos legales emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días presenten sus cuentas en este comercio. — Salto, Abril 24 de 1933. — Valentín Osinaldi.

$5.00 My.5-8075-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los señores acreedores y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que en el ramo de joyería, talabartería y anexos teníamos establecida en la calle Pablo Zufriategui número 991 (bis) y que giraba bajo los nombres de Nicolás Anania y Carmelo Anania, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Nicolás Anania. — Montevideo, Abril 9 de 1933.

$5.00 My.5-8085-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, esquina Piedad, hemos contratado vender a favor de los señores Serafini y Varela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Brandzen número 2000, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los trinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — José Domínguez.

$5.00 My.5-8083-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Vecino, García y Calvo" teníamos constituída con ngocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Gonzalo Ramírez número 2052, esquina Defensa, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Ramón García y quedando desligados José Calvo y Faustino Vecino. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación: — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Faustino Vecino. — José Calvo. — Ramón García.

$5.00 My.5-8098-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suarez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, esquina Piedad, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Collazo y Novo" en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Isla de Flores número 1052, esquina Río Negro, de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Novo y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Collazo. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — José Collazo. — Máximo Novo.

$5.00 My.5-8084-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Ubaldo Cesaro ha prometido vender al señor Domingo Fernández y éste a comprar a aquél el mercadito "Santana", situado en esta ciudad, avenida Gonzalo Ramírez número 1546. Los acreedores respectivos, con los justificativos de sus créditos, podrán ocurrir al mismo negocio a efecto de pagárseles sus créditos, pues dicha casa de comercio se venderá libre de pasivo y obligaciones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ubaldo Cesaro. — Domingo Fernández.

$5.00 My.4-8065-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto disolver la sociedad que en los ramos de fabricación de varillas y marcos para cuadros gira en esta ciudad, con domicilio en la casa número 1978 de la calle Patria, y bajo la razón social de "Weitzman y Bugacoff", se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Walter Machado Ribas, calle Sarandí número 437, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Jaime Weitzman. — José Bugacoff.

$5.00 My.4-8057-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi fábrica de yeso situada en la calle Minas números 1680 y 1682, de esta ciudad, al señor Antonio Sureda Ramos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Juan Francisco Costa.

$5.00 Ab.29-8005-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Félix y Luis Pérez el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Municipio número 2449, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedyores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Juan Patrone.

$5.00 My.3-8035-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Sabino Primucci ha dejado de formar parte de la sociedad "Primucci Hermanos" (fábrica de fuegos artificiales), haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Angel y Francisco Primucci. Los acreedores deben presentarse en nuestro local social, calle Justicia número 2345. — Angel Primucci. — Francisco Primucci. — Sabino Primucci.

$5.00 My.3-8022-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador público don Dermidio Barca, he contratado vender al señor Floro Cabrera la casa de comercio que en el ramo de provisión, despacho de bebidas, y billar tengo establecida en la calle Santa Lucía número 4582, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Remí Bergeret.

$5.00 My.3-8014-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del publico que ante el escribano Jorge Carbonell y Migal hemos convenido en disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant establecido en el piso 10 del palacio Salvo, retirándose de la firma el señor Cándido Otero y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor José Martínez Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al local del establecimiento, en el piso 10 del palacio Salvo. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — José Martínez Varela. — Cándido Otero.

$5.00 My.3-8021-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en la casa de comercio que bajo la razón social "Goday y Fernández Arroyo" en los ramos de comercio en general y acopio de frutos del país tenemos establecida en el pueblo de Casupá (Departamento de Florida), quedando con el activo y pasivo de la misma el socio José Fernández Arroyo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa comercial con el respectivo justificativo dentro del término legal. — Casupá, Abril de 1933. — Ramón B. Goday. — J. Fernández Arroyo.

$5.00 My.3-8017-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Roque Villa Ruiz el almacén de comestibles sito en la calle Reconquista número 399, esquina Zabala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de ssu créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Benjamín Doño e Hijos.

$7.00 My.3-8046-v.my.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por documento privado suscrito en la ciudad de Canelones el 3 de Abril del corriente año, hemos disuelto parcialmente, de común acuerdo, la sociedad de hecho que giraba en "Aguas Corrientes" bajo la firma "Himbera, Báez y Bernardico", para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios señores Santiago Bernardico y Zoilo L. Báez. — Canelones, Abril 3 de 1933. — Santiago Bernardico. — Abel Himberá. — Zoilo L. Báez.

$5.00 My.3-8044-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pirotti y Compañía, con domicilio en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Adolfo Pirotti. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Adolfo Pirotti. — Uldeligo Braccini.

$5.00 My.3-8055-v.my.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, nscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Clausen y C. Ltda.
Caulin, Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturlá y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Meuge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morr'son y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Vio B.o: **Peña...** Montevideo, Agosto 31 de 1930 **Tomás López.**

1985-Pte-1010.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que el señor Antonio Vallespir, como uno de los componentes de la sociedad "Vallespir y Compañía", que gira en esta plaza en el ramo de panadería, denominada "Los Andes", sita en la casa número 1236 de la calle Mercedes, se comprometió vender al señor Juan García toda su participación en dicho negocio, de acuerdo con el compromiso suscripto en esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Juan García. — Antonio Vallespir. — Jaime Vallespir. — Nadal Vallespir.

$5.00 Ab.24-7804-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Alfredo Inzua y Manuel Míguez el comercio que en el ramo de fonda tenemos etsablecido en la calle Colón número 1613. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Antonio Mosquera y José Dubra.

$5.00 Ab.24-7824-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Matilde Josefina Gautron mi casa de esta ciudad, denominada "La Florería Moderna", con todas sus existencias, quedando el activo y pasivo de la misma a mi cargo. A los efectos de la ley hago esta publicación: — Salto, Abril 11 de 1933. — Genaro Luis Magliocca.

$5.00 Ab.24-7808-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 934|36, se ha disuelto la sociedad constituída entre el señor José B. Durán y el señor Gerónimo Vázquez, con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Acuña número 30, de esta ciudad, vendiendo el señor Gerónimo Vázquez su parte proindivisa al señor Manuel Durán, quien constituye sociedad colectiva con el señor José B. Durán. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Gerónimo Vázquez. — José B. Durán. — Manuel Durán.

$5.00 Ab.24-7820-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don José M. Rey la panadería denominada "Hocquart", que bajo la razón social de "Antelo, Porteiro y Compañía" esta establecida en esta Capital, calle Hocquart número 1800. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Maximino Porteiro. — Evaristo Antelo. — José M. Rey.

$5.00 Ab.28-7935-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Miguel Biglio la casa de comercio que tengo establecida en al calle Estivao número 1913, en el ramo de provisión de comestibles. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten en la mencionada casa dentro del término legal. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Antonio Uset. — Miguel J. Biglio.

$5.00 Ab.28-7945-v.my.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que ante el escribano Jaime Padrós y Darius, hemos constituído una sociedad comercial que gira bajo la razón de Angel Borsani y Compañía y con la finalidad de explotar el taller metalúrgico y carpintería mecánica, con asiento en la calle Galicia número 1381, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Angel Borsani. — Juan José Borsani.

$5.00 Ab.28-7927-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores José Nocetti y Eleuterio Rojas el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 572, bajo el nombre de "Panadería Genovesa". A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Saturnino Fernández y Compañía.

$5.00 Ab.28-7924-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José y Félix Falco la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2273 de la avenida 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Boris Goldemberg.

$5.00 Ab.28-7912-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor del señor Salvador Lopardo, domiciliado en la avenida 18 de Julio esquina Andes ("Cambio Lopardo"), el establecimiento de juego de "bowling", incluso todos los muebles y útiles que lo integran, situado en la calle Andes casi esquina 18 de Julio (bajos del palacio Salvo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el domicilio del comprador ("Cambio Lopardo") con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1933. — Antonio Porzio y Luis Magno.

$5.00 Ab.28-7910-v.my.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Lázaro Rosti y Onofre Mascella el almacén de comestibles en general situado en la avenida San Martín número 2867, esquina Carabelas, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentars con los justificativos rspectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Antonio Crespo (hijo).

$5.00 Ab.28-7905-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Zabela y Shwartz", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y con domicilio en la calle Vázquez número 971, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Jaime José Zabela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Jaime José Zabela. — Julio Shwartz.

$5.00 Ab 28-7968-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por terminación de contrato será disuelta la sociedad ganadera que bajo la razón social de "Parada y Bonilla" giraba en La Mariscala, octava sección del Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa comercial del señor Octavio P. Parada, ciudad de Minas, calle Carabajal esquina C. Williman, dentro del plazo de treinta días. — Minas, Marzo 23 de 1933. — Octavio P. Parada. — Rafael L. Bonilla.

$5.00 Ab.28-7955-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Manuel Rodríguez el almacén de comestibles situado en la calle Montecaseros número 3051, esquina a la de Mariano Moreno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Emilio Grandal.

$5.00 My.11-8265-v.my.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de imprenta giraba bajo la firma de "Salom y Casaretto", que tenemos establecida en la calle Piedra Alta número 1771, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo correspondiente el socio Osvaldo Salom. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933.

$5.00 Ab.24-7829-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Mauro Maverino el almacén y despacho de bebidas que tengo en el Sauce, Departamento de Canelones, sobre el kilómetro 30, y que los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término de treinta días en el mismo establecimiento, con los justificativos de sus créditos, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sauce, Abril de 1933. — Segundo Alvarez.

$5.00 My.3-8042-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Manuel Varela y Perfecto Suárez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto número 146, esquina Misiones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Fernando Bó Pérez.

$5.00 Ab.28-7976-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysand números 834|36, he contratado vender a favor del señor Diego Arismendi la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle General Brito del Pino números 1266|68, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Héctor María Torres.

$5.00 Ab.28-7952-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Evaristo Cruz la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en "Estación Montes", novena sección del Departamento de Canelones, debiendo presentarse los acreedores dentro de treinta días a cobrar sus cuentas. — Migues, Mayo de 1933. — Toribio Hernández.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Hildebrando A. Berenguer, en fecha 3 de Mayo de 1933, se disolvió parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de fabricación de gasógenos y artículos metálicos en general giraba en esta plaza bajo la razón social de "Caselli, Coppetti y Compañía", con sede en el local de la calle Juan Paullier número 1224, de la cual se separó definitivamente el señor Juan Enderle, quedando el activo y pasivo de dicha sociedad de pertenencia y cargo exclusivo de los socios señores Héctor Caselli Coppetti y Juan Casanova Urioste. — Héctor Caselli Coppetti. —, Juan Casanova Urioste. — Juan Enderle.

$6.00 My.11-8251-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por terminación de contrato ha quedado disuelta la firma "Comas y Compañía" en el ramo de panadería, cuyos componentes eran los señores Barbieri y Leggire y Aníbal Comas, habiéndose hecho caargo del activo y pasivo de la misma, Aníbal Comas y Gerardo Comas, que continuarán sus operaciones bajo la misma razón social de "Comas y Compañía". — Salto, Abril 15 de 1933. — Aníbal Comas. — Gerardo Comas.

$5.00 Ab.24-7809-v.my.13.

AVISOS DEL DIA

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
SECCION ADQUISICIONES
Provisión de calentadores de agua, eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 22 del corriente, a las 16 horas, para proveerse de 34 calentadores de agua, eléctricos, de tanque a presión, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar gratuitamente de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados, de 8 a 12 y 30). — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.12-8317-v.my.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500, con opción a 1.000, cestos metálicos para el transporte de botellas de aceite lubrificante.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 24 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-8320-v.my.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 122.000 libretas para vales.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 19 de Mayo de 1933, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.12-8321-v.my.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24146

Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max F. Berlowitz, de Madrid (España), ha solicitado el registro de la marca

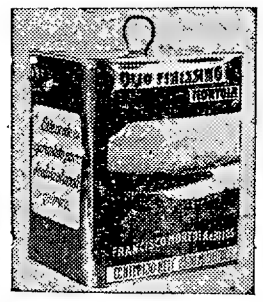
Matermax

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.12-8313-v.my.29.

ACTA N.o 24139

Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Mórtola, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para ditsinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.12-8314-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de celosías metálicas del edificio de la Aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Mayo en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.12-8318-v.my.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ASTORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Solís número 1431, y doña ERUNDINA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Solís número 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4026-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN JAFFE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad otomano, nacido en Aidin, domiciliado en la calle Wáshington número 123, y doña DIANA BERRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rodas, domiciliada en la calle Colón número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 4027-v.my.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEWANYAK, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad austriaco, nacido en Burgeland el 4 de Febrero de 1906, domiciliado en la calle Isla de Floresnúmero 1023, y doña GIZI SKRILERC, de 26 años de edad, de calle Isla de Flores número 1023, y doña cionalidad húngara, nacida en Dobrona el 27 de Agosto de 1906, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4028-v.my.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO FRANGELLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 6 de Abril de 1904, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 1323, y doña ELENA FINOCCHIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora universitaria, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el día 17 de Agosto de 1908, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4029-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS VIERA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto el 8 de Marzo de 1891, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña MARIA ERASUN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra el 16 de Agosto de 1904, domiciliada en la calle Andes número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4030-v.my.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO HUGO CINTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión aviador militar, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Paraguay número 1329, y doña MARIA VINIA GOMEZ FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4031-v.my.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JUVET, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Aguilar número 1377, y doña ANGELA VALENTINA PEAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4032-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los niteresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS P. PANIZZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1520, y doña AURORA A. VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4033-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL SVERDLOV, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en la calle Sierra número 2022, y doña MINA GLAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Alemania, domiciliada en la calle Sierra número 2022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 4034-v.my.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FEDERICO OCAMPO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la avenida 8 de Octubre sin número, y doña MANUELA DORILA CASAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pernas número 2503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4035-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIHRAN MOURADIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad armenio, nacido en Suvas, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 24, y doña MARTHA ATAMIAN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Armenia, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4036-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vicente de Arcos número 4, y doña MARIA ELISA LEDESMA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vicente de Arcos número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4037-v.my.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE ARRIGONI, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad argentino, nacido en General Rodríguez (provincia de Buenos Aires), domiciliado en la calle Barcelona número 363, y doña PRIMITIVA IMAZ, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección domiciliada en la calle Nueva Granada número 318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ormando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4044-v.my.19.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LOMBARDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Berinduague número 56, y doña CELINA ORFILIA CABALLERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Berinduague número 52 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4045-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO BONZINI TURCONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle J. Laguna número 23, y doña FRANCISCA VELAZQUEZ APESECHE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacoinalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J.Laguna número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4046-v.my.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESPIÑEIRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Esperalda número 4, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Esmeralda número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4048-v.my.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Iglesias número 167, y doña BERNARDINA EMILIA BARRIOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Mármol número 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4047-v.my.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BRASIL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó (9.a sección), domiciliado en la calle Antonio Díaz número 19, y doña CECILIA SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa.
(Gratis) 4038-v.my.19.

En Sayago y el día 9 del mes de Mayo del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO DUFFAU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bernardo Susviela número 4193, y doña MARINA MAGDALENA MAURO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande do Sul, domiciliada en la calle Bernardo Susviela número 4193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4039-v.my.19.

En Sayago y el día 7 del mes de Mayo del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Melgaso (Portugal), domiciliado en el camino Carlos A. López sin número, y doña AMELIA PINCELLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Arco (Italia), domiciliada en el camino Carlos A. López sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4040-v.my.19.

En Sayago y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Peñarol número 4659, y doña MANUELA FONTANA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Edison número 4682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4041-v.my.19.

24.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PLATAS, de 60 años de edad, de esatdo soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Comodoro Coé número 3625, y doña JESUSA SMORIS, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Comodoro Coé número 3625.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4042-v.my.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO JULIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 3637, y doña MARIA ANGELICA VENTURA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. $2.00 4043-v.my.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Marina Sanromá de Serra y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: En la de defunción de Marina Sanromá de Serra, donde dice San Román debe decir Sanromá y en la del esposo Antonio Serra, donde dice Sanromar debe decir Sanromá, por ser los verdaderos. En cumplimiento de la ley respectivo se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 My.12-8296-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fleres de Chiarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 My.12-8307-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Pochintesta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.12-8297-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Zanelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.12-8298-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Arbelo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 6 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.12-8299-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Marina Sanromá de Serra o Marina San Roman de Serra, de don Antonio Serra Sanromá o Antonio Serra San Roman y de don Antonio Serra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 9 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 My.12-8300-v.my.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Pistone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-8316-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Emilio o Emilio Pitot, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 My.12-8292-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Castelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-8293-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don Miguel Gregorio Reyes y de doña Gerónima Carolina Reyes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-8294-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Landoni de Marchetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 My.12-8308-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Petrona González de Palenzuela solicitando la declaración de ausencia de don Pedro Palenzuela. Y a los efectos de lo que determinan los artículos cincuenta y nueve y siguientes del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$6.00 My.12-8301-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas se hace saber que por auto de fecha veinte del corriente mes de Marzo, dictado por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se declaró rehabilitado en su capacidad a don Concepción Taboada. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 23 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$1.20 My.12-8304-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Riera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 My.12-8322-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Dupré, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 4 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 My.12-8303-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que por sentencia de fecha veintisiete de Marzo último, dictada en los autos caratulados "Sucesores de Benigno López. Rectificación de partidas", se ha ordenado la rectificación del siguiente error: En la partida de matrimonio de Benigno López con Bartola Etchechury, donde dice que el apellido de la contrayente es Echechuri, debe decir Etchechury, por ser el verdadero. — Trinidad, Mayo 6 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$1.52 My.12-8295-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de María Alejandrina Queijo de Faccio y Hebe Noemí Faccio, citándose a todos los que por cualquier título 7890ú6 dos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

$5.10 My.12-8309-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Jorge Dieringer o Juan Dieringer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 6 de 1931. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 My.12-8310-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Casanova, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 My.12-8311-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Andrealo, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.

$4.50 My.12-8312-v.my.23.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Martiniano S. Bresciani contra Wellington D. Maciel y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que 1 día 27 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29.214, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros, señalado con el número 26 en el plano trazado el 3 de Setiembre de 1909 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y deslindado así: 7 metros 87 centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúa número 2470; 33 metros 18 centímetros al Este, lindando con el solar 25 y con José Cernadas y Juan Montero; 31 metros 46 centímetros al Oeste, confinando con el solar 27 y 7 metros 60 centímetros al Sud, lindando con el solar 33. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil; 2.o Que lo que se adeudare por concepto de pavimento, caño colector, arrin.os, etc., será de cuenta del comprador; 3.o Que serán también de cuenta del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes: Rincón, 23.

$33.60 My.12-8319-v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Lidia Olivera de Castillo, la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle Florida número 1181. A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado, con los justificativos de sus créditos para serles abonados, dentro del término de treinta días. — Fran Bentos, Mayo 6 de 1933. — Arturo M. Carrancio.

$5.00 My.12-8306-v.my.31.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José García el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Williman número 507, esquina a la de Montero, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Mayo 10 de 1933. — Avelino Vázquez.

$5.00 My.12-8291-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que con esta fecha he prometido vender al señor Ismael Hernández el comercio que en el ramo de mecánica y gomería tengo establecido en la avenida Garibaldi número 2534. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1933. — Amadeo Pioda.

$5.00 My.12-8315-v.my.31.

JUZGADO LERADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Estatutos de la S .A. "Unión Cinematográfica Uruguaya"

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de Actas del Directorio Provisional de la Sociedad Anónima en trámite "Unión Cinematográfica Uruguaya", estando extendidas de fojas una al trece las actas que a continuación se transcriben:

Acta número 1. En la ciudad de Montevideo, siendo las once horas del día diecisiete de Diciembre del año mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores don Demetrio S. del Cerro, don Juan P. Laclede, don Enrique Labrucherie, don José María de Azpitarte, don Angel Bossi y los Escribanos don Juan Luis Vidal y don Héctor G. Fiorito, se procede a dejar constituída una Sociedad Anónima, y la que figurará en esta plaza bajo la denominación de "Unión Cinematográfica Uruguaya", la que tendrá por objeto la explotación de la industria cinematográfica en general. Luego de un prolongado cambio de ideas, se acuerda: 1.o El Directorio Provisional estará constituído por las siguientes personas: Presidente, don Demetrio del Cerro; Vicepresidente, don Juan P. Laclede; Secretario, don Enrique Labrucherie; Tesorero, don José María de Azpitarte; Vocales: don Juan Angel Bossi, y suplente don Juan Antonio Llodio. 2.o Se designa una comisión especial integrada por los señores Del Cerro, De Azpitarte, Vidal y Fiorito, para que presenten un proyecto de Estatutos, para la sesión próxima, que se efectuará el martes veinte, y en cuyo proyecto tendrán especialmente en cuenta, las siguientes indicaciones: A) El capital social será de cien mil pesos, quedando integrada desde ya la suma de setenta mil pesos, en mercaderías, útiles e instalaciones en la siguiente proporción, según inventario: señor Del Cerro, doce mil pesos; señor Laclede, dieciocho mil pesos; señor De Azpitarte, diecisiete mil pesos; señor Labrucherie, seis mil pesos; señor Bossi, doce mil pesos y señor Llodio, cinco mil pesos. B) En general, se toman como base para parte estatutaria técnica, los estatutos de la "New York Film Exchange". Y no siendo para más se levanta la sesión, previa lectura y firma de la presente acta. — Demetrio S. del Cerro, J. P. Laclede, Enrique Labrucherie, José M.a de Azpitarte, Juan A. Bossi, Héctor G. Fiorito, Juan Luis Vidal.

Acta número 2. En la ciudad de Montevideo, el día veinte de Diciembre del año mil novecientos treinta y dos, reunido el Directorio Provisional de la Sociedad Anónima "Unión Cinematográfica Uruguaya", bajo la presidencia del señor Demetrio S. del Cerro, asistiendo los señores Juan P. Laclede, Enrique Labrucherie, José María de Azpitarte y Juan A. Bossi, y los Escribanos Juan Luis Vidal y Héctor G. Fiorito, el señor Presidente declara abierto el acto, expresando que esta sesión especial tiene el objeto, primeramente, de oir los informes de la Comisión de Estatutos designada en la sesión anterior. Se concede la palabra al señor Vidal, quien expresa, que de acuerdo con las ideas expuestas en la sesión última, y ajustadas todas las iniciativas a la legislación comercial vigente, y completada la articulación de los Estatutos, atendiendo a las amplias proyecciones de futuro de la entidad social, sometía al Directorio, en nombre de la Comisión de Estatutos, el proyecto confeccionado. Acto seguido se da lectura del proyecto, siendo aprobado en principio, y resolviéndose que sea repartido entre los Directores a efecto de que presenten sus observaciones en la próxima sesión, para la cual el señor Presidente citará con la anticipación debida y en la que quedarán definitivamente sancionados los Estatutos que se someterán a la aprobación del Poder Ejecutivo. De inmediato se acuerda que mientras se tramita la aprobación e inscripción de los Estatutos y, a los efectos del artículo cuatrocientos ocho, apartado primero del Código de Comercio, en todos los actos y contratos que sea menester realizar por la Sociedad, lleven la firma de la misma los señores Demetrio S. del Cerro y Juan P. Laclede, quedando solidariamente obligados todos los Directores en los términos de la disposición legal citada. Y no siendo para más el acto se levanta, siendo las dieciocho y treinta horas, previa lectura y firma del acta por todos los comparecientes. — Demetrio S. del Cerro. — J. P. Laclede. — Enrique Labrucherie. — José María de Azpitarte. — Juan A. Bossi. — Héctor G. Fiorito. — Juan Luis Vidal.

Acta número 3. En la ciudad de Montevideo, siendo las 18 horas del día tres de Enero del año mil novecientos treinta y tres, reunido el Directorio Provisional de la Sociedad Anónima "Unión Cinematográfica Uruguaya", bajo la presidencia del señor Demetrio S. del Cerro, se declaró abierto el acto, estando presentes los señores Juan P. Laclede, Enrique Labrucherie, José M.a de Azpitarte, y Juan A. Bossi, como también hacían acto de presencia los Escribanos Juan Luis Vidal y Héctor G. Fiorito. El señor Presidente expresa que esta reunión tiene por objeto la aprobación definitiva de los estatutos que regirán a la Sociedad. Luego de un breve cambio de ideas quedan aprobados los estatutos cuya redacción es la siguiente:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Queda definitivamente constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Unión Cinematográfica Uruguaya".

Art. 2.o Su domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero, cuando lo crea conveniente.

Art. 3.o La Sociedad durará diez años a contar desde la fecha en que, cumplidas todas las formalidades legales, quede habilitada para funcionar. Este plazo podrá ser prorrogado, por mayoría de votos de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITULO II

Objeto, capital social y acciones

Artículo 4.o Esta Sociedad tiene por objeto la introducción, compra, venta y explotación de artículos para cinematografía y de otros que se relacionen con este ramo, pudiendo para ese fin, efectuar toda operación relacionada directa o indirectamente con la cinematografía. La Sociedad puede adquirir inmuebles, acciones y obligaciones de otras sociedades, para sus fines, y vender si así conviniere a los intereses sociales. Puede también adquirir y

formar parte de empresas similares, en el país o en el extranjero, como asimismo adquirir por compra o en pago de créditos, y tomar en arriendo, salones cinematográficos, ubicados en esta República, o en el extranjero, para explotarlos directa o indirectamente, íntegra o parcialmente, y alquilar los locales que necesite para su negocio.

Art. 5.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional uruguaya, constituído por mil acciones de cien pesos cada una, las acciones serán al portador e indivisible, pues la Sociedad no reconoce más que un solo propietario para cada acción.

Art. 6.o Quedan desde ya integradas por los socios, de acuerdo con el inventario respectivo, acciones por valor de setenta mil pesos, pudiendo el Directorio en cualquier momento, emitir el número de acciones que estime conveniente hasta cubrir el importe total establecido en el numeral anterior y en las condiciones que crea necesarias.

Art. 7.o Las acciones a emitir, que se suscriban podrán ser pagadas al contado, en efectivo, o por cuotas, según la forma, plazo y condiciones que el Directorio determine, y con arreglo a las siguientes cláusulas: a) El pago al contado de las acciones suscritas o de las cuotas respectivas, se hará en las oficina de la Sociedad. b) La suscripción o posesión de acciones, importa para el accionista, la aceptación de los presentes Estatutos y de las resoluciones que, dentro de las facultades legales, adopten el Directorio de la Sociedad o la Asamblea de Accionistas. c) Las acciones emitidas, serán firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Sociedad, tendrán la fecha de su emisión y serán selladas con el sello de la Sociedad. d) Hasta tanto el valor nominal de la acción no esté satisfecho por entero, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios de acciones, que serán nominativos. Una vez cubierto íntegramente el valor nominal de la acción, el accionista recibirá la acción definitiva al portador. e) Tanto las acciones como los certificados nominativos, serán extraídos de libros talonarios numerados correlativamente. f) Para que la transferencia de los certificados nominativos sea válida, deberá ser autorizada por el Directorio, previo arreglo del saldo deudor por cuotas o intereses, si lo hubiere y ser anotada en el talonario del libro respectivo, bajo la firma del cedente, y del cesionario o de sus apoderados en forma.

Art. 8.o Los actuales accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones en la proporción del número de acciones que posean, lo que se hará saber por tres publicaciones en el "Diario Oficial" y otro diario de la ciudad de Montevideo.

Art. 9.o Todo accionista tendrá derecho a votar en las Asambleas, aunque sus acciones no estén totalmente integradas, pero siempre que ya hubiere abonado la mitad por lo menos de su valor nominal, estando al día en el pago de las cuotas.

Art. 10. Todos los accionistas podrán ser electos para desempeñar los distintos cargos sociales, de acuerdo con lo establecido en el capítulo siguiente.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 11. La Sociedad será administrada por la Asamblea General, no pudiendo recaer los nombramientos en personas que no posean por lo menos diez acciones.

Art. 12. El Directorio durará dos años en sus funciones, siendo renovado en la forma siguiente: vencido un año, se sortearán dos miembros que se declaran salientes y los tres restantes, el segundo año continuándose en la misma forma. Los miembros salientes pueden ser reelectos.

Art. 13. En caso de renuncia o ausencia prolongada de alguno de los Directores, el suplente lo reemplazará hasta la primera Asamblea General, que procederá al nombramiento definitivo. Si el número de Directores quedara reducido a tres, se convocará inmediatamente a Asamblea para integrar el Directorio.

Art. 14. Antes de empezar sus funciones los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad diez acciones, las que no podrán extraer hasta no haber terminado su mandato.

Art. 15. El Directorio nombrará anualmente entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero.

Art. 16. El Directorio se reunirá por lo menos, una vez al mes, por convocatoria del Presidente, o más, si éste lo juzgase necesario o a solicitud escrita de dos de sus miembros. Las resoluciones que adopte se asentarán en el "Libro de Actas", que será firmado por el Presidente y el Secretario. Los Directores disidentes pueden hacer constar en el acta su voto contrario y sus fundamentos.

Art. 17. Para que el Directorio pueda deliberar, es necesaria la presencia de tres Directores, debiendo adoptarse las resoluciones por mayoría, el voto del Presidente decidirá en caso de empate.

Art. 18. El Presidente será remunerado por sus servicios con un tres por ciento anual de los beneficios y los Directores con uno por ciento cada uno, que será distribuído en proporción a sus asistencias, justificadas por el Libro de Actas, sin perjuicio de las retribuciones que les correspondan por cargos que desempeñen en la Compañía.

Art. 19. El Directorio tiene la más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la Sociedad y para resolver todos los asuntos que concierna a ésta, según su exclusivo criterio sin más limitación que las disposiciones pertinentes de los Estatutos, y las resoluciones expresas y precisas que adopte la Asamblea General. Tiene especialmente facultad para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, y realizar todo género de operaciones de crédito bancarios y de cambio aceptar o cancelar hipotecas, constituir o cancelar prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, de cualquier jurisdicción y fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer, en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicción y desistir de los recursos, girar, extender, aceptar, endosar, hacer avaler de letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar fianzas y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que estime necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad y fomento de la cinematografía, delegar en uno o más de sus miembros o en empleados de la Sociedad la representación de ésta en la gestión de determinado negocio, pudiendo conferirles al efecto, todas las atribuciones que considere convenientes dentro de sus facultades, constituir apoderados generales o especiales, remunerar, los servicios especiales, emitir obligaciones no hipotecarias y debentures a oro o moneda de curso legal; acordar participación en los negocios a otras Empresas mercantiles o industriales. La presente enumeración no tiene carácter de taxativa o limitativa, pues el Directorio queda facultado además, para realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos Estatutos no requieran la conformidad previa de la Asamblea General de Accionistas.

Art. 20. Todos los instrumentos públicos que otorgue la Sociedad, deberán ser suscriptos por el Presidente y por el Secretario, o por las personas designadas por el Directorio en su sustitución.

Art. 21. El Directorio podrá, con el voto conforme de cuatro miembros, suspender en sus funciones a cualquiera de sus miembros y en tal caso, deberá convocar a la Asamblea Extraordinaria para proponer la eliminación del Director suspendido, estando a su resolución.

Art. 22. Corresponde, además, al Directorio: a) El nombramiento y renovación del Gerente, y fijar su remuneración, sus atribuciones y deberes; confiriéndole los poderes que se consideren necesarios para el ejercicio de sus funciones. b) Designar y remover el personal; fijar su remuneración y acordarle gratificaciones extraordinarias. c) Convocar a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria de acuerdo con lo expuesto con estos Estatutos. d) Presentar y publicar los balances de acuerdo y en las épocas y con los requisitos que exijan las leyes de la República. e) Someter anualmente a la Asamblea para su aprobación, los inventarios, balances y memorias, de acuerdo con la ley de 27 de Febrero de 1919.

Art. 23. El Directorio podrá acordar dividendos provisorios sobre las utilidades líquidas fijadas en el balance general.

Art. 24. Anualmente la Asamblea Ordinaria elegirá una Comisión Fiscal compuesta de dos accionistas, sea cual fuere el número de acciones que hubiesen suscripto y un suplente con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances. b) Informar sobre el balance general que el Directorio debe presentar a la Asamblea. c) Cualquier observación que tenga que formular la Comisión Fiscal, lo hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la Asamblea. Mientras el número de accionistas no permita hacer estas designaciones, los informes indicados precedentemente, serán hechos por el miembro vocal del Directorio, o por el que la Corporación designe.

CAPITULO IV

Del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Gerente

Artículo 25. Corresponde al Presidente: 1) Ejercer la representación legal de la Sociedad ante las autoridades públicas y en todos los actos jurídicos que el Directorio acuerde celebrar, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que conceda a terceros. 2) Presidir los acuerdos del Directorio y las Asambleas Generales. 3) Hacer observar estos estatutos, el reglamento interno de la Sociedad y las resoluciones del Directorio. 4) Firmar con el Gerente y Contador los balances generales. 5) Firmar con el Tesorero los cheques, letras, pagarés y demás documentos bancarios y comerciales que se requieran. En caso de ausencia o licencia del Presidente o del Tesorero, dichos documentos serán firmados por el Vicepresidente y el Secretario. 6) Proponer al Directorio los empleados necesarios, cambio o separación de los mismos y sueldos que deben gozar. 7) Llevar la firma en todos los documentos que se relacionen con la marcha del establecimiento, refrendada por la del Secretario.

Art. 26. Corresponde al Vicepresidente subrogar al Presidente en todas sus atribuciones y obligaciones, en caso de ausencia o licencia de éste. Firmar con el Secretario la documentación comercial o bancaria (artículo 25 numeral 5), en caso de ausencia o licencia del Presidente o del Tesorero.

Art. 27. Corresponde al Secretario: Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen de las resoluciones de la Asamblea y del Directorio. Redactar y leer las actas de la Asamblea y del Directorio. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio, en caso de ausencia por cualquier causa.

Art. 28. Corresponde al Tesorero firmar con el Presidente y Secretario, los recibos y las acciones definitivas. Firmar con el Presidente los cheques por retiro de fondos en los Bancos o cualquier operación bancaria. Autorizar los balances generales de la Sociedad.

Art. 29. Corresponde al Gerente: Ejercer la administración inmediata de los negocios de la Sociedad, y la dirección del personal, llenando sus funciones bajo el contralor del Directorio. Se ocupará de la gestión del alquiler de las películas, firmará la correspondencia y los recibos por sumas mayores de quinientos pesos conjuntamente con el Contador o cajero, y asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva, y con voto, si fuere Director. El Gerente depositará en las cajas de la Sociedad, antes de entrar en ejercicio de su cargo, diez acciones como garantía, las que no le serán devueltas hasta que no haya cesado en sus funciones y las cuentas de su administración hayan sido aprobadas. En caso de ser además, Director cumplirá solamente la disposición del artículo 14, pero en los términos de éste apartado.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 30. Las Asambleas son Ordinarias o Extraordinarias.

Art. 31. Las Asambleas ordinarias se reunián todos los años dentro de los tres meses siguientes al término del ejercicio, término que se fija el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 32. Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio, cuando lo pida la Comisión Fiscal al mismo Directorio, o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado.

Art. 33. En las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias sólo podrán tratarse los asuntos que formen la orden del día, que serán fijados por el Directorio y se publicarán en la respectiva convocatoria.

Art. 34. Las convocatorias se harán conocer a los accionistas, por medio de cinco publicaciones consecutivas en dos diarios de la Capital, indicando la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día, empezando las publicaciones diez días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.

Art. 35. Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que tiene derecho. Si los accionistas tuvieren depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

Art. 36. Cada cinco acciones dan derecho a un voto, pero ningún accionista tendrá derecho a más de seis votos, número

que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por delegación, de conformidad con la limitación establecida por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 37. El derecho de asistencia a la Asamblea General, podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la Asamblea. El mismo mandatario no podrá representar en la Asamblea, a más de un mandante, sin perjuicio de su derecho propio como accionista.

Art. 38. La Asamblea adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos presentes, sufragando por medio de boletas firmadas en caso de duda.

Art. 39. Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales, constarán en el Libro de Actas, el que será firmado por el Presidente y el Secretario y dos accionistas designados por la Asamblea.

Art. 40. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para la convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes. En los avisos correspondientes se hará presente ésta circunstancia en caracteres bien visibles.

Art. 41. Todas las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, adoptadas con las formalidades del presente capítulo obligan a los accionistas las mismas formalidades se cumplirán para efectuar la reforma de los Estatutos por medio de acciones o modificaciones.

Art. 42. La reforma de estos estatutos se hará por simple mayoría de votos y con las mismas formalidades de las demás resoluciones de la Asamblea.

Art. 43. En los casos de disolución de la Sociedad a que se refiere la ley de 13 de Junio de 1909 sobre Sociedades Anónimas, se procederá en la forma en ella establecida. En él caso de disolverse la Sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo del Directorio, si la Asamblea General no resolviera lo contrario.

CAPITULO VI

De los balances utilidades y fondos de reserva

Artículo 44. Los balances generales serán realizados y fijados dentro de los treinta días del término del ejercicio social, sin perjuicio de las publicaciones que exijan las leyes.

Art. 45. El reparto de las utilidades líquidas y realizadas, se establecerá procediéndose en la siguiente forma: A) El valor de las películas estrenadas durante el período; se rebajará íntegramente. Todas las películas no estrenadas, mercaderías, útiles, enseres y créditos, se tomarán por su valor rebajándose los créditos el cincuenta por ciento anual de los útiles y enseres. B) Hechas estas deducciones, las previstas en el (número) artículo 18 de los Estatutos y el cinco por ciento para Fondo de Reserva, así como las cantidades que el Directorio considere necesarias para mejoras, ampliaciones del plan industrial, y prudentes gratificaciones a los empleados que la Corporación crea merecedores a esa recompensa, se fijará y distribuirá el dividendo correspondiente a los señores accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo 46. Mientras no se elija el Directorio de acuerdo con los presentes Estatutos, la Sociedad será regida por un Directorio Provisional constituído por las siguientes personas: Presidente, don Demetrio S. del Cerro; Vicepresidente, don Juan P. Laclede; Secretario, don Enrique Labrucherie; Tesorero, don José María de Azpitarte; Vocal, don Juan Angel Bossi y suplente don Juan Antonio Llodio.

Art. 47. La primera Asamblea General Ordinaria, se realizará dentro de los sesenta días siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los Estatutos previamente sometidos a la autorización del Superior Gobierno de la República.

Art. 48. Queda autorizado el señor Demetrio S. del Cerro para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo, aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que le sean exigidas, y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comescio. De inmediato se acuerda que el inventario de las existencias cuyo valor ya ha sido declarado y aceptado sea presentado en la próxima sesión. Queda asimismo resuelto que la presente acta sea firmada por todos los asistentes a esta reunión y no siendo para más se levantó la sesión siendo las 19 horas. — Demetrio S. del Cerro. — Juan A. Bossi. — Enrique Labrucherie. — José María de Azpitarte. — J. P. Laclede. — Héctor G. Fiorito. — Juan Luis Vidal.

En fe de ello, y a los efectos que hubiere lugar por derecho, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres. — Juan Luis Vidal.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Demetrio S. del Cerro, constituyendo domicilio a los efectos legales, en la calle Yaguarón número 1328, al señor Ministro como mejor proceda, dice: Que según se establece en el artículo 48 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Unión Cinematográfica Uruguaya", que adjunto, así como las actas de su constitución, se le ha otorgado la autorización necesaria para gestionar del Superior Gobierno, el reconacimiento de su personería jurídica, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 405 del Código de Comercio y 21 del Código Civil. En esa virtud solicita que, previa vista al señor Fiscal de Gobierno, se le acuerde el aludido reconocimiento, autorizando a la "Unión Cinematográfica Uruguaya" para funcionar legalmente.

Por lo expuesto, al señor Ministro pido: Que se sirva proveer de conformidad, ordenando se le devuelvan los originales agregados con testimonio de este escrito y de la resolución definitiva que recaiga. —Demetrio S. del Cerro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Informe la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. —Blanco Acevedo.

Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de Febrero de 1933. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Unión Cinematográfica Uruguaya", en nada contrarían las disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto, su aprobación. En el artículo 34 que se refiere a la publicación de avisos para convocatoria de asambleas, convendría un agregado estableciendo que uno de los diarios sería el "Diario Oficial". Saluda al señor Ministro muy atte. — Raúl V. Previtale, 2.o Jefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Febrero de 1933. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Blanco Acevedo.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Se hace necesario eliminar de los estatutos de la "Unión Cinematográfica Uruguaya" en vista, la cláusula del artículo 22 que autoriza al Directorio a emitir "debentures" es decir, obligaciones con garantía hipotecaria o con garantía flotante, (siendo estas últimas, aquellas a cuyo pago se afecta todos o parte de los bienes, muebles e inmuebles, presentes o futuros), pues existe jurisprudencia administrativa en el sentido de que tal emisión es contraria a nuestras leyes. Una vez aceptada la eliminación por el firmante del escrito de foja 1, quien está autorizado para ello por el artículo 48 de los estatutos, y desde que las demás cláusulas de éstos no merecen reparo alguno, podrá el Consejo Nacional de Administración, aprobarlos y hacer lugar, en la forma de estilo, al reconocimiento de personería jurídica solicitado o sea, subordinándolo a la condición de quedar la sociedad, sometida a las disposiciones generales y especiales, tanto de orden legal como administrativo, vigentes o que en lo sucesivo se dictaren, que le fuesen aplicables, debiéndose en el mismo acto fijar el término prudencial del artículo 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893, y someterse a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas la intervención, que ulteriormente le corresponde. No ha considerado el suscrito, necesaria, según se ve, la agregación al artículo 34 de los estatutos, propuesta por la mencionada Inspección, ya que ese artículo, que establece que los avisos para convocatorias a asambleas, se harán en dos diarios de la Capital, tiene naturalmente que interpretarse en el sentido de que uno de ellos lo será el "Diario Oficial", como lo prescribe el decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — F. Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Vista al interesado. — Blanco Acevedo.

Señor Ministro de Hacienda: Demetrio del Cerro, en el expediente de gestión de la personería jurídica de la "Unión Cinematográfica Uruguaya" S. A., evacuando la vista conferida al señor Ministro dice: Que conforme a la observación del señor Fiscal de Gobierno y en virtud de la facultad que le acuerda el artículo 48 de los estatutos elimina de éstos la cláusula del artículo 22 que autoriza al Directorio para emitir "debentures". Lo que pido se tenga presente.

Otrosí digo: Que posteriormente a la presentación del proyecto de Estatutos, y según ilustran los testimonios de las actas respectivas expedidas por el escribano Juan Luis Vidal, el Directorio Provisional ha debido ser modificado, por cuya razón pongo en conocimiento del señor Ministro que el artículo 46 (cuarenta y seis) de las disposiciones transitorias, queda redactado en la forma siguiente:

"Artículo 46. Mientras no se elija el Directorio de acuerdo con los presentes estatutos, la Sociedad será regida por un Directorio Provisional, constituído por las siguientes personas: Presidente, don Demetrio S. del Cerro; Vicepresidente, don Claudio Abildúa; Secretario, don Jacinto Llodio; Tesorero, don Santiago L. Pradel; Vocal, don Juan Pedro Laclede, y suplente, don Enrique Labrucherie.

En su consecuencia, y no importando la modificación de esta disposición transitoria, ninguna variación de la parte estatuaria de fondo, solicito del señor Ministro que, sin más trámite, someta los estatutos de la "Unión Cinematográfica Uruguaya", a la superior aprobación del Consejo Nacional de Administración. Saludo al señor Ministro muy atte. — Demetrio del Cerro.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 15 de 1933. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Unión Cinematográfica Uruguaya" a fin de que se le preste aprobación a sus estatutos y se le conceda personería jurídica.

Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta con la eliminación de la facultad de emitir "debentures", que le acuerda el artículo 22 de los mismos, propuesta por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno y aceptada por el interesado, en nada contrarían las disposiciones vigentes, y que dicha sociedad se establecerá con un capital de cien mil pesos.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno y lo informado por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Nacional de Administración, resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "Unión Cinematográfica Uruguaya", con la eliminación de la facultad de emitir debentures, que le acuerda el artículo 22 de los mismos, propuesta por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno y aceptada por el interesado, y conceder la personería jurídica solicitada, en el concepto de quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase el plazo de 60 días para la integración del capital de la referida sociedad, cuya verificación se comete a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas. Las publicaciones se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese al Ministerio de Instrucción, a los efectos del decreto de 15 de Abril de 1925, a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas y a Impuestos Directos y archívese. — Por el Consejo: **RUBIO.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario. — Es copia conforme: D. Blanco Acevedo.

Señor Juez Letrado de Comercio. — Demetrio S. del Cerro, Presidente del Directorio Provisional de la Sociedad Anónima "Unión Cinematográfica Uruguaya", constituyendo domicilio en la calle Yaguarón número 1328, al señor Juez dice: Que habiendo sido aprobados oportunamente por el Poder Ejecutivo los Estatutos de la referida Sociedad Anónima, como lo comprueba el testimonio que se acompaña, viene a solicitar de V. S. quiera decretar la inscripción, a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio y la publicación correspondiente. Sírvase V. S. proveer de conformidad y disponer que, previa tasación y pago de costas, se nos devuelvan los recaudos presentados y se nos den las constancias y los testimonios que solicitáramos. Es justicia. — Demetrio S. del Cerro.

N.o 2573. — Montevideo, Marzo 28 de 1933. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Nattino. — Fiscalía de lo Civil. — Número 1007. — Fiscalía de lo Civil. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — A. Véscovi. — N.o 2948. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Vistos: Con el señor Fiscal; Hágase la inscripción solicitada, y publíquese por la prensa; tasadas y satisfechas las costas, archívese y devuélvanse los recaudos presentados. — Nattino. — Registro Público de Comercio. En cumplimiento del auto que antecede, y con el número 5 del folio 54 al 70, del Libro número 8 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Figares. Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y tres. — *Mateo Mario Figares,* Escribano Actuario.

$ 167.00 8154

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."